

	FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	Código: BS-P3-F3
		Versión: 5
		Vigente Desde: 17/12/2018

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 2001 DE 2021 , MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES NOVIEMBRE DE BALBOA DE 2023

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar)	VEREDA TAMBORES – CONTIGUO AL COLISEO		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	APORTES MIN – FONSECON	\$1.250.000.000	
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 73.000.000	
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO	\$1.323.000.000	
FECHA SUSCRIPCIÓN	12-NOVIEMBRE-2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-MAYO-2022	FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	30 - ABRIL -2024
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Ing. YENIER HENAO MEJIA	DESDE: 17-11-2021	
	Ing. NORMAN ORTIZ TOVAR	DESDE: 21-04-2023	
	Ing. SERGIO ANDRES VEGA NOVOA	DESDE: 28-04-2023	
	Ing. EDGAR GONZÁLEZ PATIÑO	DESDE: 26-09-2023	
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	NOMBRE	DESDE	HASTA
	Ing. YENIER HENAO MEJIA	17-11-2021	20-04-2023
	Arq. NORMAN ORTIZ TOVAR	21-04-2023	27-04-2023
	Ing. SERGIO VEGA NOVOA	28-04-2023	25-09-2023
	Ing. EDGAR GONZÁLEZ PATIÑO	26-09-2023	18/10/2023
	Ing. SERGIO VEGA NOVOA	19/10/2023	Actual
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE	DESDE	HASTA
	Arq. DANIEL SUAREZ	17-11-2021	31-03-2022
	Ing. KELLY PETRO	01-04-2022	30-09-2022
	Ing. KELLY PETRO	11-11-2022	31-12-2022
	Ing. KELLY PETRO	27-01-2023	25-06-2023
	Ing. KELLY PETRO	14-07-2023	23/10/21023
Ing. Laura L. Murillo Valles	23/10/2023	Actual	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO	No. 58821 No.35222	4-11-2021 19-01-2022	
REGISTRO PRESUPUESTAL MUNICIPIO	N/A	DD-MES-AAAA	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL MINISTERIO VIGENCIA 2021	No. 116021	12-11-2021	
REGISTRO PRESUPUESTAL MINISTERIO VIGENCIA 2022	No. 26522	19-01-2022	
REGISTRO PRESUPUESTAL MINISTERIO VIGENCIA 2023	No. 1923	14-01-2023	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 5803807931	17-NOVIEMBRE-2021	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	17-NOVIEMBRE-2021		
	PRIMERA PRÓRROGA	FECHA: 26/05/2022	

	FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	Código: BS-P3-F3
		Versión: 5
		Vigente Desde: 17/12/2018

FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SEGUNDA PRÓRROGA Y PRIMERA MODIFICACIÓN	FECHA: 30/11/2022
	TERCERA PRÓRROGA	FECHA: 26/06/2023
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	CUARTA PRORROGA Y SEGUNDA MODIFICACION	FECHA: 04/09/2023
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO 01	FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA	
	FECHA: DD/MM/AAAA	
	FECHA: DD/MM/AAAA	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$83.333.000	
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$41.667.000	
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	\$0	
VALOR DE OBRA	\$1.107.911.892,00	
VALOR INTERVENTORÍA	\$ 88.687.437,00	
VALOR ADICIONAL DE OBRA	\$73.000.000	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- **Convenio interadministrativo/ Contrato** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1) UN PRIMER DESEMBOLSO equivalente a la suma de \$225.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. C. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	07/12/2021	\$ 225.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	2) UN SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente a la suma de \$820.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	40%	25/10/2023	\$ 820.000.000
TERCER DESEMBOLSO	3) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de \$205.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26), debidamente diligenciado.	100%	DD/MM/AAAA	\$ 205.000.000,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				\$ 1.045.000.000,00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				\$ 125.000.000,00

	FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	Código: BS-P3-F3
		Versión: 5
		Vigente Desde: 17/12/2018

3. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
580 47 994000069129	Cumplimiento	\$ 264.600.000,00	12/11/2021	29/04/2025

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- *Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción del proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa – Risaralda.*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA		\$ 1.124.000.000
Link de Consulta: LICITACION PÚBLICA NUMERO BLP-OP-002-2021	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=21-21-28797&recaptcha-response=134C6Bz27QnGZB842-CKB02uTv2Z3038dphd11f4dcv0gldJy9cdg-4PAx0lIFkuaM2ac3k37hyRVeSFpOuy0pylUGUA8uSr1plZaW-UE_E6ASNSyWcP52mrvqXAdJ4SDrRAjymMPAVltbB86gRv8_FlUAeqAAvks20DwdAgODEJlgnrUJkcfKoYrJohMEQYoyYX36TN_yZ0j_EKIZgcZBVVDzKvE9j95Gr0v8nFFS0R8jLLY1f6gfuTZ1ASUR-UdsCwugVR4AXPdHdWAIQquMSP5WE80bt1Ya_UVR6En1f89TQLMMN4lQJATxTQhFAdJ_PcFWghBkewA7BusKYUGV0ln8WJXAvHdBMKM5kIR80LvJRE_JE1K82hxZ3dUjMhfauxFzEY3E3RiY9CysvWAShI_wz52EblHwBNydrV0vveycK2N10Nv2dmHn0FzjKbdE8uUfQ		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	30/09/ 2022		\$ 67.244.892
	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO SACÚDETE BALBOA RL/ JESÚS ENRIQUE RIQUETT RANGEL		NIT 901574342 C.C. 5055765
Fecha de Acta de inicio del contrato	18/06/2022		Duración ____ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSIÓN I	12/11/2022	
	REINICIO I	13/12/2022	
	PRÓRROGA I	16/12/2022	
	PRÓRROGA II	10/05/2023	
	PRÓRROGA III	21/06/2023	
	SUSPENSIÓN II	21/10/2023	
Fecha Inicial de terminación del contrato	17/11/2022	Fecha Actual de terminación del contrato	24/10/2023
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$ 1.191.244.892
COMPañÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
PÓLIZA No.	No. 75-44-101121093		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: 03/04/2023		
	Calidad del Servicio: 03/10/2027		

- *Contrato de Ejecución de Interventoría al Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción del proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa – Risaralda.*

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
-------------	--------	-------

	FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	Código: BS-P3-F3
		Versión: 5
		Vigente Desde: 17/12/2018

No. del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA		\$ 124.971.539
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12937955		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	30/09/ 2022		\$ 5.382.898
	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
Nombre contratista	Consorcio interventoria Balboa 2022 RL/ Luz Marina Barrios Rodriguez		NIT.901.598.981-5 C.C. 50.901.550
Fecha de Acta de inicio del contrato	17/06/2022		Duración ____ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSIÓN I	12/11/2022	
	REINICIO I	13/12/2022	
	PRÓRROGA I	16/12/2022	
	PRÓRROGA II	16/05/2023	
	PRÓRROGA III	21/06/2023	
	SUSPENSIÓN II	21/10/2023	
Fecha Inicial de terminación del contrato	16/11/2022	Fecha Actual de terminación del contrato	24/10/2023
	VALOR TOTAL CONTRATADO:		\$ 130.354.528
COMPañÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
PÓLIZA No.	No. 440-47-994000026471		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: 10/01/2023		
	Calidad del Servicio: 10/11/2027		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	Noviembre 2023	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	No	Corte: Noviembre - 2023
INFORME FINANCIERO	SI	Corte: Noviembre - 2023
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	\$ 828.702.407,59	Corte: Noviembre - 2023
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Si	
OTROS		No

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	100%
% EJECUTADO DE OBRA	53,75%

	FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	Código: BS-P3-F3
		Versión: 5
		Vigente Desde: 17/12/2018

PERIODO: Noviembre de 2023
VIGENCIA: Hasta el 30 de abril de 2024.

Se realizó seguimiento al convenio durante el mes de noviembre, 2023, donde se requirieron documentos contractuales y que están dentro de las cláusulas que son obligaciones específicas del Municipio.

Se realiza seguimiento de este convenio con fundamento en lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: " (...)3) *Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR.* 4) *Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo.*33) *Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.* 34) *Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*

Las cláusulas anteriormente mencionadas, fueron citadas al municipio en el mes de noviembre de 2023.

RESUMEN:

El 14 de diciembre de 2021 al 4 de enero de 2022, se publicó los documentos soporte, estudios previos, como también el proyecto de pliego de condiciones, los anexos requeridos y los riesgos de la LICITACIÓN PUBLICA ALCALDÍA BALBOA BLP OP No. 002 - 2021; que tiene como objeto; REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA.

El 4 de enero de 2022, se realizó el cargue de los pliegos definitivos del proceso contando con fecha de cierre el día 19 de enero de 2022.

El 22 de enero 2022 se suspende el proceso, mediante la resolución No 22 del 2022 y el día 23 de febrero 2022 se reanuda el proceso, mediante la resolución No 077 del 2022.

El 26 de febrero de 2022, se publicó los documentos soportes, estudios previos, como también el proyecto de pliego de condiciones, los anexos requeridos y los riesgos de EL CONCURSO DE MERITOS ALCALDIA BALBOA CMB No 001-CM2022; que tiene como objeto; INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

El 2 de marzo del 2022, se realiza la Audiencia de Adjudicación. Veracidad

	FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	Código: BS-P3-F3
		Versión: 5
		Vigente Desde: 17/12/2018

El 10 de marzo mediante la resolución 081 del 2022, el municipio realizó la suspensión del proceso, el 29 de abril del 2022, mediante la resolución 086 del 2022, se reanuda el proceso CMB N° 001 del 2022 y se dieron respuestas a las observaciones que llegaron al proceso y se expiden los pliegos definitivos.

El proceso de interventoría fue adjudicado el día 21 de mayo de 2022 mediante resolución número 094.

La obra e interventoría cuentan con acta de inicio la cual tiene fecha de suscripción el día 18 de junio de 2022.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

El día 01 de noviembre de 2023 a las 11:00 am, se citó de manera virtual al municipio y se solicitó extender la invitación al contratista de obra e interventoría del proyecto para la cual se solicitó contar el último informe semanal de interventoría, es decir a corte del 31 de octubre de 2023. Sin embargo, para la fecha presente, no se contó con la asistencia del municipio de Balboa-Risaralda, presuntamente incumpliendo a sus obligaciones contractuales, debido a que no manifestó igualmente los motivos de su inasistencia.

Anexo acta de reunión al presente informe.

El día 7 de noviembre de 2023, se citó de manera virtual al municipio y se solicitó extender la invitación al contratista de obra e interventoría del proyecto para la cual se solicitó contar el último informe semanal de interventoría, es decir a corte del 31 de noviembre de 2023. En dicha reunión la supervisión del convenio solicita de manera reiterativa los informes semanales y mensuales de ejecución, informes financieros, extractos bancarios y pagos realizados. Adicionalmente, se solicita sanción a la interventoría.

Se dan pautas para mejorar las condiciones de ejecución del convenio entre ellos esta:

1. Sanción a la interventoría.
2. Se le realizará el debido seguimiento al MUNICIPIO por parte del apoyo a la supervisión, lo anterior, con el ánimo de darle al municipio una pauta ante la ausencia técnica de la interventoría y se solicitará semanalmente la gestión realizada por la interventoría (en caso de que exista el seguimiento continuo), y se tomarán las debidas sanciones por parte del MUNICIPIO en caso del no cumplimiento del convenio celebrado entre el MUNICIPIO y la interventoría.
3. El presunto incumplimiento detectado por el apoyo a la supervisión en la programación deberá ser subsanado por un plan de choque a través del cual se detallen las acciones que realizará el municipio junto con los contratistas de obra e interventoría, para recuperar la línea base de ejecución y cumplir con la entrega del proyecto dentro del plazo actual.

Anexo acta de reunión al presente informe.

El día 9 de noviembre de 2023, el municipio remite al Ministerio del Interior el acto administrativo donde certifican al señor Diego Alberto Giraldo López con cedula de ciudadanía No. 1.088.332.396 como SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL. Y al señor Humberto Vásquez Vásquez con cedula de ciudadanía No. 4.380.162 labora al servicio del municipio en calidad de ALCALDE MUNICIPAL.

Anexo certificación expedida por el municipio el día 8 de noviembre de 2023 firmado por la secretaria General y de asuntos Administrativos la Sra. Isabel Cristina Villa Borja.

El día 10 de noviembre de 2023 el municipio envía un comunicado donde informa que a través de la Resolución 548 de 2023, ordena iniciar actuación administrativa en desarrollo del artículo 86 de la ley 1474 de 2011, en contra del CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022 por el posible incumplimiento del contrato de Obra Pública número 001, de Consultoría para Interventoría de 2022.

Se le cita para que asista el día 17 de noviembre de 2023, a partir de las 8.30 a.m., de manera presencial en la alcaldía del municipio de Balboa, o virtualmente a través del mecanismo tecnológico, que se remitirá a los correos electrónicos con anterioridad a la fecha de la audiencia.
Comunicado firmado por Isabel Cristina Villa Borja en función de alcaldesa Municipal.

Anexo comunicado por parte del municipio Balboa – Risaralda Convenio No. 2001-2021 junto con la resolución 548 de 2023 firmados por Isabel Cristina Villa Borja alcaldesa Municipal. (10 folios).

Adicionalmente, el municipio envía un informe técnico de incumplimiento al contrato de obra pública No. 001 de 2022 CONSORCIO SACUDETE BALBOA JAIME PEDRAZA.

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
7.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.	Se observan deficiencias en la calidad de la obra, así como retrasos en los pagos de aportes a seguridad social del personal administrativa.
7.2 Entregar el Cronograma estimado de obra.	Aunque el contratista ha entregado el cronograma de obra y sus reprogramaciones en ninguna oportunidad ha logrado cumplir con las actividades propuestas
7.3 Colaborar con el Municipio de BALBOA en cualquier requerimiento que ella haga.	El contratista ha acatado las solicitudes por parte del municipio de manera extemporánea
7.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a nombre de la Entidad Estatal	Durante la ejecución el contratista ha hecho cambios de acuerdo con los diseños aprobados inicialmente, y ha cambiado las especificaciones técnicas de los materiales
7.5 Dar a conocer al Municipio de BALBOA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones	El contratista ha oficiado al municipio en varias oportunidades con relación a solicitudes de suspensión, prorroga, pagos, e inquietudes de la comunidad
7.6 Comunicarle al Municipio de BALBOA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato	El contratista ha informado al municipio sobre diferentes circunstancias que pudiera afectar el proyecto en temas económicos y sociales. De manera extemporanea
7.7 Elaborar, suscribir y presentar al Municipio las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.	El contratista ha presentado las actas y demás documentos de manera extemporánea avalados por el interventor, donde la supervisión por parte del municipio en su revisión ha hecho observaciones relacionadas con las cantidades de obra y documentos adicionales que solicita la secretaría de planeación

Imagen 1: Tomado del informe de incumplimiento a contratos derivados No. 001 de 2022 CONSORCIO SACUDETE BALBOA JAIME PEDRAZA

	FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	Código: BS-P3-F3
		Versión: 5
		Vigente Desde: 17/12/2018

En base a las obligaciones anteriormente mencionadas, el municipio describe una serie de perjuicios y consecuencias descritas en el informe que afectan directamente el cronograma, sistema de pagos a seguridad social, adición de ítems sin autorizaciones de la supervisión y el incumplimiento a la entrega de informes mensuales y semanales, cambios en los diseños; estos entre los mas graves.

Anexo: Informe técnico de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del municipio (19 fólíos).

Por otra parte, también se remite un informe técnico de incumplimiento al contrato de interventoría No. 001 de 2022 CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022 CARLOS RAMBAL BUENDIA.

4) El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social integral, así como los del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando correspondan	El pago de la seguridad social no se ha realizado oportunamente y se evidencia en las fechas de pago registradas en los comprobantes.
5) Llevar el control del archivo de interventoría con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del contrato	La interventoría no cuenta con un archivo documental organizado ni de la obra ni de si misma.
8) Velar por el cumplimiento de la calidad del servicio y/o materiales o personal empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas dadas por la Secretaria de Planeación	La interventoría no ha realizado control exhaustivo de materiales y ha permitido cambios de materiales sin concepto técnico.
9) Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos, dentro de los presupuestos, de tiempo e inversión previstos originalmente	No se ha dado cumplimiento al cronograma de ejecución y la interventoría no evidencia seguimiento al mismo.
12) Estudiar y emitir los conceptos técnicos del caso, ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista o cuando el Municipio de Balboa Risaralda lo requiera.	El municipio y la supervisión por parte del Ministerio del Interior se han visto en la obligación de requerir conceptos técnicos respecto a los cambios y modificaciones realizadas en obra.
14) Informar oportunamente a el Municipio de Balboa Risaralda y a la Compañía de Seguro que garantiza la ejecución del contrato, sobre los incumplimientos del contratista, con el fin de que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar, con aplicación del debido proceso.	La interventoría no comunica al municipio respecto a las anomalías presentadas en la ejecución de la obra.
15) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.	La obra se paraliza por periodos de tiempo prolongados y la interventoría no envía justificación al municipio.
16) Solicitar al contratista, la totalidad de los documentos exigidos por la Secretaria de Planeación, para proceder a la liquidación del contrato, y velar que el contratista mantenga actualizados las vigencias de las garantías contractuales y post contractuales.	El municipio ha debido solicitar documentación tanto a contratista de obra como de interventoría.

	FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	Código: BS-P3-F3
		Versión: 5
		Vigente Desde: 17/12/2018

18) Verificar que el contratista cumpla durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con la afiliación a salud, pensiones, riesgos profesionales, en la forma y los porcentajes que determinen las normas laborales.	La interventoría no realiza verificación y control respecto a los pagos de aportes a seguridad social
19) En los contratos en los cuales una de las actividades derivadas del objeto del contrato, esté relacionado con planos, deberá el interventor velar por el correcto manejo de la información cartográfica básica y temática.	Se han cometido errores en la obra por mal manejo e interpretación de los planos.
20) Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.	Los informes no se entregan en los tiempos estipulados
23) Revisar y estudiar los documentos e información suministrada, que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto y la finalidad de la contratación, que le permitan adelantar y establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo(En caso de que los estudios, diseños, planos, etc., requieran de ajustes se deberá informar al municipio y así determinar el procedimiento a seguir, y la utilización del personal especializado, para tal fin).	Los estudios y diseños fueron realizados por el mismo contratista con el fin de que existiera claridad y evitar inconvenientes en la ejecución.
26) El interventor debe programar y coordinar durante el desarrollo del contrato, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato, presentar el estado de avance del contrato, así como analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.	El municipio se ha visto en la obligación de citar a los comités de obra y en repetidas ocasiones no se ha contado con la asistencia de las partes, sin justificación.
28) En los contratos de tracto sucesivo, al interventor le corresponde verificar el cumplimiento del contrato conforme con el cronograma presentado por el contratista o de acuerdo al plan de inversiones pactado entre la entidad contratante, el contratista y	No se evidencia seguimiento al cronograma de ejecución.

	FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	Código: BS-P3-F3
		Versión: 5
		Vigente Desde: 17/12/2018

el interventor.	
30) Mantener actualizado la documentación de los contratos y el archivo de los mismos.	La documentación no permanece organizada ni actualizada
32) Verificar que el contratista persona jurídica y todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales, según lo señalado por el artículo 23 Ley 1150 de 2007 y artículo 18 de la Ley 1122 de 2007.	Los pagos de seguridad social se realizan extemporáneamente
36) El interventor suspenderá temporalmente el contrato, debido a causas de fuerza mayor no imputables ni al contratista ni al interventor; así mismo podrá solicitar, posteriormente ampliar el plazo pactado por la suspensión temporal, la Interventoría debe elaborar el Acta de Suspensión debidamente suscrita por las partes, de la misma forma, una vez finalizado el plazo de la suspensión, la interventoría debe elaborar el Acta de reiniciación, para efectos de dejar documentado el reinicio de las labores. En los casos en que no se continúe con la ejecución del proyecto, el interventor del contrato realizará la liquidación del contrato y en esta se efectuará el cruce de cuentas.	El interventor ha realizado dichas actividades de acuerdo a las solicitudes por parte del contratista de obra.
38) Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor debe informar al municipio de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.	El municipio es quien ha debido encargarse de realizar la revisión.
39) En los casos en que el contratista incumpla sus obligaciones contractuales, el Interventor debe exigirle con plazos perentorios el cumplimiento de tales	La interventoría no ha realizado exigencia alguna al contratista de obra

obligaciones y una vez cumplidos estos plazos dará traslado a la secretaria ejecutora para que solicite a Jurídica la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.	
40) En caso que sea necesario aplicar multas, declarar la caducidad o hacer efectiva cualquiera de las garantías contractuales, la interventoría debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc., garantizando previamente el debido proceso al contratista incumplido. Para tal efecto el municipio adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales.	La interventoría no ha remitido informes ni justificaciones respecto a la paralización de las obras
66) Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.	La interventoría no realiza exigencias ni efectúa revisión sobre las planillas y pagos de seguridad.
67) Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada del contrato y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas.	La interventoría no ha informado al municipio respecto a la paralización de las obras y de los trabajadores.
68) Informar los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total del contrato, para la aplicación de las sanciones respectivas.	El contratista de interventoría no ha realizado ningún informe de incumplimiento del contrato de obra y tampoco ha allegado informe de paralización de actividades.

Imagen 2: Tomado del informe de incumplimiento No. 001 de 2022 CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022 CARLOS RAMBAL BUENDIA.

Anexos: se adjuntan informes de incumplimientos emitidos por el municipio por los contratos derivados No. 001 de 2022 CONSORCIO SACULETE BALBOA JAIME PEDRAZA y 001 de 2022 CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022 CARLOS RAMBAL BUENDIA.

También se realiza reunión de seguimiento al convenio de manera virtual, y queda pendiente el compromiso de enviar al ministerio un cronograma enviado por el municipio y plan de contingencia para lograr avanzar en el 20% de atraso que se refleja hasta ese momento en el cronograma.

El día 21 de noviembre de 2023: Se reciben informes del mes de octubre de 2023.

Anexo: Informes mensuales del convenio junto con el informe financiero y extractos de la cuenta.

El día 22 de noviembre de 2023: Se convoca reunión virtual extraordinaria al convenio 2001 - 2021 Balboa – Risaralda donde no se evidencia asistencia por parte del municipio y solo hacen presencia contratos derivados.

	FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	Código: BS-P3-F3
		Versión: 5
		Vigente Desde: 17/12/2018

Anexo: Acta de reunión correspondiente al día 2 de Noviembre de 2023.

El día 23 de noviembre de 2023: el representante a la interventoría envía al municipio una solicitud de aplazamiento, redactada de la siguiente manera:

*(...) RESOLUCIÓN NÚMERO 556
NOVIEMBRE 17 DE 2023
POR LA CUAL SE ACEPTA UNA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y SE REQUIERE A LOS DEMÁS INVOLUCRADOS EN LA ACTUACIÓN DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, ADELANTADA CONTRA EL CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022, Y SUS CONSORCIADOS (...).*

y que hasta el día 23 de noviembre de 2023 se da a conocer al ministerio del interior con la respectiva resolución 556 y acta de audiencia elaborada el día 17 de noviembre de 2023.

En dicha audiencia, se concluye que el señor alcalde del municipio del municipio (Balboa-Risaralda) el Sr. Humberto Vásquez Vásquez declara: (...) *instalada la audiencia, y se abre paso a la conectividad, detectando que se encuentran conectados virtualmente, ni el contratista, ni la aseguradora solidaria de Colombia se allega comunicado del consorcio pidiendo aplazamiento de la audiencia, informando no poder asistir por tener otros compromisos laborales (...).*

Anexo: Resolución No. 556 y acta de audiencia artículo 86 de la ley 1474 de 2011 contra el consorcio interventoría balboa 2022.

El día 28 de noviembre de 2023 la Contraloría General de la República emite una petición por medio del radicado No. 2023EE0206475 con asunto Comunicación Observación tramite de denuncia 2023-276987-80664-D al cual el ministerio del interior da respuesta de la siguiente manera:

- Se emite un Traslado por competencia al Municipio de Balboa, Risaralda - Requerimiento No. 2023EE0206475 Emitido por la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda y con No. de radicado 2023-2-003122-056358 Id: 241957. El día 28 de noviembre de 2023.

Anexo: Se adjunta oficio radicado 2023-2-003122-056358 Id: 241957.

El día 29 de noviembre de 2023: El ministerio del interior remite respuesta a la comunicación de la Contraloría General de la Republica con radicado No.2023EE0206475 antes mencionada, con referencia las presuntas irregularidades en la ejecución del convenio No. 2001-2021 y que cuenta con un No. De radicado 2023-2-003122-056708 Id: 242895 dejando resaltado que el Ministerio del Interior se encuentra atento a lo que resulte de la actuación administrativa contractual de competencia del municipio citado.

Anexo: Se adjunta oficio radicado 2023-2-003122-056708 Id: 242895 dirigida a la Doctora MÓNICA ANDREA PÉREZ ALARCON presidente Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda

NOTA: para el presente mes, el municipio no informó oportunamente la suspensión de los contratos derivados del convenio, por lo tanto, no se adjunta registro de actas de suspensión.

Anexo: correos enviados y recibidos.

COMPONENTE FINANCIERO

-Se ha tramitado el PRIMER DESEMBOLSO por valor de \$225.000.000,00.ML
-Se ha tramitado el SEGUNDO DESEMBOLSO por valor de \$820.000.000 ,00 ML contra el 40% de avance en obra.
- Está pendiente de tramitar el ULTIMO DESEMBOLSO por valor de \$205.000.000 ,00 ML contra el 100% de avance de obra, entrega de certificaciones Retie/Retilap/ Conexión Eléctrica Definitiva y Recibo de obra.

COMPONENTE JURIDICO

Se suscribió cuarta prorroga y segunda modificación al convenio.
La póliza correspondiente a la última actuación del convenio se encuentra cargada y aprobada por área gestión contractual.

PENDIENTES POR PARTE DEL MUNICIPIO

- La póliza correspondiente a la última actuación del convenio se encuentra cargada y aprobada en la plataforma Secop II.
- Cronograma con respecto a la suspensión de contratos derivados y plan de contingencia.
- Envío de documentación producto de las diferentes audiencias llevadas a cabo con los contratos derivados y aseguradora.

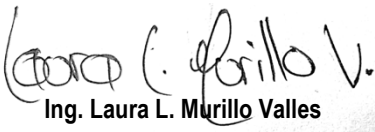
7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

15/03/2023	15/06/2023	27/07/2023	20/09/2023	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR



Ing. Sergio Andrés Vega Novoa
Supervisor del Convenio
Profesional especializado 2028 grado 20
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana – FONSECON



Ing. Laura L. Murillo Valles
Elaboró-Apoyo a la Supervisión
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana – FONSECON

Revisó: Mauricio Guarnizo Lopera – Supervisor de Apoyo SPSCC 

	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS	
---	---	---

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. <u>2001 de 2021</u> , MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE <u>NOVIEMBRE DE 2023</u>

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar)	<u>VEREDA TAMBORES</u> - <u>CONTIGUO AL COLISEO</u>		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE <u>BALBOA</u> , DEPARTAMENTO DE <u>RISARALDA</u>		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	APORTES MIN – FONSECON		\$1.250.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		\$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		\$1.250.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	17-NOV-2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-MAYO-2022	FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	30-ABRIL-2024
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	DIEGO ALBERTO GIRALDO	DESDE: 02-NOV-2023	
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	DIEGO ALBERTO GIRALDO LÓPEZ Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	DESDE: 02-NOV-2023	HASTA: 31-DIC-2023
	HUBERTO VASQUEZ VASQUEZ	DESDE: 20-OCT-2023	HASTA: 01-NOV-2023
	JEFFERSON DE JESUS ROMÁN HERRERA Alcalde Municipal	DESDE: 01-SEPT-2022	HASTA: 19-OCT-2023
	DIEGO ALBERTO GIRALDO LÓPEZ Secretario de Planeación y Obras Públicas	DESDE: 01-OCT-2022	HASTA: 31-AGO-2023
APOYO A LA SUPERVISIÓN	FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZALEZ Tecnólogo en Obras civiles	DESDE: 21-MARZO-2023	HASTA: 20-JULIO-2023
	FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZALEZ Tecnólogo en Obras civiles	DESDE: 26-AGOSTO-2023	HASTA: 11-DIC-2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO	No. N° 58821	04-NOV-2021	
REGISTRO PRESUPUESTAL MUNICIPIO	N/A	DD-MES-AAAA	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	2-2021-058100	03-NOV-2021	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	A-03-03-01-032	12-NOV-2021	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.580-47-994000069129	12-NOV-2021	ANEXO 0
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	17-NOV-2021		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRORROGA	FECHA: 01/06/2022	
	PRORROGA	FECHA: 30/11/2022	
	PRORROGA	FECHA: 30/06/2023	
	PRORROGA	FECHA: 30/04/2024	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	N/A	FECHA: N/A	
	N/A	FECHA: N/A	
	REINICIO 01	FECHA: N/A	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN	ANEXO 0 12/11/2021		

(Vigencia nueva del amparo)	ANEXO 1	01/06/2022
	ANEXO 2	07/06/2022
	ANEXO 3	14/12/2022
	ANEXO 4	30/06/2023
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 83.333.000	
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 41.667.000	
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	\$0	
VALOR DE OBRA	\$ 1.041.000.000	
VALOR INTERVENTORÍA	\$ 83.333.000	
VALOR ADICIONAL DE OBRA	\$	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➤ **Convenio interadministrativo/ Contrato** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO 2. DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO. 3. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONVENIO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO	NO APLICA	07/12/2021	225.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 40% DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. 2. EL CORRESPONDIENTE INFORME DE INTERVENTORÍA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE. 3. LA RESPECTIVA ACTA PARCIAL DE OBRA AVALADA POR EL INTERVENTOR 4. EVIDENCIA DEL INICIO EN LA EJECUCIÓN DEL TRÁMITE ANTE LA EMPRESA COMPETENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES RETIE Y/O RETILAP	40%	20/10/2023	820.000.000
ULTIMO DESEMBOLSO	1. LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO QUE ACREDITE EL AVANCE DEL 100% DE EJECUCIÓN DE OBRA, LA CUAL DEBE INCLUIR: a. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance b. La respectiva acta final de obra avalada por el interventor 2. ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN RETIE Y/O RETILAP. 3. ENTREGA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE "ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE BIENES PROYECTOS FONSECON" (ANEXO 26), DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.	100%		205.000.000
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				\$1.045.000.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				\$125.000.000

5. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
580 47 994000069129	Cumplimiento anexo 0	\$ 250.000.000	12/11/2021	30/11/2022
	Cumplimiento anexo 1	\$ 250.000.000	12/11/2021	28/05/2023
	Cumplimiento anexo 2	\$ 250.000.000	12/11/2021	01/06/2023
	Cumplimiento anexo 3	\$ 264.600.000	12/11/2021	30/12/2023
	Cumplimiento anexo 4	\$ 264.600.000	12/11/2021	30/04/2024
	Calidad del servicio	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

6. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➤ *Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 001 DE 2022	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA		\$ 1.124.000.000
Link de Consulta:			
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A		\$ 0,00
	N/A		\$ 0,00
Nombre contratista	Empresa CONSORCIO SACÚDETE BALBOA Representante Legal JESÚS ENRIQUE RIQUETT		NIT: 901.574.342-5 C.C. 5.055.765
Fecha de Acta de inicio del contrato	18/06/2022		Duración <u>5</u> meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
Fecha Inicial de terminación del contrato	17/11/2022	Fecha Actual de terminación del contrato	18/05/2023
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$ 83.833.000,00
COMPañÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
PÓLIZA No.	No. <u>75-44-101121093</u> Aprobada: aprobada		
FECHA DE LA PÓLIZA: 04/05/2022	Cumplimiento del Contrato: 224.800.0000 03/05/2022 - 03/04/2023		
	Calidad del Servicio: 16.666.600 03/10/2022 ---- 03/10/2027		
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 312.200.100 03/05/2022 --- 03/04/2023		
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 56.200.000 03/05/2022 -- 03/10/2025		

➤ *Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños*

DESCRIPCIÓN	OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA	\$124.971.539.00
No. del contrato	001 de 2022	\$ 0,00
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/.....	
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A	\$ 0,00
	N/A	\$ 0,00

	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS	
---	---	---

Nombre contratista	Empresa: CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022 Representante Legal LUZ MARINA BARRIOS RODRÍGUEZ		NIT.901598981-5 C.C. 50.901.550
Fecha de Acta de inicio del contrato	17/06/2022		Duración <u> 5 </u> meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
Fecha Inicial de terminación del contrato	16/11/2022	Fecha Actual de terminación del contrato	17/05/2023
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$ 0,00
COMPañÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
PÓLIZA No.	No. <u>440-47-994000026471</u> Aprobada: N/A		
FECHA DE LA PÓLIZA 17/06/2022	Cumplimiento 12.497.153,90 10/06/2022-10/01/2023		
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 6.248.576,95 10/06/2022-10/11/2025		
	Calidad del servicio: 24.994.307,80 10/11/2022-10/11/2027		

➤ *Contrato de Ejecución de Obra*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001 de 2022	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA		\$1.040.667.000 M/L
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/.....		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	Sesenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos		\$67.244.892
	N/A		\$ 0,00
Nombre contratista	Empresa CONSORCIO SACÚDETE BALBOA JESÚS ENRIQUE RIQUETT		NIT. 90157 4342-5 5.055.765
Fecha de Acta de inicio del contrato	18/06/2022		Duración 5 meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSIÓN	12/11/22	
	REINICIO	13/12/22	
	PRÓRROGA	16/05/23	
	PRÓRROGA	21/06/23	
	SUSPENSIÓN	21/10/23	
	PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN	02/11/2023	
Fecha Inicial de terminación del contrato	17/11/2022	Fecha Actual de terminación del contrato	Suspendido
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$1.040.667.000
COMPañÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	No. <u>75-44-101121093</u> Aprobada: aprobada		
FECHA DE LA PÓLIZA: 04/05/2022	Cumplimiento del Contrato: 224.800.000 03/05/2022 – 03/04/2023		
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 312.200.100 03/05/2022-03/04/2023		
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 56.200.000 03/05/2022 -- 03/10/2025		
	Calidad del servicio: 16.666.600 03/10/2022-03/10/2027		
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	No. <u>75-40-101044699</u> Aprobada: 04/05/2022		
FECHA DE LA PÓLIZA	Vigencia desde: 03/05/2022 vigencia hasta: 03/10/2022		
COMPañÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.5	No. 75-44-101121093 Aprobada: aprobada
FECHA DE LA PÓLIZA: 22/12/2022	Cumplimiento del Contrato: 238.248.978,40 18/06/2022 – 19/11/2023
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 312.200.100 18/06/2022-19/11/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 59.562.244 18/06/2022 -- 19/05/2026
	Calidad del servicio: 16.666.600 18/11/2022-18/11/2027
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	No. 75-40-101044699 Aprobada:
FECHA DE LA PÓLIZA	Vigencia desde: 18/06/2022 vigencia hasta: 19/05/2023
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.6	No. 75-44-101121093 Aprobada: aprobada
FECHA DE LA PÓLIZA: 30/05/2023	Cumplimiento del Contrato: 238.248.978,40 18/06/2022 – 25/12/2023
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 312.200.100 18/06/2022-25/12/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 59.562.244 18/06/2022 -- 25/06/2026
	Calidad del servicio: 16.666.600 18/11/2022-18/11/2027
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	No. 75-40-101044699 Aprobada:
FECHA DE LA PÓLIZA: 25/07/2023	Vigencia desde: 18/06/2022 vigencia hasta: 25/10/2023
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	No. 75-44-101121093 Aprobada: aprobada
FECHA DE LA PÓLIZA: 25/07/2023	Cumplimiento del Contrato: 238.248.978,40 18/06/2022 – 25/04/2024
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 312.200.100 18/06/2022-25/04/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 59.562.244 18/06/2022 -- 25/10/2026
	Calidad del servicio: 16.666.600 18/11/2022-18/11/2027

➤ Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra

DESCRIPCIÓN	OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA”		\$124.971.539.00
No. del contrato	001 DE 2022		\$124.971.539.00
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/.....		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	Cinco millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos		\$5.382.898
	N/A		\$ 0,00
Nombre contratista	Empresa CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022 Representante Legal LUZ MARÍA BARRIOS RODRÍGUEZ		NIT 901598981-5 C.C. 50.901.550
Fecha de Acta de inicio del contrato	17 JUNIO 2022		Duración _5_ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSIÓN	12/11/22	
	REINICIO	13/12/22	
	PRÓRROGA	16/05/23	
	PRÓRROGA	21/06/23	
	SUSPENSIÓN	21/10/23	
	PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN	02/11/2023	
Fecha Inicial de terminación del contrato	16/11/2022	Fecha Actual de terminación del contrato	Suspendido
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$ 124.971.539

COMPañÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA No.	No. 440-47-994000026471 Aprobada: N/A
FECHA DE LA PÓLIZA 17/06/2022	Cumplimiento 12.497.153,90 10/06/2022-10/01/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 6.248.576,95 10/06/2022-10/11/2025
	Calidad del servicio: 24.994.307,80 10/11/2022-10/11/2027
COMPañÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA No.	No. 440-47-994000026471 Aprobada: N/A
FECHA DE LA PÓLIZA 14/12/2022	Cumplimiento 12.497.153,90 10/06/2022-17/02/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 6.248.576,95 10/06/2022-17/12/2025
	Calidad del servicio: 24.994.307,80 17/12/2022-17/12/2027
COMPañÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA No.	No. 440-47-994000026471 Aprobada: N/A
FECHA DE LA PÓLIZA 29/05/2023	Cumplimiento 13.035.443,70 10/06/2022-23/08/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 6.517.721,85 10/06/2022-23/06/2026
	Calidad del servicio: 26.070.887,40 23/06/2023-23/06/2028
COMPañÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA No.	No. 440-47-994000026471 Aprobada: N/A
FECHA DE LA PÓLIZA 14/12/2022	Cumplimiento 13.035.443,70 10/06/2022-24/04/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 6.517.721,85 10/06/2022-22/02/2027
	Calidad del servicio: 26.070.887,40 23/06/2023-22/02/2029

7. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

Enviado:

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	Octubre 2023	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	N/A	N/A
INFORME FINANCIERO	Octubre 2023	N/A
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	\$828.772.407,59	Corte: Noviembre 2023
OTROS	X	X

8. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

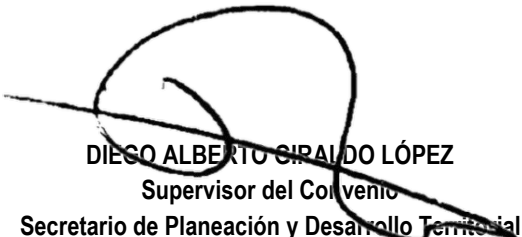
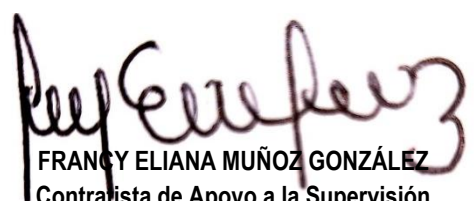
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:			
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:			PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA			100,00%
% EJECUTADO DE OBRA			53,75%
JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:			
código	Descripción	Unidad	fecha
1.	Resolución N°548 de inicio de actuación administrativa en contra del consorcio interventoría Balboa 2022		09/11/2023
2.	Audiencia de presunto incumplimiento contrato de obra		17/11/2023
	Resolución N°579 de inicio de actuación administrativa en contra del consorcio sacúdete Balboa		23/11/2023

3.	Audiencia de presunto incumplimiento contrato de interventoría		30/11/2023	
4.	Audiencia de presunto incumplimiento contrato de Obra		05/12/2023	
5.	Audiencia de presunto incumplimiento contrato de obra		07/12/2023	

9. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

06/11/2023					DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

10. SUPERVISOR

 DIEGO ALBERTO CIRALDO LÓPEZ Supervisor del Convenio Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	 FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZÁLEZ Contratista de Apoyo a la Supervisión Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
---	---

Se Anexan () Folios

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.

PROYECTO (S):	SACUDETE TIPO 1
---------------	-----------------

VALOR CONTRATADO:**VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA
(AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. -----

[illegible]

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	\$ 1.045.011.970,84
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	\$ 225.015.328,00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	\$ 8.775.764,75
Rendimientos financieros noviembre 2021	\$ 0,00
Rendimientos financieros diciembre 2021	\$ 66.450,00
Rendimientos financieros enero 2022	\$ 71.398,00
Rendimientos financieros febrero 2022	\$ 93.827,00
Rendimientos financieros marzo 2022	\$ 109.244,00
Rendimientos financieros abril 2022	\$ 114.517,00
Rendimientos financieros mayo 2022	\$ 110.878,00
Rendimientos financieros junio 2022	\$ 110.933,00
Rendimientos financieros julio 2022	\$ 122.680,00
Rendimientos financieros agosto 2022	\$ 141.496,00
Rendimientos financieros septiembre 2022	\$ 180.002,00
Rendimientos financieros octubre 2022	\$ 186.664,00
Rendimientos financieros noviembre 2022	\$ 117.501,00
Rendimientos financieros Diciembre 2022	\$ 114.898,00
Rendimientos financieros enero 2023	\$ 107.839,00
Rendimientos financieros febrero 2023	\$ 137.812,00
Rendimientos financieros marzo 2023	\$ 2.074,00
Rendimientos financieros abril 2023	\$ 1.823,00
Rendimientos financieros mayo 2023	\$ 1.887,00
Rendimientos financieros Junio 2023	\$ 4.646.677,06
Rendimientos financieros Julio 2023	\$ 618.307,67
Rendimientos financieros Agosto 2023	\$ 21.029,37
Rendimientos financieros Septiembre 2023	\$ 30.047,65
Rendimientos financieros Noviembre 2023	\$ 319.955,00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	\$ 7.427.939,75
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	\$ 1.347.825,00
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	\$ 828.772.407,59

OBSERVACIONES

El valor correspondiente a VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) " fila #22" corresponde a GIROO 1 y GIRO 2 DEL VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO mas el rendimiento financiero alcanzado hasta el mes de NOVIEMBRE \$828.772.407,59

FIRMA

LINA MARIA HENAO HENAO
Secretaría de Hacienda y del Tesoro

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS.

NOMBRE MUNICIPIO DE BALBOA ,
DIRECCIÓN CL 8 6 44
CIUDAD RISARALDA, BALBOA

MES NOVIEMBRE AÑO 2023

NÚMERO DE CUENTA:
457253005106

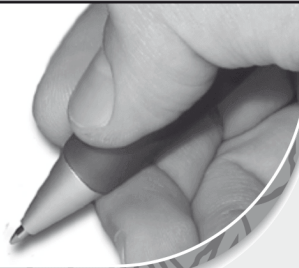
OFICINA: 5725 BALBOA

RESUMEN DE MOVIMIENTO

No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR	827.424.582,59	SALDO ACTUAL	828.772.407,59
TOTAL ABONOS 20	1.347.825,00	PROMEDIO MES	828.147.730,59
TOTAL CARGOS 0	0,00	INTERESES	1.347.825,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
• Banca Agropecuaria • Banca Personas •
Banca Oficial • Banca Empresarial • Banca
Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
01/11	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.892,00	827.469.474,59
02/11	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.895,00	827.514.369,59
03/11	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		179.603,00	827.693.972,59
07/11	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.907,00	827.738.879,59
08/11	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.909,00	827.783.788,59
09/11	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.912,00	827.828.700,59
10/11	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		179.671,00	828.008.371,59
14/11	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.924,00	828.053.295,59
15/11	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.926,00	828.098.221,59
16/11	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.929,00	828.143.150,59
17/11	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		134.801,00	828.277.951,59
20/11	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.938,00	828.322.889,59
21/11	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.941,00	828.367.830,59
22/11	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.943,00	828.412.773,59
23/11	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.946,00	828.457.719,59
24/11	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		134.852,00	828.592.571,59
27/11	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.955,00	828.637.526,59
28/11	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.958,00	828.682.484,59
29/11	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.960,00	828.727.444,59
30/11	INTERESES DE AHORROS	BALBOA (RISARAL		44.963,00	828.772.407,59

ACTA DE AUDIENCIA ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 CONTRA EL CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022.

En el municipio de Balboa, departamento de Risaralda, República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8.30 a.m., nos reunimos presencialmente en las instalaciones de la alcaldía municipal de Balboa Risaralda, los suscritos Huberto Vásquez Vásquez, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.380.162. en calidad de alcalde municipal de Balboa Risaralda, a efectos de facilitar la participación presencial en la audiencia, Diego Alberto Giraldo López, en su calidad de Secretario de Planeación, Ingrid Julany Herreño Pacheco en su calidad de Directora de Obras e Infraestructura, Francy Eliana Muñoz González en su calidad de Contratista de Apoyo a la supervisión, y Liliana Cifuentes González, Jefe de Contratación y Asistencia Jurídica, funcionarios que fueron designados bajo la resolución número 548 de 2023,; y virtualmente las siguientes personas: Martín Alonso Restrepo Osorio, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.108.981 de Pereira y tarjeta profesional número 51495, quien actúa como representante legal de la asesoría jurídica externa del municipio de Balboa, contratista debidamente designado en la resolución 548 de 2023, con la finalidad de adelantar la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, según la convocatoria realizada a través de la resolución número 548 de noviembre 09 de 2023, , para tomar decisiones frente al contrato de consultoría para interventoría número 001 de 2023, cuyo objeto es “Realizar Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y Jurídica a los Estudios, Diseños y las Obras de construcción del proyecto SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, ubicado en el municipio de Balboa Risaralda”, y adoptar las demás decisiones correspondientes. ### En este estado el señor alcalde del municipio de Balboa señala que declara instalada la audiencia, y se abre paso a la conectividad, detectando que se encuentran conectados virtualmente, ni el contratista ni la aseguradora Solidaria de Colombia, se allega comunicado del consorcio pidiendo aplazamiento de la audiencia, informando no poder asistir por tener otros compromisos laborales.

Se informa que la audiencia queda programada para el jueves 23 de noviembre, ya que no se hizo presente el Consorcio ni la aseguradora.

Interviene el Asesor Jurídico, refiriéndose a la falta de seriedad por parte de la aseguradora, habiéndose notificado y convocado, y que el contratista por lo menos envió solicitud de aplazamiento.

Interviene el señor alcalde cerrando la audiencia a las 8.45 a.m. y señalando la nueva fecha para el próximo 23 de noviembre a las 10.00 a.m.

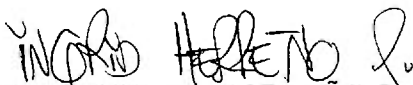
Para constancia se firma por quienes en ella intervinimos,



HUBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ



DIEGO ALBERTO GIRALDO LÓPEZ



INGRID JULANY HERREÑO PACHECO

FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZÁLEZ



LILIANA CIFUENTES GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN NÚMERO 556 NOVIEMBRE 17 DE 2023

POR LA CUAL SE ACEPTA UNA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y SE REQUIERE A LOS DEMÁS INVOLUCRADOS EN LA ACTUACIÓN DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, ADELANTADA CONTRA EL CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022, Y SUS CONSORCIADOS.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BALBOA RISARALDA, en uso de las atribuciones de las Leyes 80 de 1993, 1150 DE 2007 Y 1474 DE 2011, así como de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

A-. Que en la fecha a través de la resolución número 548 de 2023 se llevó a cabo la instalación de la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en contra del consorcio Interventoría Balboa 2022, a las 8.30 a.m.

B-. Que el señor Carlos Alberto Rambal Buendía presentó el día anterior escrito manifestando su imposibilidad de participar en la audiencia, por razones de difícil conectividad del lugar donde se encuentra, y el poco tiempo transcurrido entre la resolución 548 de 2023, y la de hoy.

C-. Que una vez abierta la audiencia, no hizo presencia ninguna de las personas jurídicas y/o naturales convocadas, como son los consorciados y la aseguradora, sin presentar excusa alguna.

D-. Que las audiencias de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, son de carácter obligatorio, y a ellas deben concurrir los convocados, personalmente, a través de sus representantes legales, o representados por apoderado, sin que se verificaran tales situaciones.

E-. Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Señalar el 23 de noviembre de 2023 a las 10.00 a.m., como la hora y fecha para la continuación de la celebración de la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en contra del Consorcio Interventoría Balboa 2022, y sus consorciados.

ARTÍCULO 2º: Requerir a los convocados, incluida la compañía aseguradora, para que asistan a dicha diligencia presencial o virtualmente, directamente o a través de apoderados. No se aceptarán excusas de no participación, y los involucrados asumirán las consecuencias de sus inasistencias.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en el municipio de Balboa Risaralda a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



HUBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ

Alcalde Municipal

RESOLUCIÓN NÚMERO 548
NOVIEMBRE 09 DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA INICIAR LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN CONTRA DEL CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022, POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 001 DE CONSULTORÍA PARA INTERVENTORÍA DE 2022, CUYO OBJETO ES “REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA”, Y ADOPTAR LAS DEMÁS DECISIONES CORRESPONDIENTES.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BALBOA RISARALDA, en uso de las atribuciones de la Ley 80 de 1993, de la Ley 136 de 1994, de la Ley 1437 de 2011, de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

A.- Que el municipio a través de la resolución número 079 de marzo 2 de 2022, adjudicó al Consorcio Sacúdete Balboa, el contrato de obra pública número 001 de 2022 para la ejecución de las obras de la Licitación Pública número BLP-OP-002-2021, cuyo objeto fue Realizar Estudios, Diseños y Construcción del Proyecto SACÚDETE al Parque Tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda, integrado por BETCON INGENIERÍA S.A.S., con NIT 901026593-7 con un 50% de participación, representado legalmente por MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.986.631 y PACIFIC CONSTRUCTORS SA.S., con NIT 901518428-1 con un 50% de participación, representado legalmente por ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.001.799.973, consorcio representado por Jaime Pedraza Pérez identificado con la cédula de ciudadanía número 12.501.498 de Pelaya Cesar

B.- Que como consecuencia de la resolución anterior se suscribió entre el consorcio SACÚDETE BALBOA y el municipio de Balboa el contrato de obra pública número 001 de 2022, de 18 de junio de 2022 por valor de \$ 1.124.000.000.00, cuyo objeto fue el relacionado en la consideración anterior.

C.- Que para el desarrollo de la interventoría sobre el contrato anterior se llevó a cabo concurso de méritos número **CMB-001-2022** de 2022, adjudicándose mediante la resolución número 094 del 21 de mayo de 2022 la celebración del contrato de consultoría para interventoría, al consorcio INTERVENTORÍA BALBOA 2022, integrado por PONCE DE LEÓN CONSULTORÍAS S.A.S., con NIT 901389046-7 con un 50% de participación, representado legalmente por LUZ MARINA BARRIOS RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 50.901.550 y COVILCO LIMITADA, con NIT 830081078-1 con un 50% de participación, representado legalmente por VÍCTOR JOSÉ LÓPEZ GALVÁN, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.137.195, consorcio representado legalmente por Carlos Alberto Rambal Buendía, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.002.179 de Barranquilla.

D.- Que dentro del contrato de consultoría para interventoría número 001 de 2022 se pactaron, constituyeron, aprobaron y prorrogaron las siguientes garantías con la Aseguradora Solidaria de Colombia, bajo las pólizas 440-47-994000026471, por el cumplimiento, así:

Tipo	\$	Vigencia Desde	Vigencia hasta	Prorroga
Cumplimiento	13.035.443.70	10/06/2022	24/04/2024	Si
Salarios y P. S.	6.517.721.85	10/06/2022	22/02/2027	Si
Calidad del Servicio	26.070.887.40	23/06/2022	22/02/2029	Si

D.- Que dentro del contrato de consultoría para interventoría número 001 de 2022 se pactaron expresamente las siguientes cláusulas:

En la cláusula primera el objeto, que corresponde al descrito en el encabezado de la presente resolución. Los componentes 1:, 2: y 3:, el AIU y el PMA dentro de la cláusula primera. En la cláusula segunda el alcance del objeto y las obligaciones. Cláusula tercera valor del contrato. En la cláusula cuarta forma de pago, en la cláusula quinta la duración de la ejecución de la obra inicialmente por cinco (05) meses. En la cláusula sexta caducidad. En la cláusula séptima modificación e interpretación unilateral, en la cláusula octava terminación unilateral, en la cláusula novena garantías, en la cláusula décima sujeción de la cuantía y pagos a las apropiaciones presupuestales- En las cláusulas décimo primera, certificación de disponibilidad, en la cláusula décima segunda dirección para notificaciones judiciales o administrativas, en la décimo tercera gastos, en la décimo cuarta inhabilidades e incompatibilidades, décimo quinta relación de trabajo, décima sexta lugar de desarrollo, en la décimo séptima cesión, en la décimo octava la liquidaciones, en la décima novena responsabilidad, en la vigésima revisiones y supervisiones, en la vigésima segunda ajustes actualización y revisión del precio, en la vigésimo tercera intereses, en la vigésima cuarta, cláusula compromisoria, en la vigésima novena indemnidad.

E.- Que en los términos del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, además de las obligaciones contractuales expresamente pactadas en el texto del contrato de obra número 001 de 2022, a este lo cobijan entre otras, las siguientes disposiciones del Código Civil, sin perjuicio de las comerciales que se deben aplicar por virtud de la naturaleza jurídica de los integrantes del consorcio INTERVENTORÍA BALBOA 2022, y del consorcio mismo:

Civiles:

1494. FUENTE DE LAS OBLIGACIONES. Las obligaciones nacen, ya del concurso real de las voluntades de dos o más personas, como en los contratos o convenciones; ya de un hecho voluntario de la persona que se obliga, como en la aceptación de una herencia o legado y en todos los cuasicontratos; ya a consecuencia de un hecho que ha inferido injuria o daño a otra persona, como en los delitos; ya por disposición de la ley, como entre los padres y los hijos de familia.

1495. DEFINICIÓN DE CONTRATO O CONVENCION. Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas.

1497. CONTRATO GRATUITO Y ONEROSO. El contrato es gratuito o de beneficencia cuando sólo tiene por objeto la utilidad de una de las partes, sufriendo la otra el gravamen; y oneroso, cuando tiene por objeto la utilidad de ambos contratantes, gravándose cada uno a beneficio del otro.

1498. CONTRATO CONMUTATIVO Y ALEATORIO. El contrato oneroso es conmutativo, cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez; y si el equivalente consiste en una contingencia incierta de ganancia o pérdida, se llama aleatorio.

1501. COSAS ESENCIALES, ACCIDENTALES Y DE LA NATURALEZA DE LOS CONTRATOS. Se distinguen en cada contrato las cosas que son de su esencia, las que son de su naturaleza, y las puramente accidentales. Son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente; son de la naturaleza de un contrato las que no siendo esenciales en él, se entienden pertenecerle, sin necesidad de una cláusula especial; y son accidentales a un contrato aquellas que ni esencial ni naturalmente le pertenecen, y que se le agregan por medio de cláusulas especiales. Ley 57 de abril 15 de 1887

1502. REQUISITOS PARA OBLIGARSE. Para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad, es necesario: 1o.) que sea legalmente capaz. 2o.) que consienta en dicho acto o declaración y su consentimiento no adolezca de vicio. 3o.) que recaiga sobre un objeto lícito. 4o.) que tenga una causa lícita. La capacidad legal de una persona consiste en poderse obligar por sí misma, sin el ministerio o la autorización de otra.

1524. CAUSA DE LAS OBLIGACIONES. No puede haber obligación sin una causa real y lícita; pero no es necesario expresarla. La pura liberalidad o beneficencia es causa suficiente. ...

1551. DEFINICIÓN DE PLAZO. El plazo es la época que se fija para el cumplimiento de la obligación; puede ser expreso o tácito. Es tácito, el indispensable para cumplirlo.

1568. DEFINICIÓN DE OBLIGACIONES SOLIDARIAS. En general cuando se ha contraído por muchas personas o para con muchas la obligación de una cosa divisible, cada uno de los deudores, en el primer caso, es obligado solamente a su parte o cuota en la deuda, y cada uno de los acreedores, en el segundo, sólo tiene derecho para demandar su parte o cuota en el crédito. Pero en virtud de la convención, del testamento o de la ley puede exigirse cada uno de los deudores o por cada uno de los acreedores el total de la deuda, y entonces la obligación es solidaria o in solidum. La solidaridad debe ser expresamente declarada en todos los casos en que no la establece la ley.

1592. DEFINICIÓN DE CLAUSULA PENAL La cláusula penal es aquella en que una persona, para asegurar el cumplimiento de una obligación, se sujeta a una pena que consiste en dar o hacer algo en caso de no ejecutar o retardar la obligación principal.

1595. CAUSACIÓN DE LA PENA. Háyase o no estipulado un término dentro del cual deba cumplirse la obligación principal, el deudor no incurre en la pena sino cuando se ha constituido en mora, si la obligación es positiva. Si la obligación es negativa, se incurre en la pena desde que se ejecuta el hecho de que el deudor se ha obligado a abstenerse.

1602. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

1603. EJECUCIÓN DE BUENA FE. Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella.

1604. RESPONSABILIDAD DEL DEUDOR. El deudor no es responsable sino de la culpa lata en los contratos que por su naturaleza solo son útiles al acreedor; es responsable de la leve en los contratos que se hacen para beneficio recíproco de las partes; y de la levísima en los contratos en que el deudor es el único que reporta beneficio. El deudor no es responsable del caso fortuito, a menos que se haya constituido en mora (siendo el caso fortuito de aquellos que no hubieran dañado a la cosa debida, si hubiese sido entregado al acreedor), o que el caso fortuito haya sobrevenido por su culpa. La prueba de la diligencia o cuidado incumbe al que ha debido emplearlo; la prueba del caso fortuito al que lo alega. Todo lo cual, sin embargo, se entiende sin perjuicio de las disposiciones especiales de las leyes, y de las estipulaciones expresas de las partes

1608. MORA DEL DEUDOR. El deudor está en mora: 1o.) Cuando no ha cumplido la obligación dentro del término estipulado; salvo que la ley, en casos especiales, exija que se requiera al deudor para constituirlo en mora. 2o.) Cuando la cosa no ha podido ser dada o ejecutada sino dentro de cierto tiempo y el deudor lo ha dejado pasar sin darla o ejecutarla. 3o.) En los demás casos, cuando el deudor ha sido judicialmente reconvenido por el acreedor.

1613. INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS. La indemnización de perjuicios comprende el daño emergente y lucro cesante, ya provenga de no haberse cumplido la obligación, o de haberse cumplido imperfectamente, o de haberse retardado el cumplimiento. Exceptúense los casos en que la ley la limita expresamente al daño emergente.

1615. CAUSACIÓN DE PERJUICIOS. Se debe la indemnización de perjuicios desde que el deudor se ha constituido en mora, o, si la obligación es de no hacer, desde el momento de la contravención.

Comerciales:

4º. Sobre preferencia de cláusulas contractuales.

20. Sobre actos, operaciones y empresas mercantiles, estableciendo que las actividades de los consorciados y del consorcio mismo, constituyen actos y operaciones mercantiles, sin dejar de lado que son empresas mercantiles.

21. Sobre otros actos mercantiles ejecutados por empresas comerciales.

22. Sobre aplicación de la ley comercial a los actos mercantiles.

822. Sobre aplicación de normas del derecho civil.

829. Sobre plazos.

830. Sobre abuso del derecho.

831. Sobre enriquecimiento sin justa causa.

F.- Que el comportamiento del contrato de consultoría para interventoría 001 de 2022, ha sido el siguiente según información de la supervisión, y según los documentos obrantes en las carpetas del contrato, en los siguientes términos;

- Valor	\$ 124.971.539.00
- Plazo Inicial	5 meses.
- Fecha de inicio	18 de junio de 2022.
- Fecha de terminación Inicial	17 de noviembre de 2022.
- Suspensión	1) 12 de noviembre de 2022, por 30 días calendario.
- Reinicio	13 de diciembre de 2022
- Prórroga	1) 16 de diciembre de 2022 al 18 de mayo de 2023.
- Prórroga	2) 16 de mayo de 2023 al 24 de junio de 2023.
- Prórroga	3) 21 de junio de 2023 al 24 de octubre de 2023.
- Suspensión	2) 21 de octubre de 2023 durante 10 días hábiles, hasta el 02 de noviembre de 2023.
- Prórroga Suspensión 2)	3) 02 de noviembre de 2023 durante 5 días hábiles, hasta el 10 de noviembre de 2023.
- Adición	1) \$ 5.382.898.00
- Valor final del contrato	\$ 130.354.437.00
- Nueva terminación	
- Estado	Suspendido.
- Valor Estudios y diseños	\$ 41.667.000.00 (100%).
- Valor ejecutado y porcentaje	\$ 69.726.588.35 (53.49%).
- Saldo por ejecutar y porcentaje	\$ 60.627.848.65 (45.51%).

G.- Que al contrato de consultoría para interventoría 001 de 2022 se le asignó como supervisor al funcionario que desempeña el cargo de Secretario de Planeación.

H.- Que el 21 de octubre de 2023 se suscribió entre el contratista, la interventoría y la supervisión, el acta de suspensión No 2, con fundamento entre otras, en que se iba a realizar la revisión técnica por parte del municipio a la solicitud de prórroga, quedando de acuerdo las partes.

I-. Que la directora de obras e infraestructura y la contratista de apoyo a la supervisión, presentaron el 25 de octubre de 2023 informe técnico de incumplimiento del contrato de obra número 001 de 2022, así como del contrato de interventoría número 001 de 2022, en los que pormenorizó, para el caso de la interventoría: I) la Información General del Contrato, II) Las Prórrogas, III) Las Adiciones, IV) Las Suspensiones, V) Las Modificaciones Contractuales, VI) Las Cesiones, VII) Las Sanciones Impuestas con Anterioridad, VIII) Las Garantías solicitadas en el Contrato, IX) Aunque no se señaló, corresponde al Valor Asegurado de las Garantías, X) La Información del Posible Incumplimiento, discriminados en A) Presuntos Incumplimientos, B) Antecedentes, C) Hechos que Generan el Presunto Incumplimiento, XI) Perjuicios y/o Consecuencias, XII) Obligaciones Presuntamente Incumplidas Derivadas del Contrato y Normas Posiblemente Violadas, XIII) Consecuencias que podrían derivarse para el contratista, XIV) Tasación del Incumplimiento, IX) Debió ser XV) Interventoría y/o Supervisión, con el señalamiento de que el Informe Técnico de Incumplimiento fue elaborado por Francy Elena Muñoz González como apoyo a la supervisión, revisado por Ingrid Julany Herreño Pacheco como Directora de Obras Públicas del municipio, y finalmente sin número, se relacionó el Registro Fotográfico.

J-. Que dentro del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 se trata el principio de responsabilidad y por él, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”; y es un hecho cierto que el contrato de obra 001 de 2022 no ha tenido una correcta ejecución en cuanto a los tiempos, poniendo en riesgo los derechos del municipio de Balboa, y los derechos de terceros de buena fe como los beneficiarios de esas obras.

K-. Que el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, señala:

“Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.”.

L-. Que aunque el municipio no ha recibido del consorcio que ejecuta la interventoría al contrato de obra número 001 de 2022 informe que reporte “el posible incumplimiento del contrato de obra”, si recibió el 25 de octubre de 2023 un Informe Técnico de Incumplimiento, como se indicó con anterioridad, informe que TIENE que ser entendido como de “POSIBLE INCUMPLIMIENTO” y no de “INCUMPLIMIENTO”, tal como se desprende del mismo informe cuando cita “Información del posible incumplimiento” ..., o “Hechos que generan los presuntos incumplimientos” ..., u “Obligaciones presuntamente incumplidas derivadas del contrato ...”, etc.

M-. Que del informe recibido el 25 de octubre de 2023 se evidencia un posible incumplimiento de las obligaciones del contrato de consultoría para interventoría 001 de 2022 a cargo del contratista Consorcio INTERVENTORÍA BALBOA 2022 y sus integrantes, por las razones indicadas en el informe, el simple transcurso del tiempo entre la fecha de inicio de obras el 18 de junio de 2022, y la fecha actual, con las suspensiones realizadas y las prórrogas concedidas, sin que se evidencien de su parte las acciones necesarias para obtener de parte del contratista un avance que se compadezca con los casi 17 meses de transcurso de la vigencia del contrato, entre otras allí relacionadas.

N-. Que de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones del contrato de consultoría para interventoría 001 de 2022 por la omisión de las acciones pertinentes y coercitivas para evitar la tardanza en la ejecución de las obras y la culminación de las mismas, no obstante el transcurso del considerable tiempo desde el acta de inicio, se configuraría el incumplimiento de las disposiciones legales y contractuales citadas con anterioridad, que conllevan al incumplimiento parcial o total del contrato por el marcado retraso en los tiempos de ejecución de la obra que interviene sin la realización de las advertencias y requerimientos del caso, que lo harían inmerso a la declaratoria del siniestro de incumplimiento y la ejecución de las pólizas, en razón a la aplicación de multas, cláusula penal, sanciones y perjuicios, sin perjuicio de la compulsión de copias al COPNIA, a efectos de que determine la posible responsabilidad disciplinaria del personal de ingeniería.

N-. Que no obstante encontrarse suspendidos los contratos de obra y de consultoría para interventoría números 001 de 2022, es procedente el adelantamiento de la audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para efectos de determinar las circunstancias que rodean la omisión en la realización por parte del contratista consorcio SACÚDETE BALBOA y sus integrantes, de las acciones positivas que

permitan la culminación del contrato, así como la omisión de la interventoría en las exigencias y reportes de dichos incumplimientos, previa recepción de las razones que expondrán el contratista, sus integrantes, y su garante, así como la interventoría, sus integrantes y su garante.

O.- Que, de concretarse el incumplimiento contractual por parte del consorcio INTERVENTORÍA BALBOA 2022 y sus integrantes, se podrían generar las siguientes situaciones con consecuencias económicas:

O.1.- La culminación de la obra demandará mayores valores por las fluctuaciones de los precios durante los tiempos transcurridos entre la iniciación y la fecha, en razón a que las mismas fueron solicitadas por el consorcio y avaladas por la interventoría.

O.2.- Se deben suscribir nuevos contratos de obra y de interventoría para la culminación de esas obras, o se debe exigir del garante la culminación del mismo, con la interventoría.

O.3.- La declaratoria de incumplimiento conllevará la efectividad de las garantías constituidas, por el mismo incumplimiento, por la calidad del servicio, por los salarios y prestaciones sociales, si hay lugar a ello, por la cláusula penal pecuniaria, y por la posible responsabilidad civil que se hubiera causado por dicho incumplimiento, sin perjuicio de las demás que legalmente correspondan.

P.- Que por lo expuesto, y en vista de que el consorcio INTERVENTORÍA BALBOA 2022, no llevó a cabo las acciones pertinentes y positivas para la culminación del contrato de obra pública número 001 de 2022, ni realizó al contratista de obra los requerimientos pertinentes, ni reportó al municipio las situaciones presentadas para la imposición de correctivos y/o sanciones, en los términos plasmados por el informe reseñado con anterioridad y en sus obligaciones contractuales y legales, bien fuera directamente, por cesión, o por cualquiera de las figuras legalmente autorizadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la iniciación del trámite del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en contra del contratista consorcio INTERVENTORÍA BALBOA 2022, integrado por PONCE DE LEÓN CONSULTORÍAS S.A.S., con NIT 901389046-7 con un 50% de participación, representado legalmente por LUZ MARINA BARRIOS RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 50.901.550 y COVILCO LIMITADA, con NIT 830081078-1 con un 50% de participación, representado legalmente por VÍCTOR JOSÉ LÓPEZ GALVÁN, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.137.195, consorcio representado legalmente por Carlos Carlos Alberto Rambal Buendía, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.002.179 de Barranquilla, como consecuencia de la inejecución parcial o total de las obligaciones contractuales y legales frente al contrato de obra pública número 001 de 2022, cuyo objeto es el SACÚDETE al Parque Tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda, que permitieran al municipio realizar los apremios o requerimientos, o imponer las multas o sanciones para lograr el objeto contractual.

ARTÍCULO 2º: Vincular como garante a esta actuación a la compañía aseguradora Solidaria de Colombia SA, con Nit 860009578-6 por virtud de la expedición de las pólizas número 440-47-994000026471, de 17 de junio de 2022, con sus anexos, modificaciones y prórrogas.

ARTÍCULO 3º: Correr traslado al contratista consorcio SACÚDETE BALBOA, y a sus integrantes BETCON INGENIERÍA S.A.S., con NIT 901026593-7 con un 50% de participación, representado legalmente por MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.986.631 y PACIFIC CONSTRUCTORS SA.S., con NIT 901518428-1 con un 50% de participación, representado legalmente por ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.001.799.973, consorcio representado por Jaime Pedraza Pérez identificado con la cédula de ciudadanía número 12.501.498 de Pelaya Cesar, , así como a la Aseguradora Solidaria de Colombia SA, de la presente resolución y del informe de posible incumplimiento que se presentó ante este despacho, sus efectos y consecuencias económicas.

ARTÍCULO 4º: Ordenar a la Secretaría de Planeación Municipal que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de esta resolución remita al correo del municipio contratacion@balboa-risaralda.gov.co y a los correos del consorcio Interventoría Balboa 2022, coninterventoriabalboa2022@gmail.com pdlconsultoria2020@gmail.com, consorciosacudetebalboa@gmail.com y co notificaciones@solidaria.com y a Aseguradora Solidaria de Colombia, lo siguiente:

4.1.- Copia virtual de todas las comunicaciones y notificaciones generadas por la interventoría, por la Secretaría de Planeación, y el municipio, relacionadas con los contratos de obra y consultoría para interventoría números 001 de 2022.

4.2.- Relación pormenorizada del desarrollo de la ejecución de los contratos de obra y de consultoría para interventoría 001 de 2022, discriminadamente, en cuanto a inicio, suspensiones, prórrogas de suspensiones y del contrato; valor y porcentaje ejecutado, saldo y porcentaje por ejecutar; valor entregado como anticipo, valor y porcentaje de ejecución del anticipo; actividades y porcentaje de obra por ejecutar; valor de las obras y materiales, y porcentaje por ejecutar según el contrato; valor de las actividades y porcentaje por ejecutar según los costos actuales de las obras y materiales; obligaciones pendientes de cancelar a proveedores, trabajadores, sistema de seguridad social, etc; y en general un balance detallado que permita al municipio determinar en primera medida el cumplimiento o incumplimiento del contrato de obra, los posibles perjuicios causados por el mayor valor de las obras y materiales, los posibles perjuicios causados a los beneficiarios de las obras por deficientes calidades de las ejecuciones, el monto del anticipo no ejecutado en las obras y materiales.

4.3.- Posibles perjuicios causados al municipio de Balboa y a la ciudadanía por la inejecución o deficiente ejecución del contrato de consultoría para interventoría, detalladamente.

ARTÍCULO 5º: Ordenar a la Secretaría de Planeación y/o a Directora de Obras e infraestructura del municipio de Balboa, que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de esta resolución remita al correo del municipio contratacion@balboa-risaralda.gov.co y a los correos señalados en el artículo anterior, copia virtual de todas las comunicaciones y notificaciones generadas por esas dependencias frente a los contratos de obra pública y de consultoría para interventoría números 001 de 2022.

ARTÍCULO 6º: Correr traslado al consorcio Interventoría Balboa 2022, a sus integrantes, y a Aseguradora Solidaria de Colombia SA, de todos los documentos generados como consecuencia de los artículos anteriores y que fueron remitidos con anterioridad, relacionados con el presente acto administrativo, bien sean anteriores o concomitantes, constituyendo estos documentos el soporte de los posibles incumplimientos.

ARTÍCULO 7º: Señalar el próximo 17 de noviembre de 2023, a partir de las 8.30 a.m., como fecha y hora para la celebración del inicio de la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de manera presencial en las dependencias de la alcaldía municipal de Balboa, o virtual a través del mecanismo que se informará para ello.

ARTÍCULO 8º: Ordenar que dentro de la audiencia indicada la secretaría de Planeación sustente el informe de cumplimiento y/o incumplimiento del contrato de consultoría para interventoría número 001 de 2022, de que tratan los artículos anteriores, y responda las preguntas u objeciones que formulen el contratista, sus integrantes, y/o la aseguradora, así como el municipio, dentro de la misma audiencia, relacionadas con el informe y los demás aspectos de la ejecución o inejecución contractual.

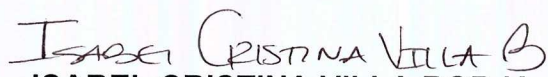
ARTÍCULO 9º: Designar a quien desempeñe funciones de Subsecretaría de Obras Públicas, como apoyo a este despacho en todo lo relacionado con el trámite y asistencia técnica de la presente audiencia, y asignarle a la asesoría jurídica externa, el acompañamiento jurídico respectivo. Para estos efectos el apoyo técnico revisará y emitirá concepto sobre los documentos, informes o similares que se aporten; y el acompañamiento jurídico proyectará los borradores de los actos y demás trámites relacionados con el normal desarrollo de la audiencia, para revisión, aprobación y expedición por parte del despacho.

ARTÍCULO 10º: Ordenar a la Subsecretaría de Planeación como apoyo técnico, que emita un pronunciamiento sobre los documentos y sus contenidos señalados en el artículo 4º de esta resolución, en razón a si los criterios, valores y demás que reciban, son acordes a la realidad de la ejecución del contrato y sus efectos futuros por el posible incumplimiento.

ARTÍCULO 11º: Ordenar que todas las actuaciones se comuniquen y notifiquen virtualmente a los correos electrónicos coninterventoriabalboa2022@gmail.com, pdiconsultoria2020@gmail.co, consorciosacudetebalboa@gmail.com, notificaciones@solidaria.com.co.

ARTÍCULO 12º: La presente resolución rige a partir de su expedición, comunicación por cualquier medio, y notificación electrónica, y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en el municipio de Balboa Risaralda, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


ISABEL CRISTINA VILLA BORJA
Alcaldesa Municipal (E)

Anexos: Documentos enunciados.
Proyectó: Asesoría Jurídica externa.

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

Fecha solicitud:	25/10/2023
-------------------------	------------

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Contrato de Interventoría		
Número:	001 de 2022	Fecha:	18 de junio de 2022
Objeto:	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA"		
Contratista:	CONSORCIO INTERVENTORÍA C.C 72002179 BALBOA 2022 NIT. 901598981 CARLOS RAMBAL BUENDÍA		
Interventor y/o Supervisor:	HUBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ		
Valor inicial del contrato:	\$124.971.539		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Cinco (5) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio		
Fecha de inicio del contrato:	17 de junio de 2022	Fecha de terminación del contrato:	16 de noviembre de 2022
II. PRÓRROGAS			
SUSPENSIÓN	12/11/22	Treinta (30) días calendario	
REINICIO	13/12/22	17/12/22	
PRÓRROGA 1	16/12/22	17/05/23	
PRÓRROGA 2	16/05/23	24/06/23	
PRÓRROGA 3	21/06/23	24/10/23	
SUSPENSIÓN 2	21/10/2023	Ocho (8) días	
	Fecha actual de terminación del contrato:	24 de octubre de 2023	
III. ADICIONES			
Número de Adición		Valor (\$)0.	
No. 1		\$5.382.898	
Valor total del contrato:		\$ 130.354.437	

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

IV. SUSPENSIONES		
Número del Acta de Suspensión		Tiempo
No 1:		Treinta (30) días calendario
V. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	Cláusula N.º	Descripción
N/A	N/A	N/A
VI. CESIONES		
Cedente		Cesionario
N/A		N/A
VII. SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	Acto Administrativo	(Clase de Sanción)
N/A	N/A	N/A
VIII. GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO		
COMPañÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
PÓLIZA No.	No. <u>440-47-994000026471</u> Aprobada: N/A	
FECHA DE LA PÓLIZA 17/06/2022	Cumplimiento 12.497.153,90 10/06/2022-10/01/2023	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 6.248.576,95 10/06/2022-10/11/2025	
	Calidad del servicio: 24.994.307,80 10/11/2022-10/11/2027	
COMPañÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
PÓLIZA No.	No. <u>440-47-994000026471</u> Aprobada: N/A	
FECHA DE LA PÓLIZA 14/12/2022	Cumplimiento 12.497.153,90 10/06/2022-17/02/2023	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 6.248.576,95 10/06/2022-17/12/2025	

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

	Calidad del servicio: 24.994.307,80 17/12/2022-17/12/2027
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA No.	No. 440-47-994000026471 Aprobada: N/A
FECHA DE LA PÓLIZA 29/05/2023	Cumplimiento 13.035.443,70 10/06/2022-23/08/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 6.517.721,85 10/06/2022-23/06/2026
	Calidad del servicio: 26.070.887,40 23/06/2023-23/06/2028
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA No.	No. 440-47-994000026471 Aprobada: N/A
FECHA DE LA PÓLIZA 14/12/2022	Cumplimiento 13.035.443,70 10/06/2022-24/04/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 6.517.721,85 10/06/2022-22/02/2027
	Calidad del servicio: 26.070.887,40 23/06/2023-22/02/2029
VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS	
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	Se debe asegurar por un valor equivalente al 10%
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	El amparo de cumplimiento es la cobertura básica de la garantía única de cumplimiento. Este amparo cubre a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados de la ocurrencia de los siguientes Riesgos: a. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales. b. Cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales. c. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y, además, la cobertura se extiende al pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
CALIDAD DEL SERVICIO	Se debe asegurar por un valor equivalente al 20%
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

	terminación del contrato, como por ejemplo los que se generan por la mala calidad o insuficiencia de los entregables en un contrato de consultoría.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Se debe asegurar por un valor equivalente al 5%
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	El amparo de pago de salarios es una de las coberturas de la garantía única de cumplimiento. Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

X. INFORMACIÓN DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO
A) PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS:
<p>Presunto incumplimiento parcial del objeto y las obligaciones del Contrato de Interventoría No. 001 de 2022.</p>
B) ANTECEDENTES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Que el municipio de Balboa suscribió Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. <u>2001</u> de <u>2021</u> con FONSECON; cuyo objeto es: <i>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.</i> 2. Que para dar cumplimiento al objeto de dicho convenio el municipio adelantó proceso de Concurso de Méritos – CMB 001 - 2022 y posteriormente suscribió el contrato de Interventoría N° 001 de 2022, un valor de \$124.971.539 3. Que el objeto del contrato es: <i>Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica a los estudios y diseños y las obras de construcción del proyecto Sacúdete al Parque tipo I ubicado en el municipio de Balboa Risaralda.</i> 4. Que el plazo de ejecución del contrato es de cinco (05) meses una vez perfeccionado el contrato ya partir de la suscripción del acta de inicio. 5. Que la forma de pago se estipuló así: <u>COMPONENTE 1: INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS</u>: Un único pago, correspondiente a la suma de hasta cuarenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda corriente (\$41.667.000.00) previa presentación de la factura, con la certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, y acta de aprobación y aval de los diseños objeto de esta interventoría, entregados por el contratista de obra, suscrita conjuntamente con el supervisor y el delegado del ministerio del interior – FONSECON con sus anexos. <u>COMPONENTE 2: INTERVENTORIA DE OBRA</u>: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor de la interventoría la suma de hasta ochenta y tres millones trescientos cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos moneda corriente. (\$ 83.304.539.00), de la siguiente manera: <u>PRIMER PAGO</u>: Correspondiente al 30% del valor de la interventoría de obra, previa presentación de la cuenta de cobro y certificación de pago, por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, y el informe del interventor que acredite el avance del 30% de la ejecución de la obra, la cual debe incluir: A. Registro fotográfico del avance, B. La respectiva acta parcial de obra emitida por el interventor, C. Evidencia del inicio de la ejecución, del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y RETILAP. <u>SEGUNDO PAGO</u>: Correspondiente al 50%



INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO



del valor de la interventoría de obra, previa presentación de la cuenta de cobro y certificación de pago, por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, y el informe del interventor que acredite el avance del 70% de la ejecución de la obra, la cual debe incluir: A. Registro fotográfico del avance, B. La respectiva acta parcial de obra emitida por el interventor. TERCER PAGO Y FINAL: Correspondiente al 20% restante del valor de la obra una vez se suscriba por las partes el acta de recibo final a satisfacción por parte de la interventoría y el aval de la entidad territorial, la cual debe incluir: A. El registro fotográfico del avance del 100% de la obra. B. La respectiva acta final de obra emitida por el interventor

6. Que el día 17 de junio de 2022 se suscribió el acta de inicio del citado contrato.
7. Que el día 12 de noviembre de 2022 se realizó la suspensión N°1.
8. Que el día 13 de diciembre de 2022 se reinició.
9. Que el día 16 de diciembre de 2022 se aprobó la prórroga N°1 hasta el 17 de mayo de 2023 (cinco meses) y la adición presupuestal N°1 por un valor de cinco millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$5.382.898)
10. Que el día 07 de febrero de 2023 se envía oficio a la interventoría de posible incumplimiento.
11. Que el día 14 de febrero de 2023 se envía oficio a la interventoría reiterando el posible incumplimiento.
12. Que el día 02 de marzo de 2023 se solicita corrección de datos en el informe semanal de obra ya que no coincide con lo verificado en obra por parte de la supervisión.
13. Que el día 10 de marzo de 2023 se solicita acta con cantidades de obra para verificar datos consignados en informe.
14. Que el día 28 de marzo de 2023 se envía oficio a contratista e interventor por posible incumplimiento.
15. Que el día 10 de abril de 2023 la supervisión por parte del municipio evidenció malas prácticas constructivas a las que la interventoría no realiza control y seguimiento.
16. Que el día 17 de abril de 2023 se realizó Mesa de trabajo con el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá.
17. Que el día 03 de mayo de 2023 se recibe solicitud de prórroga al contrato de obra, con la justificación por parte de la interventoría.
18. Que el día 05 de mayo de 2023 se oficia a contratista e interventor por incumplimiento a los compromisos adquiridos en el comité de obra No.7
19. Que el día 16 de mayo de 2023 se aprobó la prórroga N°2 hasta el 24 de junio de 2023 (37 días calendario).
20. Que el día 31 de mayo de 2023 Se oficia a la interventoría por el incumplimiento a los compromisos adquiridos en comités de obra.
21. Que el día 15 de junio de 2023 se recibió solicitud de prórroga contratos de obra e interventoría.
22. Que el día 15 de junio de 2023 se realizó reunión virtual de seguimiento con el Ministerio del Interior.
23. Que el día 21 de junio de 2023 se aprobó la prórroga N°3 hasta el 24 de octubre de 2023 (cuatro meses).
24. Que el 27 de julio de 2023 se realiza visita de seguimiento por parte de la Supervisión del Ministerio del Interior.

25. Que el 02 de agosto de 2023 tanto contratista como interventoría realizaron la entrega de la documentación solicitada y la supervisión realizó su revisión encontrando documentos faltantes, desorganización de la información e inconsistencias. El acta relacionada para pago no coincidía con las cantidades de obra ejecutadas ni con las condiciones técnicas exigidas. Por lo anterior se solicitó realizar las correcciones correspondientes y presentar nuevamente lo requerido en la lista de chequeo.
26. Que el día 25 de septiembre de 2023 tanto contratista como interventoría radicaron nuevamente la documentación y que al ser revisada por parte de la supervisión se encontraron nuevamente documentos faltantes. Al revisar en obra aún existen ítems donde las condiciones técnicas exigidas no cumplen para realizar pago.
27. Que el día 06 de septiembre de 2023 el contratista radicó parte de la documentación faltante y afirmó que las correcciones sugeridas ya se han realizado.
28. Que el 06 de septiembre de 2023 el contratista de obra radicó oficio solicitando se realice el trámite de acta de pago N°1 ya que se estaba presentando afectación en el estado financiero del contratista y en el cumplimiento de las obligaciones.
29. Que el día 12 de septiembre se realizó Reunión virtual de seguimiento al convenio 2001-2021
30. Que el día 13 de septiembre se envió Oficio solicitud documentos pendientes obra e interventoría.
31. Que el día 19 de septiembre se realizó visita por parte de la supervisión del Ministerio del Interior
32. Que los comités de obra se programaron semanalmente y a la fecha se han realizado 19.

33. El estado del contrato de obra documentalmente a la fecha corresponde a:

- **Informes mensuales de obra**

Periodo 16 de diciembre de 2022 a 15 de enero de 2023

Periodo 16 de enero a 15 de febrero

Periodo 16 de febrero a 15 de marzo

Periodo 16 de marzo a 15 de abril

Periodo 16 de abril a 15 de mayo

Periodo 16 de mayo a 15 de junio

Periodo 16 de junio a 15 de julio

- **Informe ambiental**

Período 06 de enero – 05 de febrero

Periodo 06 de febrero – 28 de marzo

Período 29 de marzo – 28 de abril

Periodo 29 de abril – 28 de mayo

Período 29 de mayo – 28 de junio

Soportes no entregados

- **Informe ambiental**

Periodo 29 de junio – 28 de julio

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

Periodo 29 de julio – 28 de agosto
Periodo 29 de agosto – 28 de septiembre

• **Informe mensual de ejecución de obra**

Periodo 16 de julio – 15 de agosto

Periodo 16 de agosto – 15 de septiembre

- Planillas de pago de seguridad social de asesora ambiental febrero, julio, agosto
- Planillas de pago de seguridad social del representante legal y residente (diciembre, enero, febrero, marzo y abril)
- Planillas de pago de seguridad social del director de interventoría (diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto)
- Justificar el cambio de muro en bloque Split a muro en bloque de cemento

34. El estado del contrato presupuestalmente es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	VALOR
Valor contrato inicial			\$124.971.539,00
Valor adiciones			\$5.382.898,00
Valor estudios y diseños	\$ 41.667.000,00	\$ 41.667.000,00	
Valor interventoría	\$88.687.437,00		
Valor anticipo			
Saldo del Contrato		\$88.687.437,00	
SUMAS IGUALES	\$ 130.354.437,00	\$ 130.354.437,00	\$ 130.354.437,00

C) HECHOS QUE GENERAN EL (LOS) PRESUNTO (S) INCUMPLIMIENTO (S)

Total valor contratado	Valor incumplido total	Porcentaje ejecutado total del contrato	Porcentaje dejado de ejecutar del total del contrato
\$ 130.354.437	\$60.627.848.65	53.49%	46.51%

Se soporta lo anterior de acuerdo a la ejecución del contrato de obra a la cual la interventoría le hace el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental a continuación se enumeran las cláusulas que posiblemente han sido incumplidas:

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
--------------	---------------

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

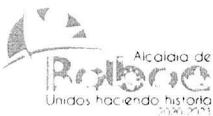
<p>4) El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social integral, así como los del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando correspondan</p>	<p>El pago de la seguridad social no se ha realizado oportunamente y se evidencia en las fechas de pago registradas en los comprobantes.</p>
<p>5) Llevar el control del archivo de interventoría con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del contrato</p>	<p>La interventoría no cuenta con un archivo documental organizado ni de la obra ni de sí misma.</p>
<p>8) Velar por el cumplimiento de la calidad del servicio y/o materiales o personal empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas dadas por la Secretaria de Planeación</p>	<p>La interventoría no ha realizado control exhaustivo de materiales y ha permitido cambios de materiales sin concepto técnico.</p>
<p>9) Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos, dentro de los presupuestos, de tiempo e inversión previstos originalmente</p>	<p>No se ha dado cumplimiento al cronograma de ejecución y la interventoría no evidencia seguimiento al mismo.</p>
<p>12) Estudiar y emitir los conceptos técnicos del caso, ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista o cuando el Municipio de Balboa Risaralda lo requiera.</p>	<p>El municipio y la supervisión por parte del Ministerio del Interior se han visto en la obligación de requerir conceptos técnicos respecto a los cambios y modificaciones realizadas en obra.</p>
<p>14) Informar oportunamente a el Municipio de Balboa Risaralda y a la Compañía de Seguro que garantiza la ejecución del contrato, sobre los incumplimientos del contratista, con el fin de que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar, con aplicación del debido proceso.</p>	<p>La interventoría no comunica al municipio respecto a las anomalías presentadas en la ejecución de la obra.</p>
<p>15) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.</p>	<p>La obra se paraliza por periodos de tiempo prolongados y la interventoría no envía justificación al municipio.</p>
<p>16) Solicitar al contratista, la totalidad de los documentos exigidos por la Secretaria de Planeación, para proceder a la liquidación del contrato, y velar que el contratista mantenga actualizados las vigencias de las garantías contractuales y post contractuales.</p>	<p>El municipio ha debido solicitar documentación tanto a contratista de obra como de interventoría.</p>

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

<p>18) Verificar que el contratista cumpla durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con la afiliación a salud, pensiones, riesgos profesionales, en la forma y los porcentajes que determinen las normas laborales.</p>	<p>La interventoría no realiza verificación y control respecto a los pagos de aportes a seguridad social</p>
<p>19) En los contratos en los cuales una de las actividades derivadas del objeto del contrato, esté relacionado con planos, deberá el interventor velar por el correcto manejo de la información cartográfica básica y temática.</p>	<p>Se han cometido errores en la obra por mal manejo e interpretación de los planos.</p>
<p>20) Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.</p>	<p>Los informes no se entregan en los tiempos estipulados</p>
<p>23) Revisar y estudiar los documentos e información suministrada, que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto y la finalidad de la contratación, que le permitan adelantar y establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo(En caso de que los estudios, diseños, planos, etc., requieran de ajustes se deberá informar al municipio y así determinar el procedimiento a seguir, y la utilización del personal especializado, para tal fin).</p>	<p>Los estudios y diseños fueron realizados por el mismo contratista con el fin de que existiera claridad y evitar inconvenientes en la ejecución.</p>
<p>26) El interventor debe programar y coordinar durante el desarrollo del contrato, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato, presentar el estado de avance del contrato, así como analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.</p>	<p>El municipio se ha visto en la obligación de citar a los comités de obra y en repetidas ocasiones no se ha contado con la asistencia de las partes, sin justificación.</p>
<p>28) En los contratos de tracto sucesivo, al interventor le corresponde verificar el cumplimiento del contrato conforme con el cronograma presentado por el contratista o de acuerdo al plan de inversiones pactado entre la entidad contratante, el contratista y</p>	<p>No se evidencia seguimiento al cronograma de ejecución.</p>

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

el interventor.	
30) Mantener actualizado la documentación de los contratos y el archivo de los mismos.	La documentación no permanece organizada ni actualizada
32) Verificar que el contratista persona jurídica y todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales, según lo señalado por el artículo 23 Ley 1150 de 2007 y artículo 18 de la Ley 1122 de 2007.	Los pagos de seguridad social se realizan extemporáneamente
36) El interventor suspenderá temporalmente el contrato, debido a causas de fuerza mayor no imputables ni al contratista ni al interventor; así mismo podrá solicitar, posteriormente ampliar el plazo pactado por la suspensión temporal, la Interventoría debe elaborar el Acta de Suspensión debidamente suscrita por las partes, de la misma forma, una vez finalizado el plazo de la suspensión, la interventoría debe elaborar el Acta de reiniciación, para efectos de dejar documentado el reinicio de las labores. En los casos en que no se continúe con la ejecución del proyecto, el interventor del contrato realizará la liquidación del contrato y en esta se efectuará el cruce de cuentas.	El interventor ha realizado dichas actividades de acuerdo a las solicitudes por parte del contratista de obra.
38) Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor debe informar al municipio de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.	El municipio es quien ha debido encargarse de realizar la revisión.
39) En los casos en que el contratista incumpla sus obligaciones contractuales, el Interventor debe exigirle con plazos perentorios el cumplimiento de tales	La interventoría no ha realizado exigencia alguna al contratista de obra

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

<p>obligaciones y una vez cumplidos estos plazos dará traslado a la secretaría ejecutora para que solicite a Jurídica la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.</p>	
<p>40) En caso que sea necesario aplicar multas, declarar la caducidad o hacer efectiva cualquiera de las garantías contractuales, la interventoría debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc., garantizando previamente el debido proceso al contratista incumplido. Para tal efecto el municipio adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales.</p>	<p>La interventoría no ha remitido informes ni justificaciones respecto a la paralización de las obras</p>
<p>66) Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.</p>	<p>La interventoría no realiza exigencias ni efectúa revisión sobre las planillas y pagos de seguridad.</p>
<p>67) Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada del contrato y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas.</p>	<p>La interventoría no ha informado al municipio respecto a la paralización de las obras y de los trabajadores.</p>
<p>68) Informar los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total del contrato, para la aplicación de las sanciones respectivas.</p>	<p>El contratista de interventoría no ha realizado ningún informe de incumplimiento del contrato de obra y tampoco ha allegado informe de paralización de actividades.</p>

XI. PERJUICIOS Y/O CONSECUENCIAS

notificación

1. Falta de comunicación por parte de la interventoría, informando al municipio sobre las

causales de paralización de actividades en obra

2. No realizo el seguimiento oportuno del cronograma de obra para que el contratista cumpliera con los plazos estipulados en el cronograma de ejecución de actividades
3. No informo al municipio de los cambios realizados en obra de acuerdo con los planos.
4. No hizo el correcto seguimiento a la ejecución de acuerdo a los diseños y materiales a utilizar.
5. No hizo seguimiento mensualmente al pago oportuno de aportes del contratista de obra tanto de personal administrativo, como personal operativo.
6. Permitió que se ejecutaran actividades bajo malos procesos constructivos.

XII. OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS DERIVADAS DEL CONTRATO Y NORMAS POSIBLEMENTE VIOLADAS

Ley 80 de 1993, artículo 5, numerales 2, 4 "...1. "Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, y que éste sea de la mejor calidad, acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas le impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse. (...) 4. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderá por ello..."

Contrato de obra No 001 de 2022, cláusulas presuntamente incumplidas: Cláusula segunda del contrato "Obligaciones" 4) El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social integral, así como los del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando correspondan. 5) Llevar el control del archivo de interventoría con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del contrato. 8) Velar por el cumplimiento de la calidad del servicio y/o materiales o personal empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas dadas por la Secretaria de Planeación. 9) Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos, dentro de los presupuestos, de tiempo e inversión previstos originalmente. 12) Estudiar y emitir los conceptos técnicos del caso, ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista o cuando el Municipio de Balboa Risaralda lo requiera. 14) Informar oportunamente a el Municipio de Balboa Risaralda y a la Compañía de Seguro que garantiza la ejecución del contrato, sobre los incumplimientos del contratista, con el fin de que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar, con aplicación del debido proceso. 15) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente. 16) Solicitar al contratista, la totalidad de los documentos exigidos por la Secretaria de Planeación, para proceder a la liquidación del contrato, y velar que el contratista mantenga actualizados las vigencias de las garantías contractuales y post contractuales. 19) En los contratos en los cuales una de las actividades derivadas del objeto del contrato, esté relacionado con planos, deberá el



INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO



interventor velar por el correcto manejo de la información cartográfica básica y temática. 20) Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo. 23) Revisar y estudiar los documentos e información suministrada, que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto y la finalidad de la contratación, que le permitan adelantar y establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo (En caso de que los estudios, diseños, planos, etc., requieran de ajustes se deberá informar al municipio y así determinar el procedimiento a seguir, y la utilización del personal especializado, para tal fin). 26) El interventor debe programar y coordinar durante el desarrollo del contrato, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato, presentar el estado de avance del contrato, así como analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas. 28) En los contratos de tracto sucesivo, al interventor le corresponde verificar el cumplimiento del contrato conforme con el cronograma presentado por el contratista o de acuerdo al plan de inversiones pactado entre la entidad contratante, el contratista y el interventor. 30) Mantener actualizada la documentación de los contratos y el archivo de los mismos. 32) Verificar que el contratista persona jurídica y todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales, según lo señalado por el artículo 23 Ley 1150 de 2007 y artículo 18 de la Ley 1122 de 2007. 38) Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor debe informar al municipio de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar. 39) En los casos en que el contratista incumpla sus obligaciones contractuales, el Interventor debe exigirle con plazos perentorios el cumplimiento de tales obligaciones y una vez cumplidos estos plazos dará traslado a la secretaría ejecutora para que solicite a Jurídica la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. 40) En caso que sea necesario aplicar multas, declarar la caducidad o hacer efectiva cualquiera de las garantías contractuales, la interventoría debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc., garantizando previamente el debido proceso al contratista incumplido. Para tal efecto el municipio adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales. 66) Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación. 67) Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada del contrato y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas. 68) Informar los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total del contrato, para la aplicación de las sanciones respectivas.

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

XIII. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA:

DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

“...De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, faculta a la administración o entidad estatal a interponer entre otros, multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento en contra de los contratistas que han incumplido total o parcialmente sus obligaciones convenidas.

AFECTACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN SU AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“... CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Por el 10% del valor total del contrato por el termino de duración del mismo hasta la liquidación del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante por los posibles perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado.”

CLAUSULA SEXTA CADUCIDAD. Mediante resolución debidamente motivada, el municipio podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato, cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. Igualmente, por lo contemplado en el capítulo 2 título III de la Ley 418 de 1997 con su prolongación. **PARAGRAFO.** La caducidad es potestativa del MUNICIPIO y en caso que decida no declararla, tomará las medidas de control e intervención necesarias, para garantizar la ejecución del objeto contratado.

CLAUSULA DECIMANOVENA RESPONSABILIDAD. El contratista será responsable civil y penalmente de los daños o perjuicios que cause al MUNICIPIO o a terceras personas por incumplimiento de sus obligaciones o por hechos u omisiones que le fueren imputables en el desarrollo del presente contrato, por lo que toda actuación que desarrolle o adelante, deberá contar con su firma para que le sea oponible.

XIV. TASACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO

VALOR AFECTADO CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

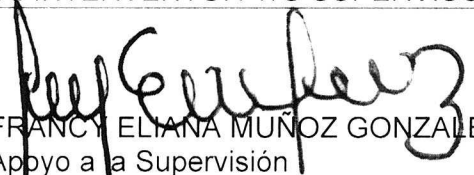
Teniendo en cuenta en el Contrato de Interventoría No 001 de 2022 quedó estipulado un amparo del 10% del valor del contrato, en caso de incumplimiento, y que, para el presente contrato, la interventoría presuntamente ha incumplido en un 46.51% y atendiendo al principio

de proporcionalidad, se tiene que:

Total valor contratado	Valor garantía del 10% incumplimiento	Porcentaje incumplido del total del contrato	Proporción sobre el valor de la garantía
\$ 130.354.437	\$ 13.035.443,70	46.51%	\$6.062.784,86

Con lo cual se solicita hacer efectiva la póliza por un valor de SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.062.784,86), siendo este proporcional al valor del incumplimiento del contrato.

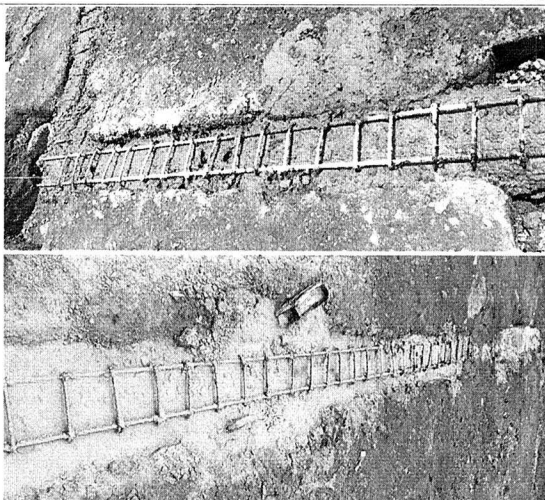
IX. INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR


 FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZALEZ
 Apoyo a la Supervisión

Reviso: INGRID JULANY HERREÑO PACHECO
 Directora de obras e Infraestructura


 INGRID HERREÑO P.

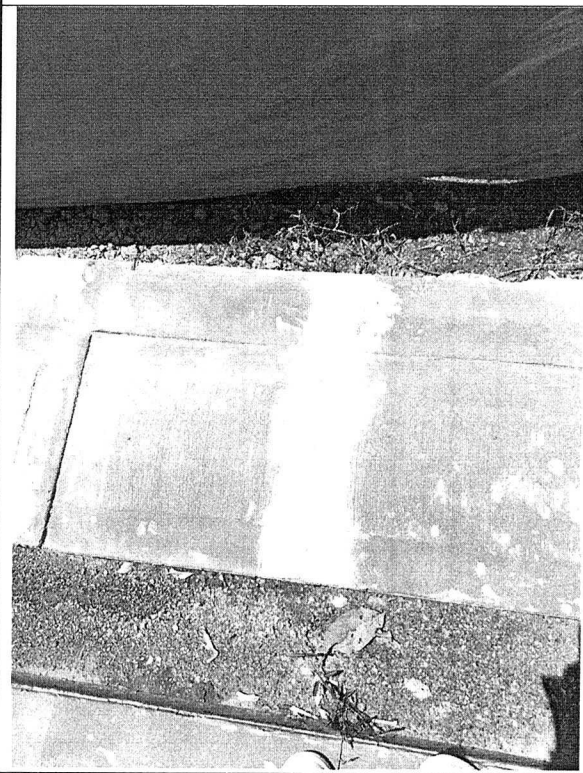
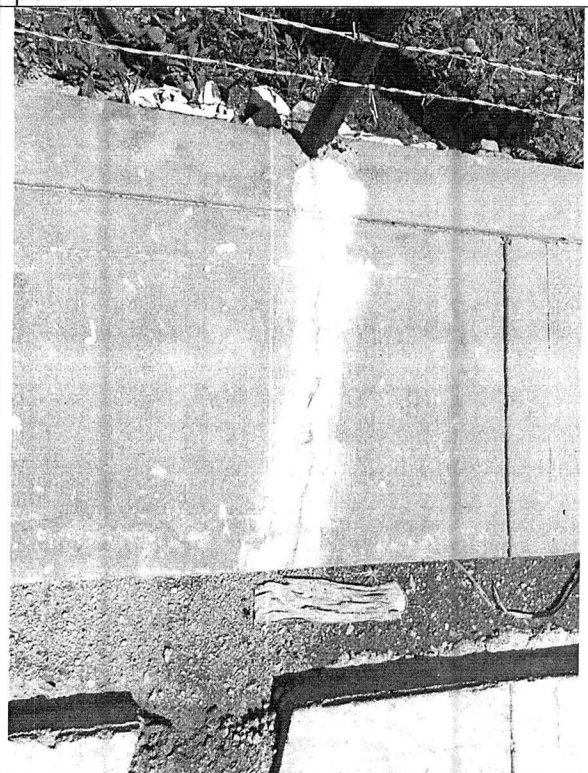
REGISTRO FOTOGRÁFICO



Malos procesos constructivos



No uso de elementos de protección

	<p>personal</p> 
<p>Andenes con fisuras tempranas</p>	
	
<p>Placa con fisuras tempranas</p>	<p>Cerramiento incompleto y pintado parcialmente</p>

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

Fecha solicitud:	25/10/2023
-------------------------	------------

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Contrato de Obra pública		
Número:	001 de 2022	Fecha:	18 de junio de 2022
Objeto:	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA		
Contratista:	CONSORCIO SACÚDETE BALBOA JAIME PÉDRAZA	C.C 5.055.765 NIT. 90157 4342-5	
Interventor y/o Supervisor:	Interventor CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022 CARLOS RAMBAL BUENDÍA Supervisor HUBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ		
Valor inicial del contrato:	\$ 1.124.000.000		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Cinco (5) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio		
Fecha de inicio del contrato:	18 de junio de 2022	Fecha de terminación del contrato:	17 de noviembre de 2022
II. PRÓRROGAS			
SUSPENSIÓN	12/11/22	Treinta (30) días calendario	
REINICIO	13/12/22	18/12/22	
PRÓRROGA 1	16/12/22	18/05/23	
PRÓRROGA 2	10/05/23	24/06/23	
PRÓRROGA 3	21/06/23	24/10/23	
SUSPENSIÓN 2	21/10/2023	Ocho (08) días	
	Fecha actual de terminación del contrato:	24 de octubre de 2023	
III. ADICIONES			
Número de Adición		Valor (\$)	

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

No. 1		\$67.244.892
Valor total del contrato:		\$ 1.191.244.892
IV. SUSPENSIONES		
Número del Acta de Suspensión		Tiempo
No 1:		Treinta (30) días calendario
No 2:		Ocho (08) días calendarios
V. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	Cláusula N.º	Descripción
N/A	N/A	N/A
VI. CESIONES		
Cedente		Cesionario
N/A		N/A
VII. SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	Acto Administrativo	(Clase de Sanción)
N/A	N/A	N/A
VIII. GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO		
COMPañÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	No. 75-44-101121093 Aprobada:	
FECHA DE LA PÓLIZA: 04/05/2022	Cumplimiento del Contrato: 224.800.000 03 /05/2022 – 03/04/2023	
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 312.200.100 03/05/2022-03/04/2023	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 56.200.000 03/05/2022 -- 03/10/2025	
	Calidad del servicio: 16.666.600 03/10/2022-03/10/2027	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	No. 75-40-101044699 Aprobada: 04/05/2022	
FECHA DE LA PÓLIZA	Vigencia desde: 03/05/2022 vigencia hasta: 03/10/2022	

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.5	No. <u>75-44-101121093</u> Aprobada
FECHA DE LA PÓLIZA: 22/12/2022	Cumplimiento del Contrato: 238.248.978,40 18/06/2022 – 19/11/2023
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 312.200.100 18/06/2022-19/11/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 59.562.244 18/06/2022 -- 19/05/2026
	Calidad del servicio: 16.666.600 18/11/2022-18/11/2027
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	No. <u>75-40-101044699</u> Aprobada:
FECHA DE LA PÓLIZA	Vigencia desde: 18/06/2022 vigencia hasta: 19/05/2023
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.6	No. <u>75-44-101121093</u> Aprobada: aprobada
FECHA DE LA PÓLIZA: 30/05/2023	Cumplimiento del Contrato: 238.248.978,40 18/06/2022 – 25/12/2023
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 312.200.100 18/06/2022-25/12/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 59.562.244 18/06/2022 -- 25/06/2026
	Calidad del servicio: 16.666.600 18/11/2022-18/11/2027
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	No. <u>75-40-101044699</u> Aprobada:
FECHA DE LA PÓLIZA: 25/07/2023	Vigencia desde: 18/06/2022 vigencia hasta: 25/10/2023
PÓLIZA DE	No. <u>75-44-101121093</u> Aprobada: aprobada

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

CUMPLIMIENTO	
FECHA DE LA PÓLIZA: 25/07/2023	Cumplimiento del Contrato: 238.248.978,40 18/06/2022 – 25/04/2024
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 312.200.100 18/06/2022-25/04/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 59.562.244 18/06/2022 -- 25/10/2026
	Calidad del servicio: 16.666.600 18/11/2022-18/11/2027
VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS	
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	Se debe asegurar por un valor equivalente al 20%
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	El amparo de cumplimiento es la cobertura básica de la garantía única de cumplimiento. Este amparo cubre a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados de la ocurrencia de los siguientes Riesgos: <ul style="list-style-type: none"> a. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales. b. Cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales. c. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y, además, la cobertura se extiende al pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
CALIDAD DEL SERVICIO	Se debe asegurar por un valor equivalente al 20%
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato, como por ejemplo los que se generan por la mala calidad o insuficiencia de los entregables en un contrato de consultoría.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Se debe asegurar por un valor equivalente al 5%
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	El amparo de pago de salarios es una de las coberturas de la garantía única de cumplimiento. Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Se debe asegurar por un valor equivalente al 30%
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	El amparo de estabilidad y calidad de la obra hace parte de la garantía única de cumplimiento. Bajo esta cobertura se protege a la Entidad Estatal por los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Se debe asegurar por un valor equivalente al 100%
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	<p>El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo es una cobertura que se expide dentro de la garantía única de cumplimiento. La Entidad Estatal debe solicitar el amparo cuando en los Documentos del Proceso hayan contemplado la entrega al contratista de un dinero en calidad de anticipo. Lo anterior, teniendo en cuenta que el anticipo es dinero que entrega la Entidad Estatal al contratista en calidad de préstamo con el objeto de que este último lo invierta única y exclusivamente en la ejecución del contrato.</p> <p>El amparo de buen manejo y correcta inversión el anticipo cubre a la entidad contratante de los perjuicios sufridos como consecuencia de los siguientes riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No inversión del anticipo. 2. Uso indebido del anticipo. 3. Apropiación indebida del anticipo.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Se debe asegurar por un valor equivalente a 300 SMMLV
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	El seguro de responsabilidad civil extracontractual transfiere el Riesgo a la aseguradora de reparar a la víctima (tercero) por un actuar que genere responsabilidad civil en cabeza del asegurado
X. INFORMACIÓN DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO	
A) PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS:	
Presunto incumplimiento parcial del objeto y las obligaciones del Contrato de Obra No. 001 de 2022.	

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

B) ANTECEDENTES

1. Que el municipio de Balboa suscribió Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 de 2021 con FONSECON; cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA RISARALDA.*
2. Que para dar cumplimiento al objeto de dicho convenio el municipio adelantó proceso de Licitación Pública BLP – OP 002 - 2021 y posteriormente suscribió el contrato de Obra N° 001 de 2022, un valor de \$ 1.140.000.000
3. Que el objeto del contrato es: *Realizar estudios, diseños y construcción del proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Balboa Risaralda.*
4. Que el plazo de ejecución del contrato es de cinco (05) meses una vez perfeccionado el contrato ya partir de la suscripción del acta de inicio.
5. Que la forma de pago se estipuló así: componente 1 – Estudios y diseños: un único pago, correspondiente a la suma de \$83.333.000 previa presentación de la cuenta de cobro con la certificación de pago de aportes a Seguridad social y el recibo a satisfacción por parte de la interventoría. Componente 2 - Construcción: se concederá un anticipo del 30% del valor de dicho componente que se realizará con la aprobación del acta de inicio y cronograma de trabajo. Actas parciales por avance de obra, previa presentación de la cuenta de cobro con la certificación de pago de aportes a Seguridad social y el recibo a satisfacción por parte de la interventoría y el informe que acredite el porcentaje de ejecución de obra. El valor de cada acta de pago está determinado por las cantidades de obra ejecutadas cuantificadas, verificadas y revisadas por la interventoría del contrato.
6. Que el día 18 de junio de 2022 se suscribió el acta de inicio del citado contrato.
7. Que el día 12 de noviembre de 2022 se realizó la suspensión N°1.
8. Que el día 13 de diciembre de 2022 se reinició.
9. Que el día 16 de diciembre de 2022 se aprobó la **prórroga N°1** hasta el 18 de mayo de 2023 (cinco meses) y **la adición presupuestal N°1** por un valor de Sesenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

(\$67.244.892)

10. Que el día 07 de febrero de 2023 se envía oficio a la interventoría de posible incumplimiento.
11. Que el día 14 de febrero de 2023 se envía oficio a la interventoría reiterando el posible incumplimiento.
12. Que el día 14 de febrero de 2023 se envía oficio al contratista de posible incumplimiento.
13. Que en el comité de obra realizado el día 24 de febrero de 2023 se solicita al contratista ponerse al día con los informes desde el reinicio de la obra a la fecha y adicionalmente se solicita la programación de obra, y el plan de contingencia.
14. Que el día 02 de marzo de 2023 se solicita corrección de datos en el informe semanal de obra ya que no coincide con lo verificado en obra por parte de la supervisión.
15. Que el día 10 de marzo de 2023 se solicita acta con cantidades de obra para verificar datos consignados en informe.
16. Que el día 28 de marzo de 2023 se envía oficio a contratista e interventor por posible incumplimiento.
17. Que el día 10 de abril de 2023 la supervisión por parte del municipio evidenció malas prácticas constructivas a las que la interventoría no realiza control y seguimiento.
18. Que el día 17 de abril de 2023 se realizó Mesa de trabajo con el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá.
19. Que el día 03 de mayo de 2023 se recibe solicitud de prórroga al contrato de obra, con la justificación por parte de la interventoría
20. Que el día 05 de mayo de 2023 se oficia a contratista e interventor por incumplimiento a los compromisos adquiridos en el comité de obra No.7
21. Que el día 10 de mayo de 2023 se aprobó la **prórroga N°2** hasta el 24 de junio de 2023 (37 días calendario).
22. Que el día 31 de mayo de 2023 Se oficia a la interventoría por el incumplimiento a los compromisos adquiridos en comités de obra.
23. Que el día 15 de junio de 2023 se recibió solicitud de prórroga contratos de obra e interventoría.
24. Que el día 15 de junio de 2023 se realizó reunión virtual de seguimiento con el

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

Ministerio del Interior.

25. Que el día 21 de junio de 2023 se aprobó la **prórroga N°3** hasta el 24 de octubre de 2023 (cuatro meses).
26. Que el 27 de julio de 2023 se realiza visita de seguimiento por parte de la Supervisión del Ministerio del Interior.
27. Que el 02 de agosto de 2023 tanto contratista como interventoría realizaron la entrega de la documentación solicitada y la supervisión realizó su revisión encontrando documentos faltantes, desorganización de la información e inconsistencias. El acta relacionada para pago no coincidía con las cantidades de obra ejecutadas ni con las condiciones técnicas exigidas. Por lo anterior se solicitó realizar las correcciones correspondientes y presentar nuevamente lo requerido en la lista de chequeo.

28. Que el día 25 de septiembre de 2023 tanto contratista como interventoría radicarón nuevamente la documentación y que al ser revisada por parte de la supervisión se encontraron nuevamente documentos faltantes. Al revisar en obra aún existen ítems donde las condiciones técnicas exigidas no cumplen para realizar pago.
29. Que el día 06 de septiembre de 2023 el contratista radicó parte de la documentación faltante y afirmó que las correcciones sugeridas ya se han realizado.
30. Que el 06 de septiembre de 2023 el contratista de obra radicó oficio solicitando se realice el trámite de acta de pago N°1 ya que se estaba presentando afectación en el estado financiero del contratista y en el cumplimiento de las obligaciones.
31. Que el día 12 de septiembre se realizó Reunión virtual de seguimiento al convenio 2001-2021
32. Que el día 13 de septiembre se envió Oficio solicitud documentos pendientes obra e interventoría.
33. Que el día 19 de septiembre se realizó visita por parte de la supervisión del Ministerio del Interior
34. Que los comités de obra se programaron semanalmente y a la fecha se han realizado 19.
35. El estado del contrato de obra documentalmente a la fecha corresponde a:

Informes semanales

Semana 01 – 18 de diciembre a 25 de diciembre de 2022

Semana 02 – 26 de diciembre a 30 de diciembre de 2022

Semana 03 – 01 de enero a 07 de enero de 2023

Semana 04 – 08 de enero a 14 de enero de 2023

Semana 05 – 15 de enero a 21 de enero de 2023

Semana 06 – 22 de enero a 28 de enero de 2023

Semana 07 – 29 de enero a 04 de febrero de 2023

Semana 08 – 05 de febrero a 11 de febrero de 2023

Semana 09 – 12 de febrero a 18 de febrero de 2023

Semana 10 – 20 de febrero a 26 de febrero de 2023

Semana 11 – 27 de febrero a 05 de marzo de 2023

Semana 12 – 06 de marzo a 12 de marzo de 2023

Semana 13 – 13 de marzo a 19 de marzo de 2023

Semana 14 – 20 de marzo a 26 de marzo de 2023

Semana 15 – 28 de marzo a 03 de abril de 2023

Semana 16 – 02 de abril a 16 de abril de 2023

Semana 17 – 11 de abril a 17 de abril de 2023

Semana 18 – 17 de abril a 23 de abril de 2023

Semana 19 – 24 de abril a 30 de abril de 2023

Semana 20 – 01 de abril a 07 de mayo de 2023

Semana 21 – 08 de mayo a 14 de mayo de 2023
Semana 22 – 15 de mayo a 21 de mayo de 2023
Semana 23 – 22 de mayo a 28 de mayo de 2023
Semana 24 – 29 de mayo a 04 de junio de 2023
Semana 25 – 05 de junio a 11 de junio de 2023
Semana 26 – 12 de junio a 18 de junio de 2023
Semana 27 – 19 de junio a 25 de junio de 2023
Semana 28 – 26 de junio a 02 de julio de 2023
Semana 29 – 03 de julio a 09 de julio de 2023
Semana 30 – 10 de julio a 16 de julio de 2023
Semana 31 – 17 de julio a 23 de julio de 2023
Semana 32 – 24 de julio a 30 de julio de 2023
Semana 33 – 31 de julio a 06 de agosto de 2023
Semana 34 – 07 de agosto a 13 de agosto de 2023
Semana 35 – 14 de agosto a 20 de agosto de 2023
Semana 36 – 21 de agosto a 27 de agosto
Semana 37 – 28 de agosto a 03 de septiembre
Semana 38 – 04 de septiembre a 10 de septiembre
Semana 39 – 11 de septiembre a 17 de septiembre
Semana 40 – 18 de septiembre a 24 de septiembre
Semana 41 – 25 de septiembre a 01 de octubre

Informes mensuales

17 de diciembre de 2022 – 16 de enero de 2023
17 de enero – 16 de febrero de 2023
17 de febrero – 16 de marzo de 2023
17 de marzo – 16 de abril de 2023
17 de abril – 16 de mayo de 2023
17 de mayo – 16 de junio
17 de junio – 16 de julio
17 de julio – 16 de agosto
17 de agosto – 16 de septiembre

Soportes documentales

- Acta de obra con memorias
- Cambio de representante legal del consorcio
- Certificado de cantera y escombrera
- Certificado de materiales
- Certificado y calibración de equipos
- Descripción de porcentaje para administración
- Concepto técnico muro en bloque de arcilla

- Concepto técnico viga de cimentación
- Concepto técnico estudio de suelos
- Prueba de laboratorio concretos
- Diseño de mezcla
- Programa e informes SST
- Planillas de aportes seguridad social personal de obra
- Planillas de aportes seguridad social personal administrativo (incompleto)
- Plan de Manejo Ambiental
- Informe Ambiental
- Reporte de lluvias
- Pactación de Ítems nuevos con APU
- Pólizas
- Bitácora

Soportes no entregados

- **Informe ambiental**
 - Período 27 de julio – 26 de agosto
 - Período 27 de agosto – 26 de septiembre
- **Informe SGSST**
 - Periodo 23 de julio – 22 de agosto
 - Periodo 23 de agosto – 22 de septiembre
- Justificar el cambio de muro en bloque Split a muro en bloque de cemento.

36. El estado del contrato presupuestalmente es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	VALOR
Valor contrato inicial			\$1.124.000.000,00
Valor adiciones		\$67.244.892,00	\$67.244.892,00
Valor estudios y diseños	\$83.333.000,00	\$83.333.000,00	
Valor obra		\$1.040.667.000,00	
Valor anticipo	\$156.100,050,00		
Saldo del Contrato	\$951.811.842,00		
SUMAS IGUALES	\$1.191.244. 892,00	\$1.191.244. 892,00	\$1.191.244. 892,00

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

C) HECHOS QUE GENERAN EL (LOS) PRESUNTO (S) INCUMPLIMIENTO (S)

Total contratado	valor Valor incumplido	total Porcentaje ejecutado contrato	total del Porcentaje dejado de ejecutar del total del contrato
\$ 1.191.244.892	\$554.047.999,3	53.49%	46.51%

Se soporta lo anterior de acuerdo al último informe aportado por la interventoría avalando la ejecución del contrato de obra a continuación se enumeran las cláusulas que posiblemente han sido incumplidas:

1) Que la cláusula 7 del Contrato de Obra N°001 de 2022 “Obligaciones del contratista” indica:

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
7.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.	Se observan deficiencias en la calidad de la obra, así como retrasos en los pagos de aportes a seguridad social del personal administrativa.
7.2 Entregar el Cronograma estimado de obra.	Aunque el contratista ha entregado el cronograma de obra y sus reprogramaciones en ninguna oportunidad ha logrado cumplir con las actividades propuestas
7.3 Colaborar con el Municipio de BALBOA en cualquier requerimiento que ella haga.	El contratista ha acatado las solicitudes por parte del municipio de manera extemporánea
7.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a nombre de la Entidad Estatal	Durante la ejecución el contratista ha hecho cambios de acuerdo con los diseños aprobados inicialmente, y ha cambiado las especificaciones técnicas de los materiales

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

<p>7.5 Dar a conocer al Municipio de BALBOA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones</p>	<p>El contratista ha oficiado al municipio en varias oportunidades con relación a solicitudes de suspensión, prórroga, pagos, e inquietudes de la comunidad</p>
<p>7.6 Comunicarle al Municipio de BALBOA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato</p>	<p>El contratista ha informado al municipio sobre diferentes circunstancias que pudiera afectar el proyecto en temas económicos y sociales. De manera extemporánea</p>
<p>7.7 Elaborar, suscribir y presentar al Municipio las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.</p>	<p>El contratista ha presentado las actas y demás documentos de manera extemporánea avalados por el interventor, donde la supervisión por parte del municipio en su revisión ha hecho observaciones relacionadas con las cantidades de obra y documentos adicionales que solicita la secretaría de planeación</p>
<p>PERJUICIOS Y/O CONSECUENCIAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El cronograma de ejecución de obra no ha sido cumplido, los atrasos han sido una constante durante todo el desarrollo de la obra y no existen justificaciones técnicas. 2. Los pagos de aportes a seguridad social se han realizado de manera extemporánea. 3. Los informes semanales y mensuales no se han entregado cumplidamente. 4. Se han realizado cambios en los diseños y se han incluido ítems adicionales sin previa autorización de la supervisión y finalmente lo han sustentado con conceptos técnicos. 5. Que se ha realizado paralización de actividades 6. El contratista ha realizado reprogramaciones con el fin de darle cumplimiento al cronograma, y ha realizado planes de choque sin tener un avance significativo que permita ponerse al día con el porcentaje de ejecución programado. 7. El contrato comprende la ejecución de nueve componentes: <ul style="list-style-type: none"> Auditorio abierto Cafetería 	

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

Baños

Sala comunitaria

Juegos Infantiles

Cancha sintética

Graderías

Gym vital

Cicloparqueo

8. Que actualmente se encuentra ejecutada la cancha sintética con detalles en la pintura del cerramiento y falta parte del cerramiento superior, adicionalmente falta el riego del caucho a la cancha sintética, las mallas de la portería.

Se encuentren ejecutadas las graderías al 100%

Los baños cuentan con las columnas, las zapatas, la mampostería y las redes sanitarias, está pendiente la cubierta, placa de contrapiso y los acabados.

La cafetería cuenta con la mampostería con las columnas, las zapatas, la mampostería y las redes sanitarias, está pendiente la cubierta y los acabados.

y sala comunitaria cuenta con la mampostería con las columnas, las zapatas, la mampostería placa de contrapiso, está pendiente la placa de contrapiso la cubierta y los acabados.

El auditorio cuenta con la cimentación, columnas, mampostería, viga aérea, esta pendiente de ejecución la tarima, la terminación de las columnas, estructura de la cubierta, cubierta, instalación de bancas, y piso.

Juegos Infantiles, Gym vital cuentan con la placa de contrapiso, que pendiente de ejecutar la instalación de juegos y maquinas biosaludables y el piso contraimpacto.

En la zona de cicloparqueo no se ha instalado la loseta.

Se construyeron las cajas eléctricas con los ductos y Falta la instalación del cableado para la parte eléctrica del proyecto, el suministro de postería y luminarias.

XII. OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS DERIVADAS DEL CONTRATO Y NORMAS POSIBLEMENTE VIOLADAS

Ley 80 de 1993, artículo 5, numerales 2, 4 "...1. "Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, y que éste sea de la mejor calidad, acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas le impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. (...) 4. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderá por ello..."

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

Contrato de obra No 001 de 2022, cláusulas presuntamente incumplidas: Cláusula séptima del contrato "Obligaciones" 7.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones 7.2 Entregar el Cronograma estimado de obra. 7.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a nombre de la Entidad Estatal 7.6 Comunicarle al Municipio de BALBOA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato

XIII. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA:

DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

"...De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, faculta a la administración o entidad estatal a interponer entre otros, multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento en contra de los contratistas que han incumplido total o parcialmente sus obligaciones convenidas.

CLÁUSULA 14 - CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El CONSORCIO debe pagar al Municipio de BALBOA, a título de indemnización, una suma equivalente a 10% DEL VALOR DEL CONTRATO. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de BALBOA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 15 - CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de BALBOA cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: 15.1 Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a 20 días del tiempo del contrato. 15.2 Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a 20 días.

XIV. TASACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO

VALOR AFECTADO CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

Teniendo en cuenta en el Contrato de Obra No 001 de 2022 quedó estipulado un clausula penal del 10% del valor del contrato, en caso de incumplimiento de manera parcial o total, y que, para el presente contrato, el contratista de obra presuntamente ha incumplido en un 46.51% y atendiendo al principio de proporcionalidad, se tiene que:

	INFORME TÉCNICO DE INCUMPLIMIENTO	
---	--	---

Total valor contratado	Valor clausula penal del 10% del total del contrato	Porcentaje incumplido del total del contrato	Proporción calidad de la cláusula penal sobre el porcentaje incumplido
\$ 1.191.244.892	\$ 119.124.489,20	46.51%	\$55.404.800

Con lo cual se solicita hacer efectiva la póliza por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$55.404.800), siendo este proporcional al valor del incumplimiento del contrato

IX. INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR



FRANCY ELIANA MUÑOZ GONZALEZ
Apoyo a la supervisión

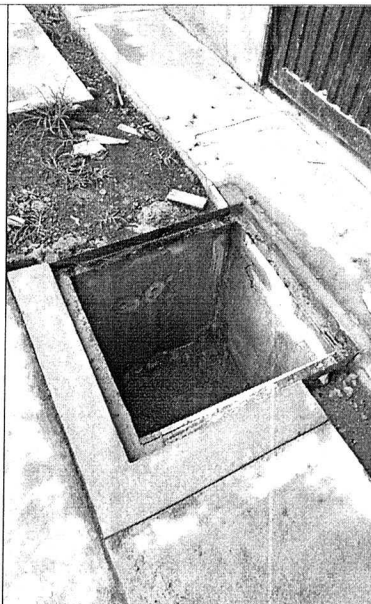
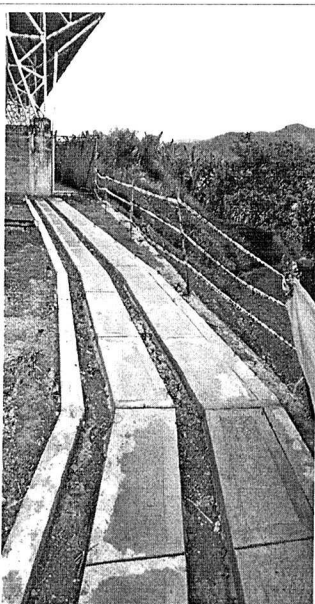
Reviso: INGRID JULANY HERREÑO PACHECO
Directora de obras e Infraestructura



REGISTRO FOTOGRÁFICO

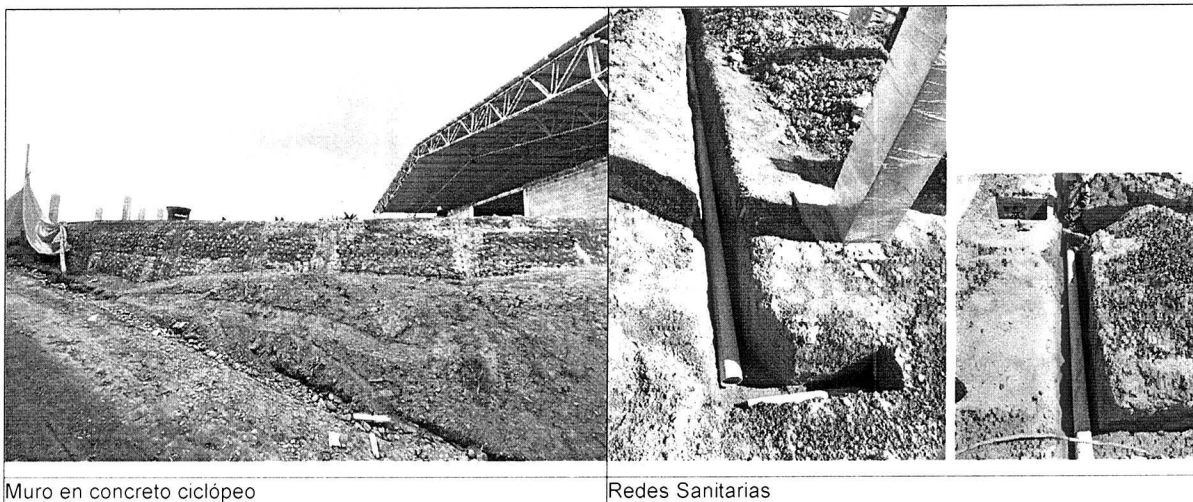


Andenes



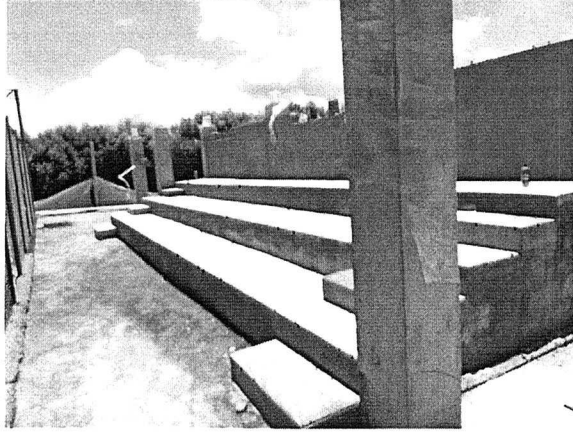
Cajas de registro eléctrico y ductería



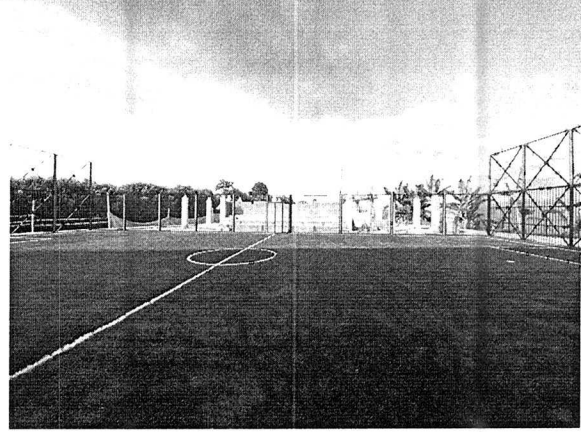


Muro en concreto ciclópeo

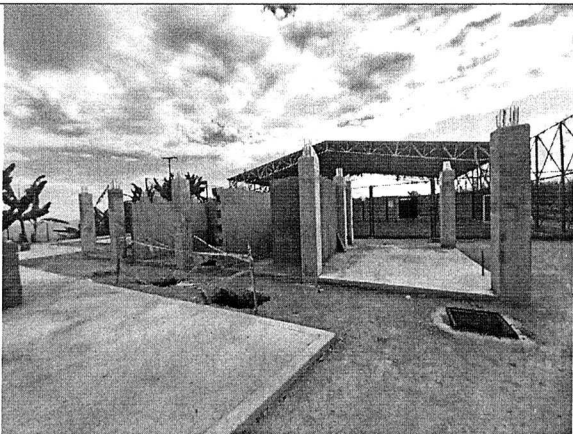
Redes Sanitarias



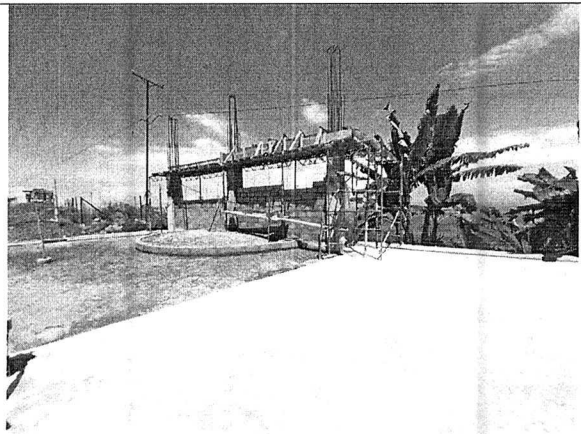
Estado actual graderías



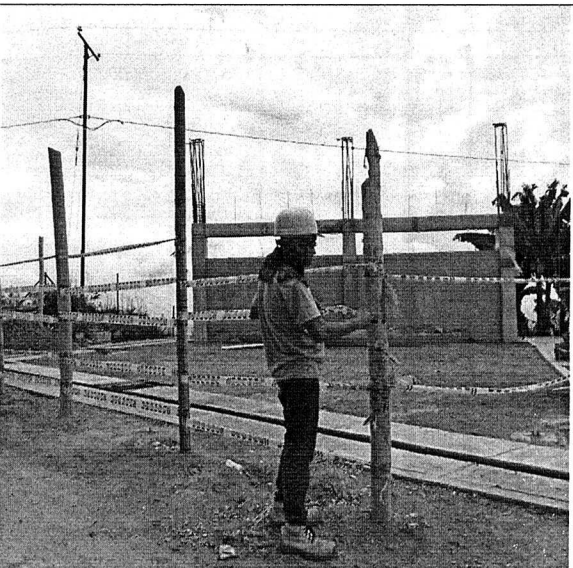
Cerramiento cancha sintética



Estado actual zona de cafetería, baños y salón comunal



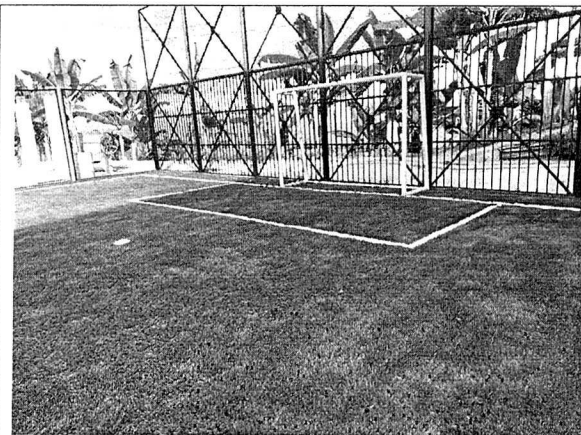
Palca para instalación juegos infantiles



Zona teatrino



Zona de gym vital



Cancha sintética

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	37-01-01-001 MIJ FONSECON	Número de Compromiso:	116021	Valor Total:	225.000.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	890801143	Tercero:		MUNICIPIO DE BALBOA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONVENIO	Número:	CTO 2001-2021		Fecha:	12/11/2021 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	CTO2001-2021) AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA-RISARALDA						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-12-02	177921	225.000.000,00	0,00	176121	225.000.000,00	339710121	2021-12-07	225.000.000,00	0,00	225.000.000,00	457253005106	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			CONVENIO	2001-21	13-01-01-DT	PAGO PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO N° 2001-21 PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	37-01-01-001 MIJ FONSECON	Número de Compromiso:	1923	Valor Total:	820.000.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	890801143	Tercero:		MUNICIPIO DE BALBOA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONVENIO	Número:	2001-21	Fecha:		14/01/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	CTO-2001-21 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-10-20	194523	820.000.000,00	0,00	189723	820.000.000,00	362317523	2023-10-25	820.000.000,00	0,00	820.000.000,00	457253005106	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			CONVENIO	2001-21	13-01-01-DT	ID 219253 SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO N° 2001-21 EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 29	PÁGINA	1 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

MUNICIPIO:	BALBOA – RISARALDA	No.CONVENIO:	2001 DE 2021																								
FECHA DE ACTA INICIO:	17/11/2021	FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:	30/10/2023																								
ELABORÓ:	ING. SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA	FECHA DE VISITA:	27/07/2023																								
TIPO DE PROYECTO: (CIC, Sacúdete CAMs, Estaciones de Policía)	SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1																										
<table><tr><th colspan="4">ASISTENTES</th></tr><tr><th>No.</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th><th>REPRESENTA A</th></tr><tr><td>1.</td><td>SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA</td><td>SUPERVISOR DE CONVENIO</td><td>MINISTERIO DEL INTERIOR</td></tr><tr><td>2.</td><td>DIEGO ALBERTO GIRALDO LOPEZ</td><td>SUPERVISOR DEL CONVENIO /SEC. PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL</td><td>MUNICIPIO DE BALBOA</td></tr><tr><td>3.</td><td>INGRID HERREÑO PACHECO</td><td>DIRECTORA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA</td><td>MUNICIPIO DE BALBOA</td></tr><tr><td>4.</td><td>JEFFERSON DE JESUS ROMAN HERRERA</td><td>ALCALDE</td><td>MUNICIPIO DE BALBOA</td></tr></table>				ASISTENTES				No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A	1.	SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA	SUPERVISOR DE CONVENIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	2.	DIEGO ALBERTO GIRALDO LOPEZ	SUPERVISOR DEL CONVENIO /SEC. PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	MUNICIPIO DE BALBOA	3.	INGRID HERREÑO PACHECO	DIRECTORA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA	MUNICIPIO DE BALBOA	4.	JEFFERSON DE JESUS ROMAN HERRERA	ALCALDE	MUNICIPIO DE BALBOA
ASISTENTES																											
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A																								
1.	SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA	SUPERVISOR DE CONVENIO	MINISTERIO DEL INTERIOR																								
2.	DIEGO ALBERTO GIRALDO LOPEZ	SUPERVISOR DEL CONVENIO /SEC. PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	MUNICIPIO DE BALBOA																								
3.	INGRID HERREÑO PACHECO	DIRECTORA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA	MUNICIPIO DE BALBOA																								
4.	JEFFERSON DE JESUS ROMAN HERRERA	ALCALDE	MUNICIPIO DE BALBOA																								
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio - Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar). VEREDA TAMBORES – ZONA RURAL MPYO DE BALBOA - RISARALDA																											

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
001 DE 2022 / ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN	CONSORCIO SACUDETE BALOA / JAIME PEDRAZA PÉREZ	18/06/2022	24/10/2023
001 DE 2022 INTERVENTORIA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN	CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022 / R.L CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDIA	17/06/2022	24/10/2023

CUADRO FINANCIERO

CUENTA (AHORROS) No.457253005186		DEL BANCO:		AGRADO DE COLOMBIA			
VALOR CONVENIO				\$ 1.258.000.000,00			
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR				\$ 1.258.000.000,00			
VALOR APORTE MUNICIPIO							
		FECHA DE GIRO					
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		7/12/2021		GIRO 1			
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:				GIRO 2			
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:				GIRO 3			
				GIRO 4			
				5 0 0 0			
				5 0 0 0			
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		\$ 225.000.000,00			
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)				\$ 225.000.000,00			
VALOR CONTRATADO:							
CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO		
ADJUDICADO	CONSORCIO SACUDETE BALBOA	\$ 1.124.000.000,00	N/A	\$ 1.124.000.000,00	\$ 1.124.000.000,00		
TOTAL CONTRATADO				\$ 1.124.000.000,00	\$ 1.124.000.000,00		
VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:							
CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
CO No 001	ESTUDIOS Y DISEÑOS	2171	2190	20/10/2022	66708066	N/A	66708066
	COMISION	N/A	N/A	20/10/2022	6440	N/A	12800
	IVA	N/A	N/A	20/10/2022	122	N/A	2440
CI No 001	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	2247	2327	2/11/2022	33682744	N/A	33682744
	DESCUENTOS DE OP 2247 Y 2171	2171	2190	20/10/2022	24608190	N/A	24608190
CO No 001	ANTICIPO			1/03/2023	100000000	N/A	100000000
VALOR TOTAL PAGADO (2)					\$ 302.087.800,00	\$ 0,00	\$ 322.015.320,00

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 28	PÁGINA	2 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

NOTA: SE DEBEN ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, ES DECIR, COMPROBANTES DE EGRESO, ORDENES DE PAGO Y EXTRACTOS BANCARIOS.

CUENTAS RECÍPROCAS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	\$ 0,00
--	---------

DESARROLLO DE LA VISITA

(Incluya una breve descripción de las actividades realizadas durante la visita)

ANTECEDENTES

A la fecha se han concedido cuatro prórrogas al Convenio 2001-2021.

Se han realizado dos prórrogas al Convenio.

Primera prórroga del Convenio, se amplió el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre 2022.

Segunda prórroga del Convenio, se amplió el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023.

Tercera prórroga del Convenio, se amplió el plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2023.

Los estudios y diseños fueron entregados al Ministerio del Interior el 26 de septiembre de 2022, aprobados por el Ingeniero Yenier Henao Mejía – profesional universitario Subdirección de Proyectos; estudios que fueron previamente aprobados por la interventoría Contrato 001 DE 2022 INTERVENTORIA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN / CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022 / R.L CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDIA; y por la supervisión del municipio.

Producto de los estudios y diseños, el presupuesto generó un valor adicional de \$ 67.244.892 de obra y \$ 5.382.898, para un total de \$ 72.627.790, que fueron aportados por el municipio de Balboa – Risaralda para el cierre financiero del proyecto. Adición que fue realizada el 16 de diciembre 2022 por el municipio a los contratos derivados.

El 19 de enero 2023, se dio inicio a la ejecución de la obra.

VISITA DEL PROYECTO

La presente visita se realiza con el propósito de corroborar el porcentaje de avance mínimo del 47% de ejecución de obra, acorde con el cronograma aprobado de la prórroga No. 3, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de octubre de 2023.

Según el último informe de interventoría, No. 30 con corte al 16 de julio de 2023, el porcentaje de ejecución obra física es del 37,06% con un restante de ejecución del 62,94%; es decir que el proyecto presenta un porcentaje de atraso del 9,94%, según lo manifestado por la interventoría, los suministros tardaron mas de lo previsto; sin embargo no amplia en detalle, por cuanto se considera que el motivo del atraso actualmente no está debidamente justificado. La supervisión del municipio manifiesta, que actualmente adelanta un proceso por presunto incumplimiento al contrato de obra e interventoría, que ha sido notificado a juntos contratos derivados (se adjunta oficio a la presente acta).

Con respecto a los componentes esenciales del proyecto:

- Auditorio abierto: En ejecución de estructura
- Baños y sala comunitaria: En ejecución de estructura
- Gym Vital: No ha iniciado
- Juegos infantiles: No ha iniciado
- Graderías en concreto: Terminado en proceso de retoques, requiere atender observación.
- Cancha sintética con cerramiento: Terminado, requiere reemplazo de grama sintética. Pendiente pintura del cerramiento.
- Urbanismo: En ejecución.
- Zonas exteriores y Paisajismo: En ejecución.

Observaciones constructivas:

- Se evidencia que la zona donde se encuentra ubicado el auditorio, en su parte posterior, colinda con un talud descendiente y sin aparentes obras de contención. Se manifiesta por la interventoría que la cimentación del auditorio se compone de zapatas aisladas en dimensiones promedio de 2.30x3,65mx0.40, no obstante, se presume que esta cimentación solo está diseñada para asumir cargas transmitidas únicamente por el auditorio, mas no trabajan como estructuras de contención o estabilidad. Pese a lo anterior, la interventoría manifiesta que las obras de contención del talud no estaban contempladas dentro de los estudios y diseños. Por lo anterior, la supervisión del Ministerio manifiesta que podría existir un riesgo futuro, por cuanto solicita al municipio de Balboa, en su calidad de supervisor directo de los contratos de obra e interventoría, exigir el

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 28	PÁGINA	3 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

concepto y análisis de un profesional geotecnia para que determine si el proyecto en esta zona es estable y no requiere obras de intervención adicionales y en caso de que así sea, se deberán afectar las pólizas por calidad del servicio a los diseñadores del proyecto e interventor, y extender las pólizas de estabilidad de obra gestionando los recursos a que haya lugar de ser necesario.

- Se evidencia que la grama sintética instalada en la cancha presenta algunos desniveles y la composición de la misma en apariencia es diferente a gramas certificadas. Por lo anterior, el municipio manifiesta que le ha solicitado al contratista, las debidas certificaciones norma FIFA de la grama; sin embargo, a la fecha aún no se obtienen las certificaciones correspondientes. Por lo anterior, la supervisión del Ministerio recomienda, que para garantizar en todo caso la durabilidad del insumo y el correcto funcionamiento del proyecto, efectuar el reemplazo por una grama certificada tal y como lo estipulan las especificaciones técnicas, en todo caso, si no se remiten las debidas certificaciones.
- Al cerramiento de la cancha, le faltan diagonales en acero de acuerdo a diseño.

Observaciones en acta parcial y balance de obra:

- Se evidencia en el proyecto de Acta parcial, que el contratista realizó el cambio de especificación del ítem 4.1 "Muro en bloque Split estructural ancho 14,5cm incluye hierro de ½ cada metro, orificio 10x10 y grouting para dovelas", en la zona posterior de baños; muro que colinda con las graderías y visible en la parte superior de las mismas. El cambio se realizó por bloque en arcilla ítem 4.2 "muro bloque en arcilla – espesor de 0.12". Por lo anterior, la supervisión por parte del Ministerio solicita la debida justificación del cambio y validación por la interventoría, con su respectivo estudio de mercado y análisis técnico aprobado por partes, previa realización del cambio.
- Previamente la supervisión del Ministerio, evidenció una alteración en la especificación técnica con referencia al acero de refuerzo, de la viga de cimentación del área de cafetería, baños y salón comunal, en la cual presuntamente se redujo la cantidad de acero de acuerdo al diseño estructural. Sin embargo, manifiesta la interventoría que dicha modificación fue certificada por el ingeniero calculista, en el cual su dictamen técnico determinó que esta modificación no representa peligro y sigue cumpliendo con los estándares de código de sismoresistencia. No obstante, para la supervisión del Ministerio y del municipio, este cambio no está debidamente justificado por la interventoría.
- Se evidencia cambio en la especificación de las cajas para fluidos eléctricos, sin embargo, manifiesta la interventoría y supervisión del municipio, que dicho cambio obedeció a una inspección previa por la CHEC en la cual se determinó que las cajas no cumplían con la norma, por cuanto dicho cambio estaría justificado y no influye en costos adicionales del proyecto.

CONCEPTO TÉCNICO

Para los dos primeros cambios mencionados anteriormente, la supervisión tanto del municipio como del Ministerio del interior, considera que no se encuentran debidamente justificados, ya que si bien se esboza un concepto técnico avalado por la interventoría, no concluye las causas que originaron dicho cambio y si las mismas fueron alertadas de manera oportuna.

Según lo manifestado por la interventoría, existieron deficiencias en los estudios y diseños, especialmente en el presupuesto, que no contempló en algunas áreas, la cantidad de acero requerida para algunos elementos en concreto, situación que se evidenció al momento de realizar los despieces y cortes de obra, lo cual presuntamente incrementó los costos del proyecto durante la ejecución, teniendo que realizar un balance de algunas actividades a fin de propender por la estabilidad económica del proyecto y la culminación efectiva del mismo.

Pese a lo anterior, es claro para la supervisión del Ministerio, que se están realizando cambios en las especificaciones del proyecto sin notificación oportuna y debida justificación por parte de la interventoría; situación que ha sido conocida por el municipio y por la cual ha realizado requerimientos escritos para ambos contratos actuando en la debida diligencia y que incluso, ya inició la solicitud de actuación administrativa sancionatoria para ambos contratos de obra e interventoría. Por lo anterior, la supervisión por parte del Ministerio solicita incluir al informe de supervisión la trazabilidad de dichas gestiones; asimismo es claro, que acorde a la figura contractual por medio de la cual se realiza el proyecto, el contratista que ejecutó los estudios y diseños es el mismo que construye la obra, situación que se replica en la interventoría, ya que si existió alguna falencia en los estudios del proyecto, las mismas debieron ser identificadas de manera oportuna por alguna de las partes antes de la aprobación y entrega ante el Ministerio del Interior. La condición anterior, trasgrede el principio de planeación y la responsabilidad de la interventoría para la correcta ejecución del proyecto.

Actualmente, la supervisión del municipio adelanta acciones encaminadas a garantizar el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, solicitando los certificados de calidad de cada uno de los insumos que serán instalados en el proyecto; gestiones que deberán ser documentadas y remitidas a la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior, ya que argumenta la supervisión del municipio, que esto puede ocasionar algunos atrasos al cronograma y la fecha de entrega del proyecto.

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 28	PÁGINA	4 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Por los motivos anteriores, el municipio se ha abstenido de efectuar pagos al contratista o reconocer las actas parciales de obra, posterior al giro del anticipo. Por cuanto, considera que aun no es prudente solicitar el Segundo desembolso al Ministerio del Interior, hasta que los aspectos mencionados anteriormente hayan sido subsanados.

CIERRE DE LA INSPECCIÓN

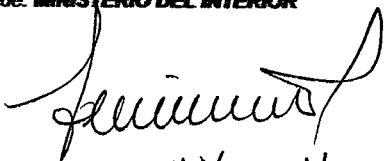
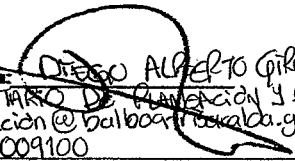
Se fijan compromisos entre las partes.

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

1. Proyecto de Acta parcial.
3. Copia proyecto de Acta aclaratoria No. 3

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO
Supervisión del municipio	Enviar documentación sobre el proceso de posible incumplimiento que adelanta frente a los contratos derivados de obra e interventoria.	28/07/2023
Supervisión del municipio	Enviar informe de supervisión del mes de junio 2023, que incluye informe financiero, extractos bancarios e informes de interventoria (actualmente en proceso de corrección a solicitud de la supervisión del municipio).	28/07/2023
Interventoria	Corregir informe de interventoria No. 30	28/07/2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR	Por parte de: MUNICIPIO
 Nombre y firma: Sergio A. Vega H. Cargo: SUPERVISOR Email: Sergio.vega@minterior.gov.co Celular: 3115097636	 Nombre y firma: DIEGO ALBERTO GIRALDO L. Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO Email: planeacion@balboa-raisalda.gov.co Celular: 3136009100
Por parte de:	Por parte de:
Nombre y firma: _____ Cargo: _____ Email: _____ Celular: _____	Nombre y firma: INGRID HERREJOL Cargo: Directora Obra e Infraestructura Email: obraspublicas@balboa-raisalda.gov.co Celular: 3105754205
Por parte de:	Por parte de:
Nombre y firma: _____ Cargo: _____ Email: _____ Celular: _____	Nombre y firma: _____ Cargo: _____ Email: _____ Celular: _____

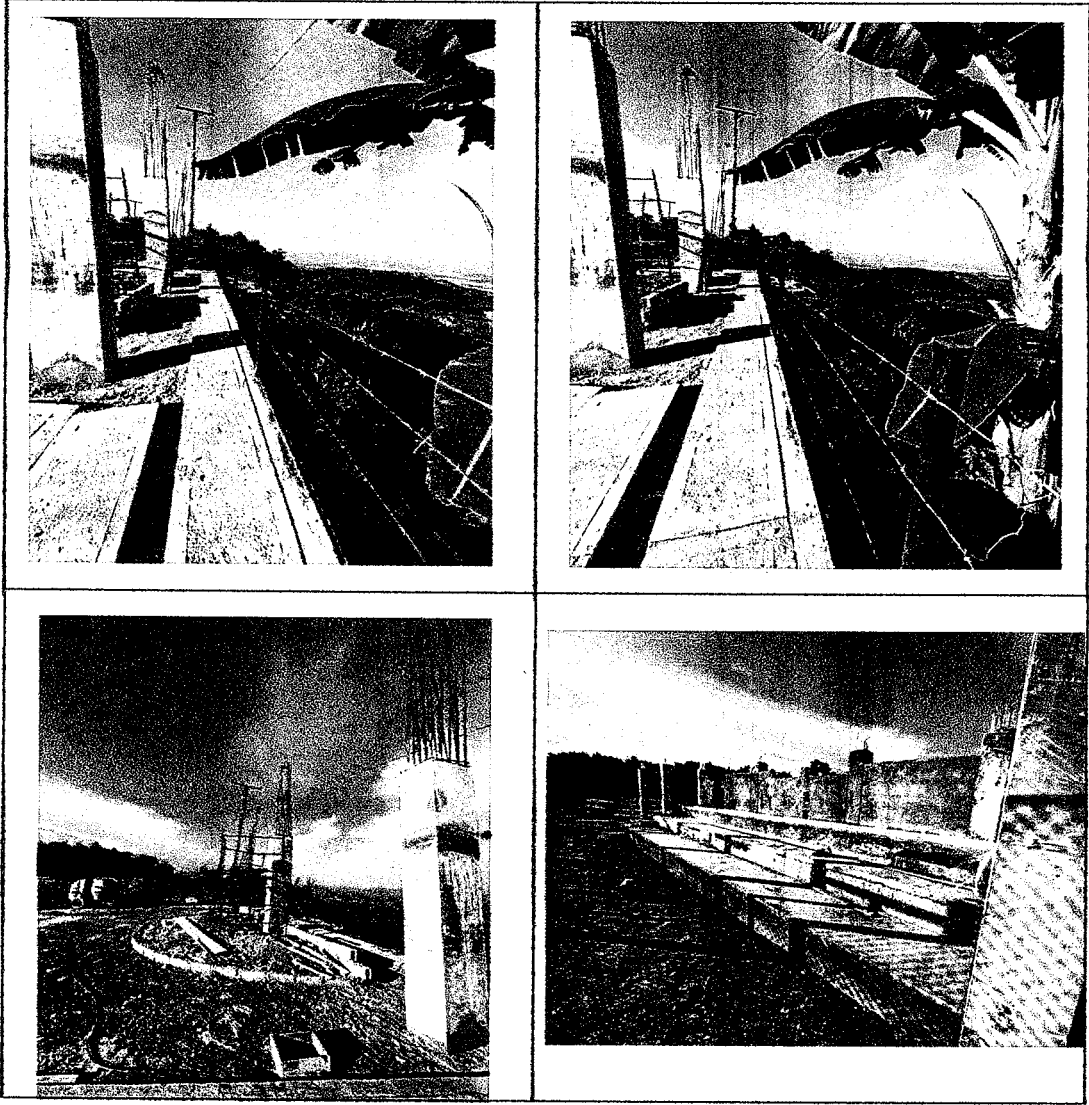
	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	5 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

<div>Por parte de:</div> <div></div> <div>Nombre y firma: _____</div> <div>Cargo: _____</div> <div>Email: _____</div> <div>Celular: _____</div>	<div>Por parte de:</div> <div></div> <div>Nombre y firma: _____</div> <div>Cargo: _____</div> <div>Email: _____</div> <div>Celular: _____</div>
---	---

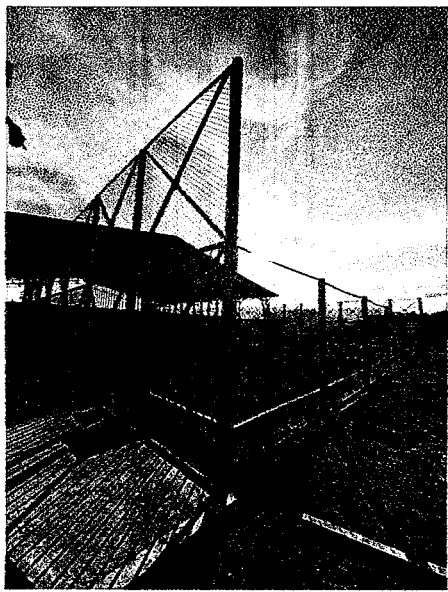
Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifique que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

ANEXO 1
REGISTRO FOTOGRÁFICO

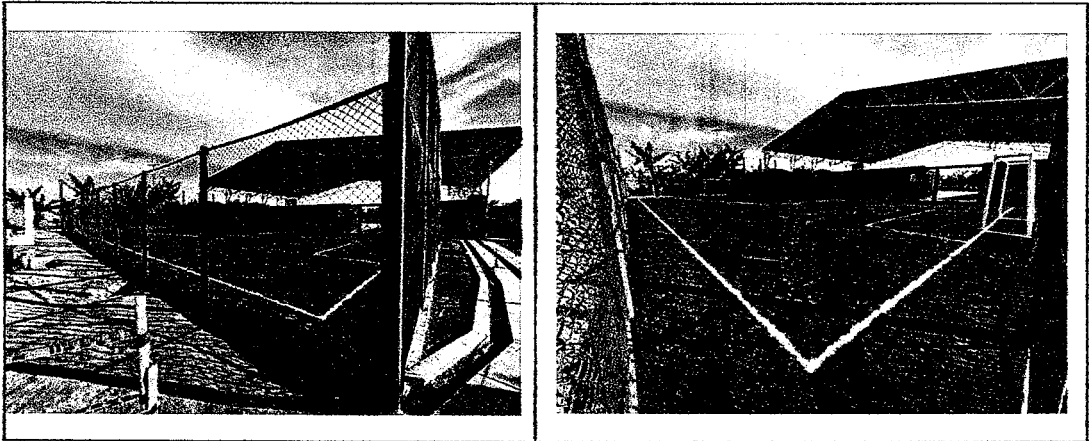
Zona posterior auditorio



	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	6 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 28	PÁGINA	7 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



	FORMATO ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL ANEXO 7	Código: GC-P3-F7
		Versión: 2
		Vigente desde:

ACTA No.	
FECHA	8 DE JUNIO DE 2023
CIUDAD	BOGOTÁ
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2001-21
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	28,32%
MOTIVO:	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO Y ALERTA POR FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2001 DE 2021

PARTES

Ministerio del Interior Nombre: Sergio Andres Vega Novoa Celular: 3115085036 Cargo: Supervisor del convenio Nombre: Kelly Petro Márquez Celular: 3225179816 Cargo: Apoyo a la supervisión del convenio Nombre: Angie Vanessa Venegas Celular: 3183143015 Cargo: Apoyo jurídico del convenio	Municipio Nombre : Celular : Cargo:
Interventoría (convenio) Nombre: Celular: Cargo:	Obra (convenio) Nombre: Celular: Cargo:

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL ANEXO 7	Código: GC-P3-F7
		Versión: 2
		Vigente desde:

DESARROLLO DE LA REUNION

El día 06 de junio de 2023 se citó mediante oficio con radicado 2023-2-003122-024303 Id: 144107 al municipio a reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior el día 8 de junio de 2023 a las 9:00 am por motivo de presunto incumplimiento a las obligaciones del convenio Interadministrativo No.2001-21 y alerta de terminación del plazo del convenio, celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON con el Municipio de Balboa– Risaralda, bajo el amparo de la Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza de Seguros No.580- 47-994000069129.

Con el fin de tratar como tema principal:

- Estado del convenio: en etapa de ejecución de obra- Sacúdete al parque tipo I opción I.
- Justificación del atraso en la ejecución y proximidad de vencimiento del convenio
- Documentación convenio (informes semanales de interventoría, registro fotográfico, informes mensuales de supervisión con los debidos ajustes desde el mes de mayo 2022 hasta diciembre 2022)

*En cumplimiento a la **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO:** " (...) 3) Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR. 4) Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo (...) Se hace necesario realizar comité de seguimiento al convenio y verificación de avance en obra en el cual participaran las partes, contratista de obra , interventoría y municipio toda vez que no se evidencia avance % en obra , el municipio no suministra informes semanales de interventoría, registro fotográfico, informes mensuales de supervisión con los debidos ajustes desde el mes de mayo 2022 hasta diciembre 2022 a los cuales se les realizaron observaciones toda vez que no contemplaban la información del municipio y las actividades desarrolladas en cada mes.*

Lo anterior considerando que el convenio tiene fecha de vencimiento el próximo 30/06/2023 y según el último informe de interventoría de obra solo presenta el 28,32% de avance contra un 96% programado.

Sin embargo, para la fecha presente 08 de junio de 2023, no se contó con la asistencia del municipio de Balboa-Risaralda, presuntamente incumpliendo a sus obligaciones contractuales, debido a que no manifestó igualmente los motivos de su inasistencia.

35. Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes.

Por lo tanto, se da cierre al acta dejando como evidencia que el Municipio de Balboa-Risaralda no se presentaron, y se advierte el riesgo de presunto incumplimiento al convenio por parte del municipio.

Por lo anterior, la supervisión por parte del Ministerio advierte el posible incumplimiento y notificará al municipio de Balboa sobre las acciones procedentes.



FORMATO
ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
CONTRACTUAL
ANEXO 7

Código: GC-P3-F7

Versión: 2

Vigente desde:

Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR

Nombre y firma: SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA
Cargo: Supervisor del convenio
Email: Sergio.vega@mininterior.gov.co

Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR

Nombre y firma: KELLY PETRO MARQUEZ
Cargo: Apoyo a la supervisión
Email: kelly.petro@mininterior.gov.co

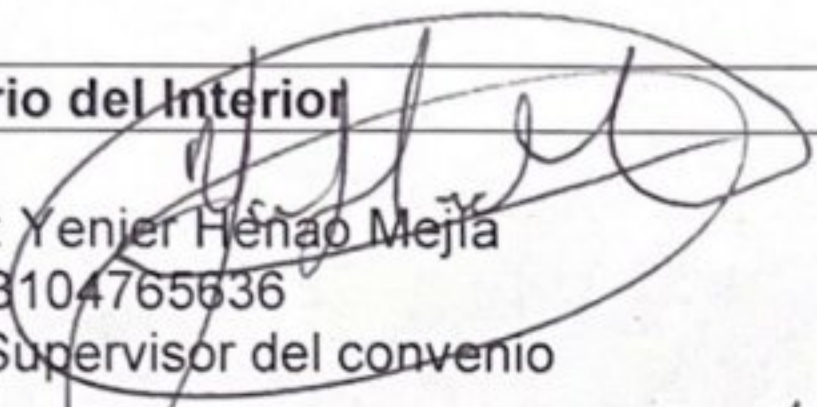
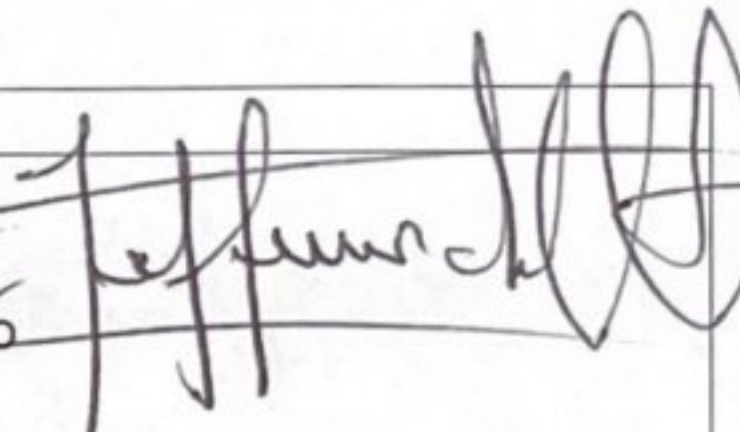
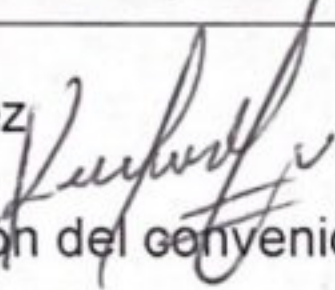
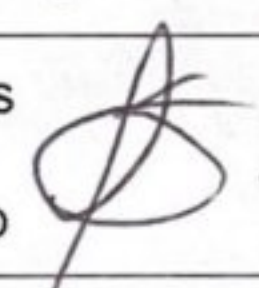
Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR

Nombre y firma: ANGIE VANESSA VENEGAS
Cargo: Apoyo a jurídico
Email: angie.venegas@mininterior.gov.co

 MINISTERIO DEL INTERIOR	FORMATO ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL ANEXO 7	Código: GC-P3-F7
		Versión: 2
		Vigente desde: 17/12/2018

ACTA No.	
FECHA	17 DE ABRIL DE 2023
CIUDAD	BOGOTÁ
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2001-21
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	
MOTIVO:	SEGUIMIENTO AL CONVENIO

PARTES

Ministerio del Interior  Nombre: Yenier Henao Mejía Celular: 3104765636 Cargo: Supervisor del convenio	Municipio  Nombre : Jefferson Román Celular : 3104518143 Cargo : Alcalde del Municipio
 Nombre: Kelly Petro Márquez Celular: 3225179816 Cargo: Apoyo a la supervisión del convenio	 Nombre : Diego Giraldo Lopez Celular : 3136009100 Cargo : Supervisor del convenio
 Nombre: Angie Vannessa Venegas Celular: 3183143015 Cargo: Apoyo jurídico del convenio	
Interventoría (convenio)	Obra (convenio)

 MINISTERIO DEL INTERIOR	FORMATO ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL ANEXO 7	Código: GC-P3-F7
		Versión: 2
		Vigente desde: 17/12/2018

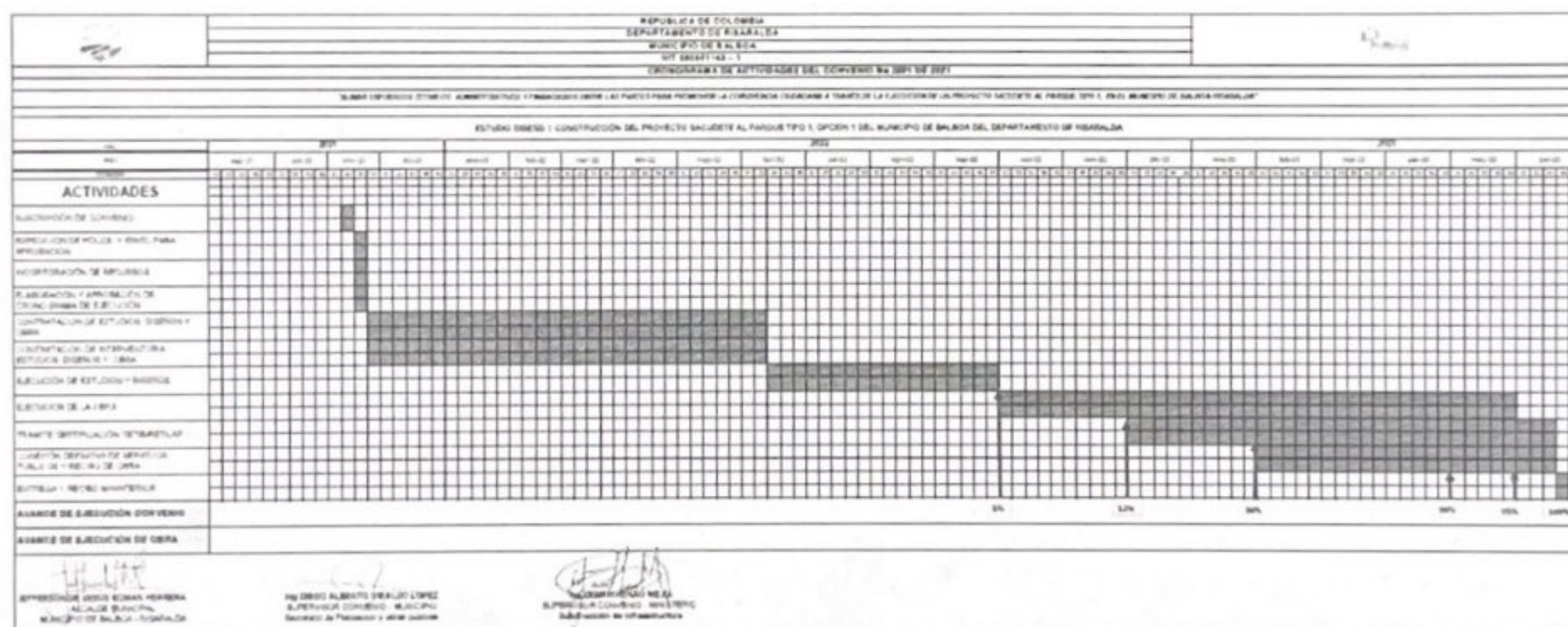
DESARROLLO DE LA REUNION

Se realiza reunión de manera presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior cuyo objetivo es realizar seguimiento al convenio 2001-21

La fecha de terminación del convenio es el día 30 de junio de 2023, a la fecha el porcentaje real de ejecución según lo manifestado por la supervisión del municipio es del 14,22% y un porcentaje programado de 56,21% representado un atraso significativo del 41,99%, afectando igualmente el porcentaje de avance del convenio.

En obra se encuentran ejecutando actividades de vaciado de placa para zona de la cancha sintética.

Se recuerda al municipio que se encuentra inmerso en un presunto incumplimiento, toda vez que a la fecha el porcentaje de avance del convenio debería estar en un 80%.



CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: " (...) 3) Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR. 4) Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo.

En el registro fotográfico expuesto en la reunión por la supervisión por parte del municipio, se evidencia que la interventoría y la supervisión del municipio deben realizar verificación de los procesos constructivos y la aplicación de los estudios y diseños.

La supervisión del convenio por parte del municipio manifiesta que mediante comités y oficios han realizado observaciones a la interventoría en reiteradas oportunidades. Realizarán un nuevo comité con el contratista de obra e interventoría y tomarán las medidas pertinentes.

Por parte de esta supervisión se requiere al municipio la presentación de los informes semanales de la interventoría debidamente firmados y con registro fotográfico donde se evidencia el avance en la obra desde la fecha de inicio de las actividades, (20 de febrero de 2023).

 MINISTERIO DEL INTERIOR	FORMATO ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL ANEXO 7	Código: GC-P3-F7
		Versión: 2
		Vigente desde: 17/12/2018

Se implementarán reuniones semanales programadas cada martes con el objetivo de realizar seguimiento al convenio, en estas reuniones se hace necesario la participación del municipio, contratista de obra e interventoría. Teniendo como objetivo pactar compromisos y vigilar el cumplimiento de los mismos en aras de mostrar avances.

De acuerdo con la parte documental, el municipio se compromete a realizar entrega del informe mensual de seguimiento correspondiente al mes de marzo de 2023 el día 18 de abril de 2023.

Se les recuerda que tiene obligaciones que deben cumplir, para evitar un posible incumplimiento a su vez se deja claridad que con esta citación en el Ministerio del Interior se cumple los requisitos mínimos para iniciarlo:

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 3. "Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO 4. "desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual".

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 33) Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. 34) Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: " (...)30) Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.

Se recuerda al municipio que el no cumplimiento se efectuará la CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo. (...)

Se pactan compromisos los cuales se relacionan en la presente acta y deberán ser cumplidas en el tiempo establecido.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	FORMATO ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL ANEXO 7	Código: GC-P3-F7
		Versión: 2
		Vigente desde: 17/12/2018

COMPROMISOS

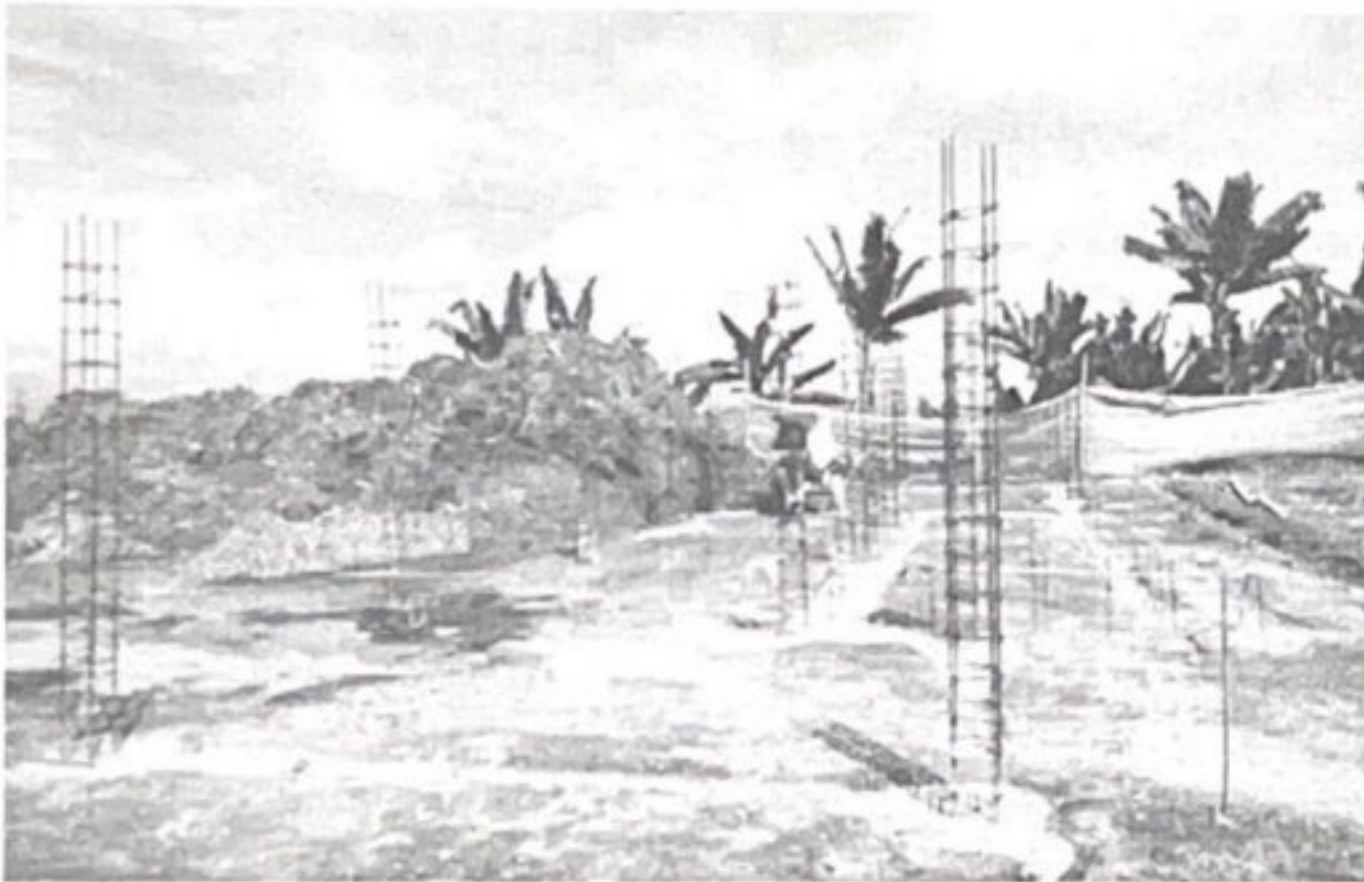
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO	PRESENTACIÓN DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO MES DE MARZO 2023	18-04-2023
MUNICIPIO	REUNION SEMANAL DE SEGUIMIENTO TODOS LOS MARTES A LAS 11:00 AM	Semanal
MUNICIPIO	INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORIA DESDE EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES EN OBRA	25-04-2023
MUNICIPIO	CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DEL CONVENIO	Inmediato

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Anexos: (Relacionar los documentos con el número de folios)
Copia: Subdirección de Gestión Contractual

 MINISTERIO DEL INTERIOR	FORMATO ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL ANEXO 7	Código: GC-P3-F7
		Versión: 2
		Vigente desde: 17/12/2018

REGISTRO FOTOGRAFICO EXPUESTO POR MUNICIPIO



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD		VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES		PÁGINA	1 de 2
				FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:		Seguimiento al convenio 2001-21			
Responsable u organizador:		Sipaulin del Convenir		Dependencia:	
Ciudad:		Bogotá		Lugar:	
Tipo		☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?		☐ Presencial ☐ Virtual	
		Día		Fecha	
		17		Mes	
		4		Año	
		23		Hora inicio	
				Hora final	

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
1	Diego A. González L.	10383332396	Alcaldía Bolívar	Se. Planeación	Manuel Bolívar-Vizcaino.gov.co	313609100	
2	Jefferson de J. Román Henao	1090.094-150	Alcaldía Bolívar	Alcalde	alcalde@bolivar-vizcaino.gov.co	310-518113	
3	Kelly Pérez Alvarado	1009.912-366	Apoyo Ministerio Interior	Apoyo SIPAULIN	Kelly.Perez@Mininter.gov.co	3225179116	
4	Angie Vanessa Venegas	1050991000	Ministerio del Interior	Contratista	angie.venegas@mininter.gov.co	318343015	
5	Yenier Hago Higa	1031257908	Ministerio	Supervisor	yenier.hago@mininter.gov.co	310475836	
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

PROCESO	SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD	VERSIÓN	04
FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	2 de 2
		FECHA VIGENCIA	20/04/2021

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

Cumplimiento al cronograma del convenio
Se según dependa del convenio de parte del Municipio = 14.22.1. Pasantía programada 56.21.1. 90 horas 41.91.1.
de del convenio a la fecha 80%, que es el porcentaje en el cual se está adelantando el convenio

De acuerdo a los datos fotográficos presentados por el Municipio, se evidencia que la intervención y el Municipio deben
realizar cambios a los procesos constructivos y la ejecución de los cambios de obra

Se requiere cumplimiento al cronograma del convenio
Se requiere oportunamente la información requerida
Presentar los informes de supervisión en el tiempo establecido
Cumplimiento de los compromisos pactados.

Se adjunta acta de reunión.

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1. Presentar el informe de supervisión del convenio por parte del municipio del mes de marzo 2023 - 18/4/23
2. Reunión Semanal de seguimiento todos los martes a las 11:00 am - Semanal
3. Informes semanales de intervención desde el inicio de las actividades en obra. 25/4/2023
4. cumplimiento al cronograma del convenio - Inmediato

Elaboró resumen y conclusiones	
Firma:	
Nombres:	<u>Alfonso</u>
Cargo o Rol:	<u>Asesor a la supervisión del convenio</u>
Área:	<u>Dinamización</u>

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL ANEXO 7	Código: GC-P3-F7
		Versión: 2
		Vigente desde:

ACTA No.	
FECHA	1 DE NOVIEMBRE DE 2023
CIUDAD	BOGOTÁ
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2001-21
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	
MOTIVO:	SEGUIMIENTO AL CONVENIO NO. 2001 DE 2021

PARTES

Ministerio del Interior	Municipio
Nombre: Sergio Andres Vega Novoa Celular:3115085036 Cargo: Supervisor del convenio Nombre: Kelly Petro Márquez Celular:3225179816 Cargo: Apoyo a la supervisión del convenio. Nombre: Laura L. Murillo Valles Celular:317 3784424 Cargo: Apoyo a la supervisión del convenio Nombre: Angie Vanessa Venegas Celular:3183143015 Cargo: Apoyo jurídico del convenio	Nombre: Celular: Cargo:
Interventoría (convenio)	Obra (convenio)
Nombre: Celular: Cargo:	Nombre: Celular: Cargo:

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL ANEXO 7	Código: GC-P3-F7
		Versión: 2
		Vigente desde:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 01 de noviembre de 2023 a las 11:00 am, se citó de manera virtual al municipio y se solicitó extender la invitación al contratista de obra e interventoría del proyecto para la cual se solicitó contar el último informe semanal de interventoría, es decir a corte del 31 de octubre de 2023.

Dicha citación fue realizada con el objetivo de hacer seguimiento al convenio 2001-2021 y tratar los siguientes temas:

- Estado del convenio: etapa de ejecución de obra- Sacúdete al parque tipo I opción I.
- Cumplimiento al cronograma del convenio.
- verificación de estado de ejecución de obra.
- Presentación del nuevo apoyo a la supervisión del convenio 2001-2021 por parte del Ministerio del Interior. asignado por el supervisor del convenio.
- Documentación convenio (informes semanales de interventoría, registro fotográfico, informes mensuales de supervisión correspondientes al mes de octubre de 2023).
- Pactar compromisos

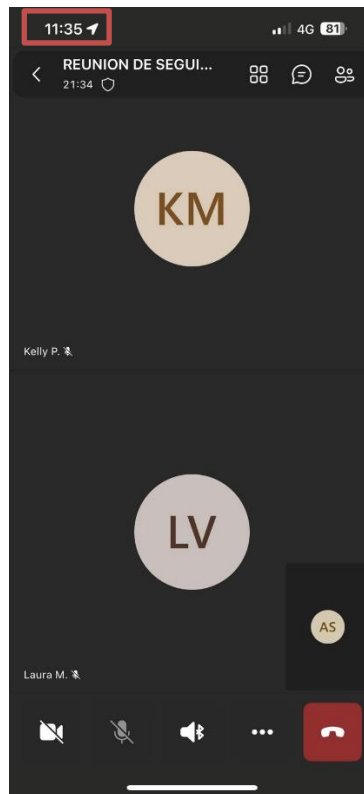
*En cumplimiento a la **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO:** " (...) 3) Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR. 4) Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo... 34) Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*

Sin embargo, para la fecha presente, no se contó con la asistencia del municipio de Balboa-Risaralda, presuntamente incumpliendo a sus obligaciones contractuales, debido a que no manifestó igualmente los motivos de su inasistencia.

***CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO:** " (...)35. Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes.*

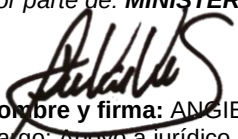
Por lo tanto, se da cierre al acta dejando como evidencia que el Municipio de Balboa-Risaralda, contratista de obra e interventoría no se presentaron a la reunión virtual convocada para el día 1 de noviembre de 2023 a las 11:00 am , se advierte el riesgo de presunto incumplimiento al convenio por parte del municipio.

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL ANEXO 7	Código: GC-P3-F7
		Versión: 2
		Vigente desde:



Evidencia 1: Reunión virtual de seguimiento del día 1 de noviembre de 2023.

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

FIRMA DE ASISTENTES	
<p>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</p>  <p>Nombre y firma: KELLY PETRO MARQUEZ Cargo: Apoyo a la supervisión Email: kelly.petro@mininterior.gov.co</p>	<p>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</p>  <p>Nombre y firma: LAURA L. MURILLO VALLES Cargo: Apoyo a la supervisión Email: laura.murillo.mininterior@gmail.com</p>
<p>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</p>  <p>Nombre y firma: ANGIE VANESSA VENEGAS Cargo: Apoyo a jurídico Email: angie.venegas@mininterior.gov.co</p>	

CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022	INFORME SEMANAL		
	LA OBRA CIVIL TENDIENTE ES PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"		
INTERVENTORIA			
FECHA	17/07/23	PERIODO	30 Del: 10/07/23 Al: 16/07/23

1. INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CONTRATO DE OBRA	
Contrato N°: CI No. 001 DE 2022 Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA"		Contrato N°: CONTRATO DE OBRA N° 001 DE 2022 Objeto: REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"	
Plazo inicial:	152	Plazo inicial:	152
Fecha de inicio:	17-jun-22	Fecha de inicio:	18-jun-22
Fecha de Terminación Inicial:	16-nov-22	Fecha de Terminación Inicial:	17-nov-22
Fecha de terminación:	OCT 24 DE 2023	Fecha de terminación:	OCT 25 DE 2023
Plazo actualizado:	433 días calendario	Plazo actualizado:	432 días calendario
Plazo transcurrido	335,00 días	Plazo transcurrido	334,00 días
Valor inicial:	\$ 124.971.539,00	Valor inicial:	\$ 1.124.000.000,00
Valor adición(es):	\$ 5.382.898,00	Valor adición(es):	\$ 67.244.892,00
Valor actualizado:	\$ 130.354.437,00	Valor actualizado:	\$ 1.191.244.892,00
Valor pagado:	\$ 41.667.000,00	Valor pagado:	\$ 83.333.000,00
Valor por pagar:	\$ 88.687.437,00	Valor por pagar:	\$ 1.107.911.892,00
Contratista:	CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022	Contratista:	CONSORCIO SACÚDETE BALBOA

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
El proyecto consiste en la construcción de un sacúdete al parque tipo 1, opción 1, el cual tiene los componentes, AUDITORIO ABIERTO, CAFETERIA, BAÑOS, SALA COMUNITARIA, JUEGOS INFANTILES, CANCHA SINTÉTICA, GRADERIAS, GYM VITAL, CICLO PARQUEO, con un área de 1200 metros cuadrados de área, correspondientes a un lote de 30 x 40 metros, como recomendación. El cual contiene dos etapas la uno y para su puesta en marcha requirió de la elaboración los estudios y diseños y la etapa dos de la construcción de la obra civil como tal	

3. GENERACIÓN DE EMPLEO	
CARGO	CANTIDAD
CONTRATISTA DE OBRA	
Director de obra	1
Residente de obra	1
Asesor Seguridad y Salud en el Trabajo	1
Almacenista	0
Oficiales	1
Ayudantes	9
Equipo diseñador: (Topografo-Ing. Suelos-Arquitecto-Ing. Civil-Ing. Hidraulico-Ing. Electrico-Ing. Estructural)	0

INTERVENTORIA	
Director de interventoría	1
Residente de interventoría	1
Inspector de obra	0

<div>CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA 2022</div>	<div>INFORME SEMANAL</div> <div>LA OBRA CIVIL TENDIENTE ES PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA”</div>	<div><div><div></div></div><div>Consortio Interventoria Balboa 2022</div></div>
	<div>INTERVENTORIA</div>	

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS				
FUNDICION ANDENES Y BORDILLOS				
INCICIO DE INSTALACION SUMINISTRO GRAMA PARA CANCHA				
INICIO INSTALACION DE CERRAMIENTO CANCHA				
LEVANTE DE MUROS INTERNO				
COMPACTACION RELLENO GRADERIA				

5. OBSERVACIONES				
LA LLEGADA DEL GRUPO SUBCONTRATISTA QUE LLEGA A INSTALAR LOS SUMINISTROS REQUERIDOS DEL PROYECTO, NOS EMPIEZAN A GENERAR AVANCE DE OBRA EN ITEMS NUEVOS, OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON NO ENTRARON EN EL AVANCE DE ESTA SEMANA, YA QUE SON ACTIVIDADES QUE SIGUEN EN REVISION POR PARTE DEL MUNICIPIO.				

PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN - CONTRATO DE OBRA N° 001 DE 2022 -SACUDETE TIPO 1 BALBOA				
COMPONENTE	VR. INVERSIÓN	ACUM. ANTERIOR	EJECUCIÓN CORTE	EJECUCIÓN TOTAL
COMPONENTE DE OBRA				
PRELIMINAR	\$ 6.854.400	\$ 6.854.400	\$ -	\$ 6.854.400
EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS	\$ 15.510.434	\$ 16.119.594		\$ 16.119.594
CONCRETOS	\$ 220.008.744	\$ 88.012.392	\$ 15.014.036	\$ 103.026.428
MAMPOSTERIA, PAÑETES Y ACABADOS	\$ 47.881.811	\$ 12.187.447		\$ 12.187.447
CUBIERTA	\$ 17.318.566	\$ -	\$ -	\$ -
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	\$ 39.033.739	\$ 23.287.999		\$ 23.287.999
CARPINTERIA METALICA	\$ 52.205.093			\$ -
PISOS	\$ 181.660.968	\$ 81.181.945	\$ 21.716.750	\$ 102.898.695
ESTUCO, PINTURA Y ENCHAPES	\$ 12.674.904	\$ -	\$ -	\$ -
MOBILIARIO	\$ 3.763.232	\$ -	\$ -	\$ -
GIMNASIO BIOSALUDABLE	\$ 15.765.700	\$ -	\$ -	\$ -
JUEGOS INFANTILES	\$ 93.389.600	\$ -	\$ -	\$ -
INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 118.285.232	\$ 4.634.656		\$ 4.634.656
MURO (ADICION DE OBRA)	\$ 54.477.090	\$ 59.467.052	\$ -	\$ 59.467.052
			\$ -	
			\$ -	
	TOTAL	\$ 291.745.485	\$ 36.730.786	\$ 328.476.271
	TOTAL CON AIU	\$ 364.681.856	\$ 45.913.483	\$ 410.595.339

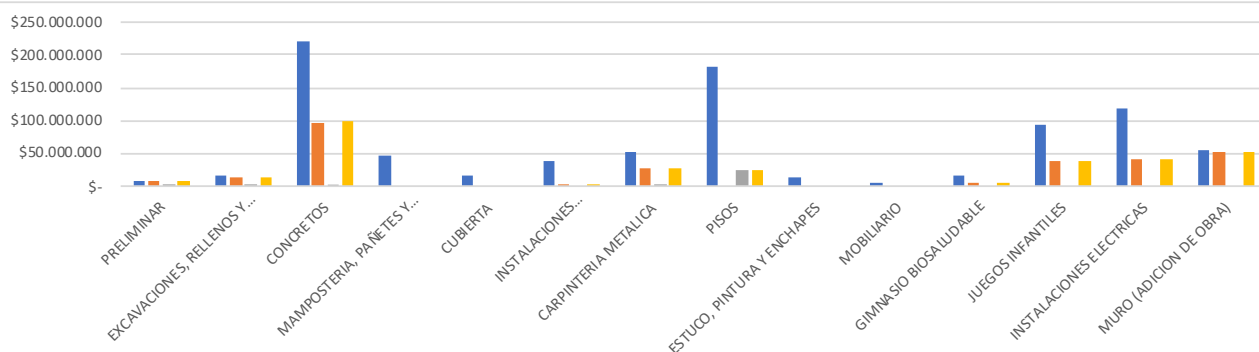
**CONSORCIO
INTERVENTORIA
BALBOA 2022**

INFORME SEMANAL

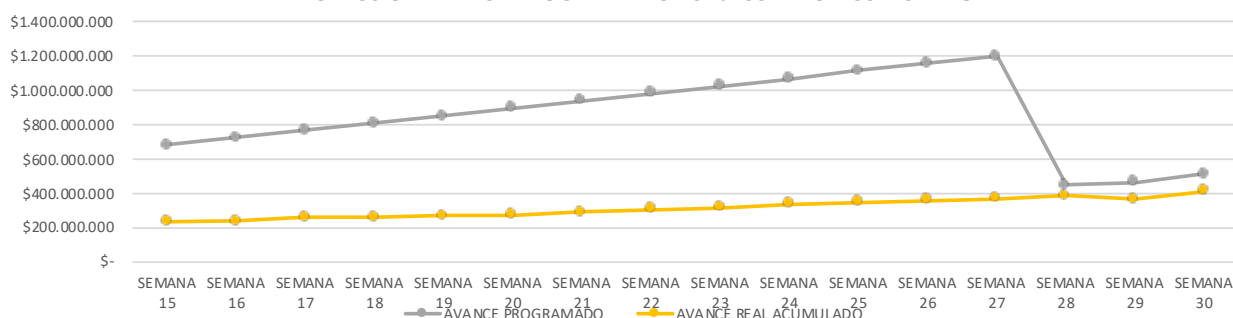
LA OBRA CIVIL TENDIENTE ES PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS,
DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL
PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"

INTERVENTORIA

**Consortio Interventoria
Balboa 2022**



PROYECCION AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO ACUMULADO



PROGRAMACIÓN DE OBRA

COMPONENTE	PROGRAMADO			EJECUTADO				
	FECHA INIC	FECHA FIN	DUR.	FECHA INIC	+ / -	FECHA FIN	+ / -	DUR.
PRELIMINAR	ene-18	ene-31	15	ene-09		ene-13		5
EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS	ene-25	feb-07	15	jul-03		jul-07		57
CIMENTACIONES	feb-01	mar-14	45	jun-26		jul-02		38
ESTRUCTURA	mar-01	abr-11	45	feb-20		feb-26		5
ESTRUCTURA METALICA	feb-15	abr-11	60	abr-12		abr-12		1
MAMPOSTERIA, PAÑETES Y CUBIERTA	mar-15	may-09	60	jul-03		jul-09		7
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - AGUAS LLUV	ene-18	may-09	120					
CARPINTERIA METALICA	abr-12	may-09	30					
PISOS	mar-22	may-03	45	jul-03		jul-09		42
ESTUCCO, PINTURA ENCHAPES	abr-12	may-09	30					
MOBILIARIO	abr-12	may-09	30					
GIMNASIO BIOSALUDABLE	abr-12	may-09	30					
JUEGOS INFANTILES	abr-12	may-09	30					
INSTALACIONES ELECTRICAS	mar-15	abr-11	120	jul-03		jul-09		21
MURO	ene-18	mar-14	60	mar-22		mar-27		35

**CONSORCIO
INTERVENTORIA
BALBOA 2022**

INFORME SEMANAL

LA OBRA CIVIL TENDIENTE ES PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS,
DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL
PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"

INTERVENTORIA



**Consorcio Interventoria
Balboa 2022**

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN		AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
		PROGRAMADO	EJECUTADO
ESTA SEMANA	%	4,30%	4,14%
	\$	\$ 47.641.049,26	\$ 45.913.482,50
ACUMULADO ANTERIOR	%	41,96%	32,92%
	\$	\$ 464.933.161,00	\$ 364.681.856,25
TOTAL EJECUTADO	%	46,26%	37,06%
	\$	\$ 512.574.210,26	\$ 410.595.338,75

EL PORCENTAJE DE ESTA SEMANA, SE LOGRO EN UN 98%, SOLAMENTE FALTANDO UN 0.16% PARA COMPLETAR, ESTE PORCENTAJE SE LEGRO CON LA LLEGADA DE SUMINISTROS Y CON LOS LEVANTES DE MURO INTERNOS DE BAÑOS, TEATRO Y GRADERIA.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

TOTALES	%	\$
PROGRAMADO	46,26%	\$ 512.574.210,26
EJECUTADO	37,06%	\$ 410.595.338,75
TOTAL ADELANTO O ATRASO EJECUCION	-9,20%	-\$ 101.978.871,51

EN LA TERCERA SEMANA DEL NUEVO CRONOGRAMA, EL CONTRATISTA VUELVE A CUMPLIR CON LO PROGRAMADO, SE SIGUE VIENDO UN ATRAZO DEL 9,20%, EL CONTRATISTA NOS INFORMA QUE LOS SUMINISTROS LLEGARON MÁS TARDE DE LO PREVISTO Y QUE POR ESO NO LOGRO COMPENSAR EL ATRAZO ANTERIOR, SIN EMBARGO YA CON LOS SUMINISTROS EN SITIO, SE PODRAN NIVELAR EN EL TRANCURSO DE LA SEMANA.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

PLAZO	DÍAS	% TIEMPO
PLAZO EJECUCIÓN EN DÍAS	433,00	100,00%
PLAZO TRANSCURRIDO	335,00	77,37%
TIEMPO ATRASO O ADELANTO	- 11,90	-9,20%
PLAZO REAL TRANSCURRIDO	335,00	77,37%

CARLOS ALBERTO RAMBAL BUENDÍA
Director de Interventoria

JAIME PEDRAZA PEREZ
R.L. Consorcio Sacudete

**CONSORCIO
INTERVENTORÍA
BALBOA 2022**

INFORME SEMANAL

LA OBRA CIVIL TENDIENTE ES PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS,
DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL
PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"

INTERVENTORIA



**Consorcio Interventoria
Balboa 2022**

11. REGISTRO FOTOGRÁFICO



ARMADO DE COLUMNA DE TEATRINO



LEVANTE Y FUNDIDA DE GRADERIA



LEVANTE Y PAÑETE PARA MUROS INTERNOS ALISTADO PARA PEGA
DE ENCHAPE



LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL PARA TEATRINO

**CONSORCIO
INTERVENTORÍA
BALBOA 2022**

INFORME SEMANAL

LA OBRA CIVIL TENDIENTE ES PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS,
DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL
PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"

INTERVENTORIA



**Consorcio Interventoria
Balboa 2022**



INSTALACION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL CANCHA



INSTALACION DE GRAMA PARA CANCHA DE FUTBOL



SOCIALIZACION DEL PROYECTO



SOCIALIZACION DEL PROYECTO



Al contestar cite Radicado 2023-2-003122-056358 Id: 241957
Folios: 1 Fecha: 2023-11-28 14:05:01
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: HUMBERTO VASQUEZ VASQUEZ

Señor
HUMBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ

AlcaldeMunicipal
Calle 8 No.6-44 Alcaldía Municipal Balboa - Risaralda
Municipio Balboa – Risaralda.
alcalde@balboa-risaralda.gov.co

Ingeniero
DIEGO ALBERTO GIRALDO LÓPEZ
Secretario de Planeación Y Desarrollo Territorial Balboa –
Risaralda
Calle 8 No.6-44 Alcaldía Municipal Balboa - Risaralda
Supervisor del Municipio.
planeacion@balboa-risaralda.gov.co

Asunto: Traslado por competencia al Municipio de Balboa, Risaralda - Requerimiento No. 2023EE0206475 Emitido por la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda.

Cordial saludo,

Con referencia al Convenio No. 2001-2021 suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior y elMunicipio de Balboa – Risaralda, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA – RISARALDA”, se efectúa traslado por competencia a la Entidad Territorial del requerimiento realizado por la doctora Mónica Andrea Pérez Alarcón, Presidente Gerencia Departamental Colegiada, bajo el radicado No. 2023EE0206475 – Contraloría General de la República, con asunto: "Comunicación Observación tramite denuncia 2023-276987-80664-D", a la cual se procederá a dar respuesta por este ministerio el día 29 de noviembre de 2023, conforme al termino perentorio fijado por el ente de control fiscal, para lo cual se estará atento a la información que en dicho término sea aportada por el municipio de Balboa, contratante en el proyecto sacúdete al parque tipo 1, en ejecución.

Por lo anterior y de acuerdo con la necesidades y criterios de priorización de atención. Se procede de conformidad con lo estipulado en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 a dar traslado a la petición, con el fin de que se le brinde respuesta oportuna y de fondo.

Atentamente,



SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA
Profesional Especializado 2028 grado 20
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y
Convivencia Ciudadana
SUPERVISOR DEL CONVENIO No. 2001-2021

Elaboró: Laura L. Murillo Valles–SupervisordeApoyoSPSCC
Revisó: Mauricio Guarnizo Lopera SupervisordeApoyoSPSCC
RevisóyAprobó: Angie Vanessa Venegas –ApoyoJurídicoSPSCC

Anexo: Oficio comunicación observación tramite denuncia 2023-276987-80664-D Balboa Risaralda



Al contestar cite Radicado 2023-2-003122-056708 Id: 242895
Folios: 5 Fecha: 2023-11-29 16:24:57
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: MONICA ANDREA PEREZ ALARCON y OTROS

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023

Doctora

MÓNICA ANDREA PÉREZ ALARCON

Presidente Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda

Cra. 10 # 42-29 piso 1 Pereira - Mayara

cgr@contraloria.gov.co

tulio.gomez@contraloria.gov.co

Asunto: Respuesta a la comunicación de observaciones al trámite denuncia con No. radicado **2023EE0206475** Balboa – Risaralda Convenio No. 2001-2021.

Ref. Convenio interadministrativo No. 2001-2021 Balboa - Risaralda

Respetada doctora Mónica Pérez:

En atención a la actuación especial que adelanta la Contraloría General de la República (CGR) al Ministerio del Interior que tiene como objetivo general, evaluar el estado de las obras derivadas de los convenios suscritos con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y resultado de lo anterior la Contraloría General de la República (CGR) generó comunicación oficial con radicado No. **2023EE0206475**, dando trámite al comunicado emitido al ministerio del interior respecto a las presuntas irregularidades en la ejecución del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 2001 del 2021, Balboa - Risaralda celebrado entre la nación- ministerio del interior - fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana - FONSECON con el municipio de Balboa – Risaralda, el cual tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de BALBOA – RISARALDA”*, con las siguientes características:

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2001 del 2021	
Conveniente:	Municipio de Balboa - Risaralda
Fecha suscripción:	12 de noviembre de 2021
Valor total aportes del Convenio:	\$ 1.323.000.000 M/L
Fecha terminación inicial:	31 de mayo de 2022
Fecha de finalización actual:	30 de abril de 2024
Valor estudios y diseños:	\$ 83.333.000
Valor de interventoría estudios y diseños	\$ 41.667.000
Valor de obra	\$ 1.107.911.892,00
Valor interventoría	\$ 88.687.437,00
Valor adicional de obra	\$ 73.000.000
Prórrogas y modificaciones:	
Primera Prorroga	Ampliación al 26 de mayo de 2022
Segunda Prorroga y primera modificación	Ampliación al 30 de noviembre de 2022
Tercera Prorroga	Ampliación al 27 de junio de 2023
Cuarta Prorroga y segunda modificación	Ampliación al 04 de septiembre de 2023

Imagen 1: Tomado del informe de interventoría No. 30.

OBSERVACIÓN 1. PROYECTO SACÚDETE -CONTRATO DE OBRA 001-2022 MUNICIPIO DE BALBOA (F, D)

A continuación, se transcriben los aspectos que componen la observación 1 así:



Al contestar cite Radicado 2023-2-003122-056708 Id: 242895
Folios: 5 Fecha: 2023-11-29 16:24:57
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: MONICA ANDREA PEREZ ALARCON y OTROS

- “El municipio de Balboa en el informe mensual de supervisión para convenios y contratos de julio de 2023, reporta un avance de ejecución de obra equivalente al 46,30%, reflejando un atraso del 16,77%, frente al programado equivalente al 63,07%”.

Conforme a lo enunciado, el Ministerio del Interior, a través de la supervisión recibió el informe de interventoría el día 17 de julio de 2023 CONSORCIO INTERVENTORIA BALBOA 2022, en el que se presenta y justifica el atraso mediante el informe de interventoría No. 30, elaborado el 17 de julio de 2023, (se adjunta al presente documento el informe No. 30 en el que se presenta una ejecución al 37.06% así:

(...)” En la tercera semana del nuevo cronograma, el contratista vuelve a cumplir con lo programado, se sigue viendo un atraso del 9,20%, el contratista nos informa que los suministros llegaron más tarde de lo previsto y que por eso no logro compensar el atraso anterior, sin embargo, ya con los suministros en sitio, se podrán nivelar en el transcurso de la semana (...).

- “El informe técnico del supervisor del contrato de interventoría por parte del municipio de Balboa del 25 de septiembre de 2023, registra un posible incumpliendo del contrato del 46,51%(...).

Conforme a lo enunciado, el Ministerio del Interior, a través de la supervisión da traslado, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, a la entidad territorial, con el fin de que se le brinde respuesta oportuna y de fondo por medio del oficio con No. de radicado **2023-2-003122-056358Id: 241957**.

- (...) “En la visita de la CGR el 19 y 20 de octubre de 2023 se evidenció lo siguiente: “Se presentan fallas técnicas, en cuanto a calidad de la obra, al presentarse fisuras prematuras en pavimentos de placa Ppal de contrapiso y en andenes perimetrales” cuantificadas en \$1.889.514 incluye el 8% del factor de interventoría como se evidencia en el siguiente registro fotográfico: (...)



Fuente: Informe visita Técnica CGR

Conforme a lo enunciado, el Ministerio del Interior informa que, a través de la supervisión efectuó una visita técnica el día 27 de julio de 2023 con los siguientes hallazgos:

Observaciones en acta parcial y balance de obra:

(...) • Se evidencia en el proyecto de Acta parcial, que el contratista realizó el cambio de especificación del Ítem 4.1 “Muro en bloque Split estructural ancho 14,5cm incluye hierro de ½ cada metro, orificio 10x10 y grouting para dovelas”, en la zona posterior de baños; muro que colinda con las graderías y visible en la parte superior de las mismas. El cambio se realizó por bloque en arcilla Ítem 4.2 “muro bloque en arcilla – espesor de 0.12”. Por lo anterior, la supervisión por parte del



Al contestar cite Radicado 2023-2-003122-056708 Id: 242895
Folios: 5 Fecha: 2023-11-29 16:24:57
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: MONICA ANDREA PEREZ ALARCON y OTROS

Ministerio solicita la debida justificación del cambio y validación por la interventoría, con su respectivo estudio de mercado y análisis técnico aprobado por partes, previa realización del cambio.

• Previamente la supervisión del Ministerio, evidenció una alteración en la especificación técnica con referencia al acero de refuerzo, de la viga de cimentación del área de cafetería, baños y salón comunal, en la cual presuntamente se redujo la cantidad de acero de acuerdo al diseño estructural. Sin embargo, manifiesta la interventoría que dicha modificación fue certificada por el ingeniero calculista, en el cual su dictamen técnico determinó que esta modificación no representa peligro y sigue cumpliendo con los estándares de código de sismo resistencia. No obstante, para la supervisión del Ministerio y del municipio, este cambio no está debidamente justificado por la interventoría.

• Se evidencia cambio en la especificación de las cajas para fluidos eléctricos, sin embargo, manifiesta la interventoría y supervisión del municipio, que dicho cambio obedeció a una inspección previa por la CHEC en la cual se determinó que las cajas no cumplían con la norma, por cuanto dicho cambio estaría justificado y no infiere en costos adicionales del proyecto (...).

CONCEPTO TÉCNICO DE SUPERVISOR CONCEPTO TÉCNICO DE SUPERVISOR MINISTERIO DEL INTERIOR: VISITA TÉCNICA DEL 27/07/2023

(..)" Para los dos primeros cambios mencionados anteriormente, la supervisión tanto del municipio como del Ministerio del interior, considera que no se encuentran debidamente justificados, ya que si bien se esboza un concepto técnico avalado por la interventoría, no concluye las causas que originaron dicho cambio y si las mismas fueron alertadas de manera oportuna.

Según lo manifestado por la interventoría, existieron deficiencias en los estudios y diseños, especialmente en el presupuesto, que no contempló en algunas áreas, la cantidad de acero requerida para algunos elementos en concreto, situación que se evidenció al momento de realizar los despieces y cortes de obra, lo cual presuntamente incrementó los costos del proyecto durante la ejecución, teniendo que realizar un balance de algunas actividades a fin de propender por la estabilidad económica del proyecto y la culminación efectiva del mismo.

Pese a lo anterior, es claro para la supervisión del Ministerio, que se están realizando cambios en las especificaciones del proyecto sin notificación oportuna y debida justificación por parte de la Interventoría; situación que ha sido conocida por el municipio y por la cual ha realizado requerimientos escritos para ambos contratos actuando en la debida diligencia y que incluso, ya inició la solicitud de actuación administrativa sancionatoria para ambos contratos de obra e interventoría.

Por lo anterior, la supervisión por parte del Ministerio solicita incluir al informe de supervisión la trazabilidad de dichas gestiones; asimismo es claro, que acorde a la figura contractual por medio de la cual se realiza el proyecto, el contratista que ejecutó los estudios y diseños es el mismo que construye la obra, situación que se replica en la interventoría, ya que, si existió alguna falencia en los estudios del proyecto, las mismas debieron ser identificadas de manera oportuna por alguna de las partes antes de la aprobación y entrega ante el Ministerio del Interior. La condición anterior, trasgrede el principio de planeación y la responsabilidad de la interventoría para la correcta ejecución del proyecto.



Al contestar cite Radicado 2023-2-003122-056708 Id: 242895
Folios: 5 Fecha: 2023-11-29 16:24:57
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: MONICA ANDREA PEREZ ALARCON y OTROS

Actualmente, la supervisión del municipio adelanta acciones encaminadas a garantizar el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, solicitando los certificados de calidad de cada uno de los insumos que serán instalados en el proyecto; gestiones que deberán ser documentadas y remitidas a la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior, ya que argumenta la supervisión del municipio, que esto puede ocasionar algunos atrasos al cronograma y la fecha de entrega del proyecto.

Por los motivos anteriores, el municipio se ha abstenido de efectuar pagos al contratista o reconocer las actas parciales de obra, posterior al giro del anticipo. Por cuanto, considera que aún no es prudente solicitar el Segundo desembolso al Ministerio del Interior, hasta que los aspectos mencionados anteriormente hayan sido subsanados” (...).

Lo anteriormente expuesto, evidencia que en reiteradas ocasiones se realizan estas observaciones solicitando que los requerimientos técnicos de diseño se cumplan a cabalidad incluyendo la entrega de un producto con calidad (Se anexa acta de visita al presente documento). En estricto sentido, la supervisión del Ministerio del Interior, presupone de una posible deficiencia en el seguimiento, control y vigilancia técnica por parte de la interventoría en el marco del contrato, CI N.001 de 2022, suscrito entre la firma Consorcio Interventoría Balboa 2022, NIT.901.598.981-5 y el Municipio de Balboa – Risaralda, teniendo en cuenta que, debe ser la garante ante todos los procesos que tengan como propositivo la correcta inversión de los recursos destinados por la Nación, de acuerdo con la ley 1474 de 2011.

Los aspectos de la observación que a continuación se transcriben fueron debidamente trasladados por el Ministerio del Interior, a través de la supervisión de conformidad con lo estipulado en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 al municipio de Balboa con el fin de que se le brinde respuesta oportuna y de fondo, conforme se solicito mediante el oficio con No. de radicado **2023-2-003122-056358Id: 241957**.

- (...)” *En revisión documental de los contratos de obra 001 y de interventoría 001 de 2022, se evidenció que, estos se encuentran suspendidos desde el 21 de octubre de 2023, con base en la revisión y valoración realizada por el municipio de Balboa, en la cual indican inconsistencias en la ejecución de los contratos y deficiencias en la calidad de las obras” (...).*
- (...)” *En revisión documental realizada al informe técnico emitido por el municipio de Balboa el 25 de octubre de 2023 con relación la cláusula 7 del contrato de obra 001 de 2022, obligaciones del contratista, señala lo siguiente:*
 - “se observan deficiencias en la calidad de la obra, así como retrasos en los aportes a la seguridad social del personal administrativo”.
 - “durante la ejecución el contratista ha hecho cambios de acuerdo con los diseños aprobados inicialmente y ha cambiado las especificaciones técnicas de los materiales” (...).
- (...)” *En revisión documental realizada al informe técnico emitido por el municipio de Balboa el 25 de octubre de 2023, con relación al contrato de interventoría 001 de 2022, indica que existen deficiencias e inconsistencias en las labores desarrolladas por el interventor, consistentes en deficiencias de calidad de la obra, en la ausencia de seguimiento técnico, en la presentación incompleta de informes de interventoría, en las dudas de la información reportada en actas parciales para reconocimiento de cantidades de obra, entre otros aspectos” (...).*



Al contestar cite Radicado 2023-2-003122-056708 Id: 242895
Folios: 5 Fecha: 2023-11-29 16:24:57
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: MONICA ANDREA PEREZ ALARCON y OTROS

- (...) *“En la revisión documental realizada al contrato de obra 001 de 2022, se estableció un plazo de ejecución de 5 meses acorde a los estudios previos, sin embargo, a noviembre de 2023 se observa que ha transcurrido 1 año y 2 meses y la obra no se ha cumplido conforme al objeto contractual” (...).*
- (...) *“En revisión documental de los pagos realizados en el contrato de obra 001 de 2022, se estableció que corresponden al componente de estudios y diseños al 100% equivalente a \$83.333.000 y por el componente de obra el 15% equivalente al anticipo por \$156.100.050, el cual no ha sido amortizado, dado que no se han realizado pagos parciales” (...)*
 - (...) *“El pago realizado al contrato de interventoría 001 de 2022 corresponde al componente de estudios y diseños por \$41.667.000 y no se evidencian más pagos por la gestión realizada” (...).*
 - (...) *“El municipio de Balboa actualmente adelanta la actuación administrativa del artículo 86 de la Ley 1474 de 2021 de acuerdo con la Resolución número 548 de 2023” (...).*

Con base en lo acreditado por la entidad territorial, el Ministerio del Interior presenta el certificado de ordenes de pago que fueron autorizados para efectuar desembolsos al convenio No. 2001-2021, suscrito con el municipio de Balboa – Risaralda; Así mismo, precisa que se encuentra atento a lo que resulte de la actuación administrativa sancionatoria contractual de competencia del municipio citado.

Atentamente,



SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA
Profesional Especializado 2028 grado 20
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y
Convivencia Ciudadana

SUPERVISOR DEL CONVENIO No.2001-2021

Anexos: 1. Acta de visita 27 de julio de 2023 en 7 folios.
2. Informe de interventoría No. 30 del 1e de julio de 2023 en 6 folios.
3. Oficio ID 241957 del 28 de noviembre de 2023 en 1 folio.
4. Certificado de pagos al convenio No. 2001-2021 en 2 folios.
5. Actas de reunión convenio No. 2001-2021 en 13 folios.

Elaboro: Laura L Murillo V. - Supervisor de Apoy 

Reviso: Mauricio Guarnizo Lopera - Supervisor de 

Revisó y Aprobó: Angie Vanessa Venegas – Apoyo Jurídico SPSCC 

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	1 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	20/12/2022

ACTA No.	003
FECHA	10 nov. 2023
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1981 – 2021
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	53% ejecutado respecto al programado
MOTIVO:	Reunión de seguimiento al convenio – avance de obra – informes de obra (reunión virtual).

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Nombre: Laura L. Murillo Valles. Celular: 3173784424 Cargo: Apoyo a la supervisión	Nombre: Diego Giraldo Celular: 313 6009100 Cargo: secretario de planeación Balboa
Nombre: Angie Vanessa Contreras. Celular: 3183143015 Cargo: Apoyo jurídico del convenio.	Nombre: Cristóbal García Celular: 3013801401 Cargo: Contratista
	Nombre: Carlos Rambal Celular: 3013868589 Cargo: Interventoría

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se extiende invitación a reunión virtual de seguimiento al convenio 2001-21 Municipio de Balboa- Risaralda, para la reunión se deberá contar con el último informe semanal de interventoría es decir a corte del 31 de octubre de 2023 de acuerdo con el cronograma aprobado en la prórroga con No. De radicado **2023-3-003122-025923 Id: 184378** donde se evidencia que el porcentaje de avance de deberá ser del 73%

Inicialmente se procede a la presentación al nuevo apoyo a la supervisión – profesional, la Ing. Laura Murillo que asigna subdirección de proyectos del Ministerio del interior.

Posteriormente, se realiza una evaluación de ejecución del convenio ya que se evidencia un 20% de atraso con respecto al 70% de avance de ejecución del convenio.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	2 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	20/12/2022

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2021 y 2023:

MES /VIGENCIA	Dic /2021	Mar/2023	Jun/2023
PAGOS	\$225.000.000 Primer Desembolso	\$820.000.000 Segundo Desembolso	\$205.000.000 Ultimo Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2021, 2023 y 2024:

MES /VIGENCIA	Dic /2021	Jul/2023	Abril/2024
PAGOS	\$225.000.000 Primer Desembolso	\$820.000.000 Segundo Desembolso	\$205.000.000 Ultimo Desembolso

Imagen 1: Cantidades programadas a noviembre según ultima prorroga No. Rad. 2023-3-003122-025923 Id: 184378.

Porcentaje programado a noviembre según ultima prorroga No. Rad. 2023-3-003122-025923 Id: 184378	Porcentaje ejecutado a noviembre
70%	53%

De acuerdo con el atraso que registra el proyecto la supervisión por parte del ministerio cita las obligaciones de la minuta del convenio 1981 – 2021 Balboa – Risaralda:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, **EL MUNICIPIO** tiene las siguientes obligaciones: **1. ESPECÍFICAS...** **3) Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR.** **4) Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo.**

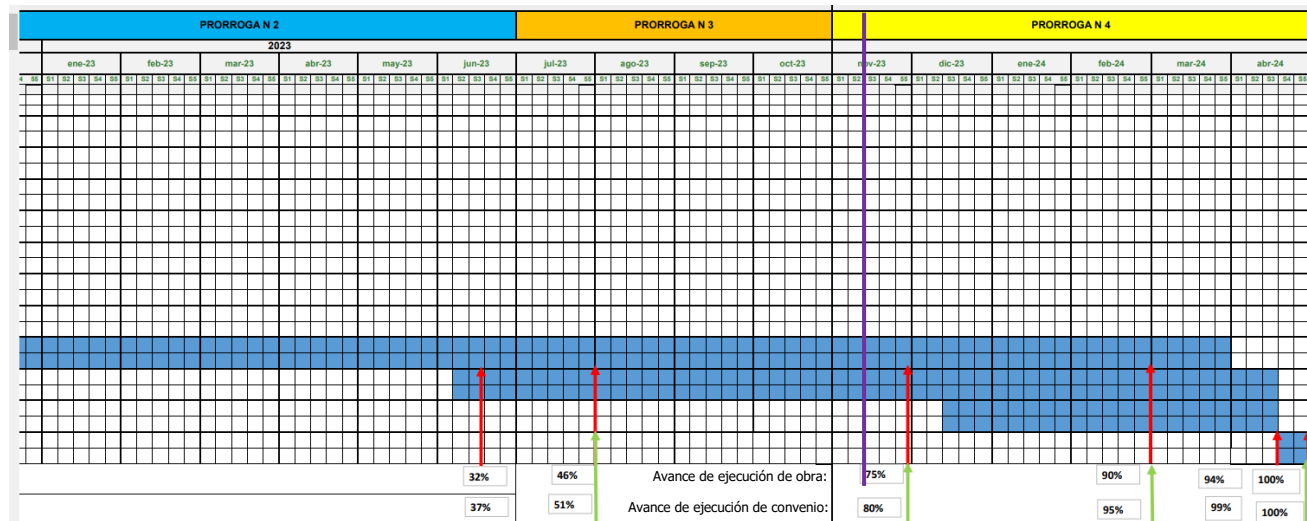


Imagen 2: Programación a la última prorroga del 22 de agosto de 2023 – Rad. 2023-3-003122-025923 Id: 184378

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	3 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	20/12/2022

El Ing. Diego Giraldo, supervisor por parte del municipio, manifiesta inicialmente respecto al presupuesto que los ítems que hacen referencia al acero de la cubierta y la tubería del cerramiento se quitaron del acta como se había socializado con la ingeniera Kelly Petro.

Por otra parte, el apoyo jurídico le recuerda a la reunión la prórroga a la suspensión realizada.

El ing. Diego Giraldo socializa y notifica el posible incumplimiento a los contratos derivados y que posteriormente se celebrara el inicio de audiencia entre las partes situación que obliga al municipio solicitar una prórroga a la suspensión y lo cual el ministerio del interior evaluara a partir del momento en el que se haga la solicitud ya que los contratos derivados se encuentran suspendidos.

El apoyo a la supervisión solicita al municipio la certificación de posesión y delegación de funciones para el secretario de despacho de la secretaria de planeación y desarrollo territorial y alcalde respectivamente.

El apoyo a la supervisión también solicita al municipio que sea notificado de manera formal la suspensión a los contratos derivados y toda la documentación que sean motivo de la suspensión.

El municipio se compromete a enviar en el transcurso de la siguiente semana la documentación necesaria para demostrar, sustentar y validar el proceso de incumplimiento que se lleva a cabo en este momento con los contratos derivados. El apoyo jurídico recalca que el ministerio deberá conocer todo este proceso a tiempo y de manera cronológica y específica con todos los respectivos soportes de dicho proceso.

Se hace la reiterativa solicitud de informes semanales y mensuales de ejecución con registro fotográfico, informes financieros, extractos bancarios, pagos realizados. Cabe resaltar las obligaciones según el convenio 2001-2021 Balboa – Risaralda:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: *En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS: ...34) Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*

En base a lo anterior y en lo socializado en la reunión de seguimiento el día 10 de noviembre de 2023, donde la supervisión del municipio manifiesta el constante incumplimiento de la supervisión técnica (interventoría) y contratista, se le solicita a la supervisión por parte del municipio la resolución del proceso sancionatorio o de multa a contratista e interventoría.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Ing. Diego Giraldo - Supervisión por parte del municipio	Continua pendiente el envío por parte del municipio del cronograma interno del municipio dependiendo del acompañamiento y apoyo jurídico. Este cronograma debe estar listo para la próxima reunión de seguimiento del convenio el día 24 de noviembre de 2023.	24 nov. 2023

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	4 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	20/12/2022

Ing. Laura Murillo – Apoyo a la supervisión Ministerio del interior	Programar mesas de trabajo para los días viernes a la 1:00 para realizar el debido seguimiento al convenio y supervisión de actividades.	nov. 2023
Contratista - Interventoría	Elaborar plan de contingencia donde evidencie un avance mínimo del 20% y que garantiza la ejecución continua del convenio.	24 nov. 2023

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR  Nombre y firma: LAURA L. MURILLO VALLES Cargo: Apoyo a la supervisión Email: laura.murillo.mininterior@gmail.com	Por parte de: MUNICIPIO Nombre y firma: Diego Giraldo Cargo: secretario de despacho de la secretaria de planeación y desarrollo territorial. Email: obraspublicas@balboa-risaralda.gov.co
Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR  Nombre y firma: ANGIE VANESSA VENEGAS Cargo: Apoyo a jurídico Email: angie.venegas@mininterior.gov.co	Por parte de: MUNICIPIO Nombre y firma: Carlos Rambal Cargo: Contratos derivados: Interventoría. Email: coninterventoriabalboa2022@gmail.com
Por parte de: MUNICIPIO Nombre y firma: Cristóbal García. Cargo: Contratos derivados: Ejecución y obra Email: consorciosacudetebalboa@gmail.com	

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	1 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	20/12/2022

ACTA No.	002
FECHA	3 nov. 2023
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2001 – 2021
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE BALBOA - RISARALDA.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	53% ejecutado respecto al programado
MOTIVO:	Reunión de seguimiento al convenio – avance de obra – informes de obra (reunión virtual).

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Nombre: Sergio Vega Novoa. Celular: 3115085036 Cargo: SUPERVISOR DEL CONVENIO 2001 - 2021	Nombre: Diego Giraldo Celular: 313 6009100 Cargo: secretario de planeación Balboa
Nombre: Laura L. Murillo Valles. Celular: 3173784424 Cargo: Apoyo a la supervisión	Nombre: Cristóbal García Celular: 3013801401 Cargo: Contratista
Nombre: Angie Vanessa Contreras. Celular: 3183143015 Cargo: Apoyo jurídico del convenio.	Nombre: Carlos Rambal Celular: 3013868589 Cargo: Interventoría

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se extiende invitación a reunión virtual de seguimiento al convenio 2001-21 Municipio de Balboa- Risaralda, para la reunión se deberá contar con el último informe semanal de interventoría es decir a corte del 31 de octubre de 2023 de acuerdo con el cronograma aprobado en la prórroga con No. De radicado **2023-3-003122-025923 Id: 184378** donde se evidencia que el porcentaje de avance de deberá ser del 73%

Inicialmente se procede a la presentación al nuevo apoyo a la supervisión – profesional, la Ing. Laura Murillo que asigna subdirección de proyectos del Ministerio del interior.

Posteriormente, se realiza una evaluación de ejecución del convenio ya que se evidencia un 20% de atraso con respecto al % de avance de ejecución del convenio.



Interior

PROCESO

GESTION DE BIENES Y
SERVICIOS

VERSIÓN

3

FORMATO

ANEXO 7.
ACTA DE REUNION DE
SEGUIMIENTO A LA
EJECUCIÓN CONTRACTUAL

PÁGINA

2 de 4

FECHA DE
VIGENCIA

20/12/2022

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2021 y 2023:

MES /VIGENCIA	Dic /2021	Mar/2023	Jun/2023
PAGOS	\$225.000.000 Primer Desembolso	\$820.000.000 Segundo Desembolso	\$205.000.000 Ultimo Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2021, 2023 y 2024:

MES /VIGENCIA	Dic /2021	Jul/2023	Abril/2024
PAGOS	\$225.000.000 Primer Desembolso	\$820.000.000 Segundo Desembolso	\$205.000.000 Ultimo Desembolso

Imagen 1: Porcentaje programado a noviembre según ultima prorrogación No. Rad. 2023-3-003122-025923 Id: 184378

Porcentaje programado a noviembre según ultima prorrogación No. Rad. 2023-3-003122-025923 Id: 184378	Porcentaje ejecutado a noviembre
73%	53%

De acuerdo con el atraso que registra el proyecto la supervisión por parte del ministerio cita las obligaciones de la minuta del convenio 1981 – 2021 Balboa – Risaralda:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, **EL MUNICIPIO** tiene las siguientes obligaciones: **1. ESPECÍFICAS... 3)** Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del **MINISTERIO DEL INTERIOR. 4)** Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo.

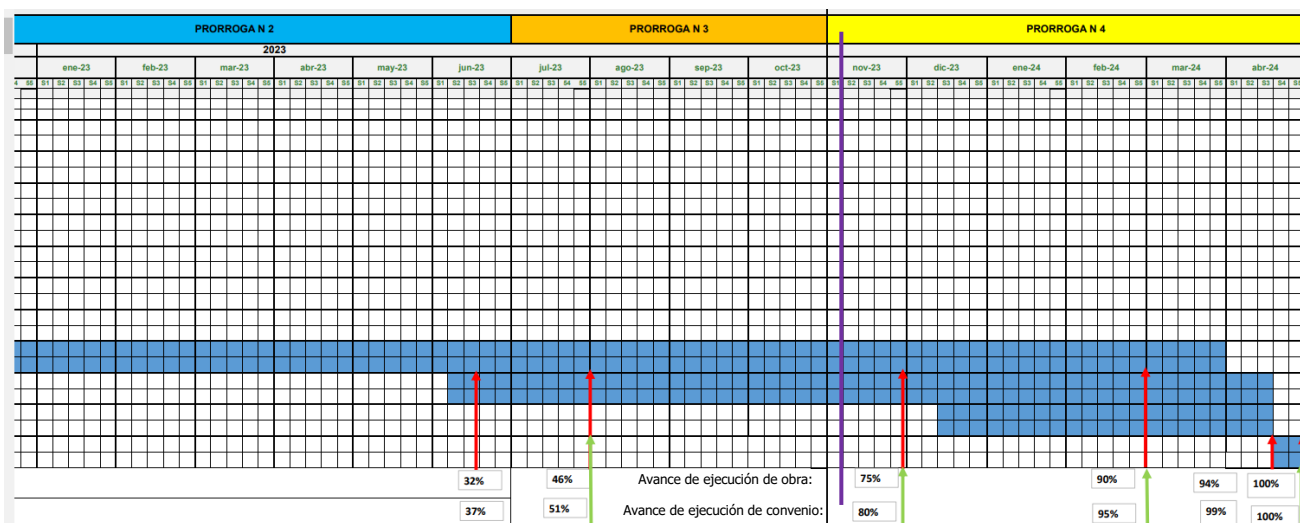


Imagen 2: Programación a la última prorrogación del 22 de agosto de 2023 – Rad. 2023-3-003122-025923 Id: 184378

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	3 de 4
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	20/12/2022

El Ing. Diego Giraldo, supervisor por parte del municipio, manifiesta que se han estado presentado una serie de inconvenientes con el contrato asignado al constructor de la siguiente manera:

- Se presentan retrasos por parte del municipio al momento de hacer los pagos correspondientes al contratista, en consecuencia, el contratista suspende actividades hasta que no suceda el siguiente pago del recurso.
- No se evidencia el debido control y seguimiento por parte de la interventoría – Municipio.

Posteriormente, el Ing. Sergio Vega da unas pautas para mejorar las condiciones de ejecución del convenio descritas de la siguiente manera:

1. Se solicita sanción a la interventoría.
2. Se le realizará el debido seguimiento al MUNICIPIO por parte del apoyo a la supervisión, lo anterior, con el ánimo de darle al municipio una pauta ante la ausencia técnica de la interventoría y se solicitará semanalmente la gestión realizada por la interventoría (en caso de que exista el seguimiento continuo), y se tomarán las debidas sanciones por parte del MUNICIPIO en caso del no cumplimiento del convenio celebrado entre el MUNICIPIO y la interventoría.
3. El presunto incumplimiento detectado por el apoyo a la supervisión en la programación deberá ser subsanado por un plan de choque a través del cual se detallen las acciones que realizará el municipio junto con los contratistas de obra e interventoría, para recuperar la línea base de ejecución y cumplir con la entrega del proyecto dentro del plazo actual.

Se hace la reiterativa la solicitud de informes semanales y mensuales de ejecución con registro fotográfico, informes financieros, extractos bancarios, pagos realizados. Cabe resaltar las obligaciones según el convenio 2001-2021 Balboa – Risaralda:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: *En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS: ...34) Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*

En base a lo anterior y en lo socializado en la reunión de seguimiento el día 03 de noviembre de 2023, donde la supervisión del municipio manifiesta el constante incumplimiento de la supervisión técnica (interventoría) y contratista, se le solicita a la supervisión por parte del municipio la resolución del proceso sancionatorio o de multa a contratista e interventoría.

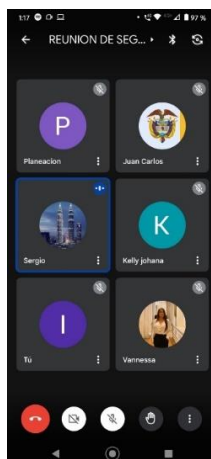


Imagen 3: Evidencia reunión de seguimiento del día 3 de noviembre de 2023.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	4 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	20/12/2022

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Ing. Diego Giraldo - Supervisión por parte del municipio	Cronograma interno del municipio dependiendo del acompañamiento y apoyo jurídico. Este cronograma debe estar listo para la próxima reunión de seguimiento del convenio el día 10 de noviembre de 2023.	10 nov. 2023
Ing. Diego Giraldo - Supervisión por parte del municipio	Presentar informes mensuales y semanales de ejecución por parte de la interventoría, informes financieros, extractos, comprobantes de egreso y toda la evidencia necesaria al seguimiento del convenio.	10 nov. 2023
Ing. Laura Murillo – Apoyo a la supervisión Ministerio del interior	Programar mesas de trabajo para los días viernes a la 1:00 para realizar el debido seguimiento al convenio y supervisión de actividades.	10 nov. 2023
Contratista - Interventoría	Elaborar plan de contingencia donde evidencie un avance mínimo del 20% y que garantiza la ejecución continua del convenio.	10 nov. 2023

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

FIRMA DE ASISTENTES	
<p>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>Nombre y firma: SERGIO ANDRES VEGA NOVOA Cargo: Supervisor profesional especializado. Email: sergio.vega@mininterior.gov.co</p>	<p>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</p>  <p>Nombre y firma: LAURA L. MURILLO VALLES Cargo: Apoyo a la supervisión Email: laura.murillo.mininterior@gmail.com</p>
<p>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</p>  <p>Nombre y firma: ANGIE VANESSA VENEGAS Cargo: Apoyo a jurídico Email: angie.venegas@mininterior.gov.co</p>	